



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 34/2016, de 2 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016 sobre consumo responsable Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?».

13

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016 sobre consumo responsable Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?»

18

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2016 la concesión de subvenciones para centros y puntos de acceso público a internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

19

Extracto de la Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convocan subvenciones para centros y puntos de acceso público a internet para el año 2016.

54

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

66

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 38/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez como Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores por expiración del mandato y a petición propia. 75

Decreto 41/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosalía Martínez García como Presidenta del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores. 76

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 39/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese de don Vicente Cecilio Fernández Guerrero como Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía. 77

Decreto 40/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María José Asensio Coto como Directora General de Industria, Energía y Minas. 78

Decreto 42/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Secretaria General de Innovación, Industria y Energía. 79

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que don Miguel Ángel Altuna Isasmendi se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 80

Resolución de 29 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Esteban Alonso Álvarez. 81

Resolución de 29 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Carlos Vázquez Cueto. 82

Resolución de 29 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Avilés Guerrero. 83

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 84

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior en Alojamiento y Cocinero/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 85
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a Conductor/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 87
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 90
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Superior en Alojamiento y Cocinero/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 91
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Ingeniero/a Técnico/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 93
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Celador/a Conductor/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 94
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Matrón/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 97
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 98

Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución que aprueba la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad de Neumología, y Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Psiquiatría, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 99

Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican las Resoluciones que aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las convocatorias de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria, Celador/a Conductor/a, Limpiador/a, Matrón/a, Cocinero/a, Técnico/a Superior en Alojamiento, Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 101

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 107

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 109

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 111

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 113

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados. 115

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 33/2016, de 2 de febrero, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte del inmueble sito en la calle Doctor Miras Navarro, núm. 27, de dicha localidad y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para destinarlo a oficinas de empleo. 122

Acuerdo de 2 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), del equipamiento de uso público «Ecomuseo Cueva de los Murciélagos», incluido en el Parque Natural Sierras Subbéticas. 123

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados «San Acisclo y Santa Victoria» de Córdoba. 125

Orden de 10 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Santa Victoria 1» y al centro docente privado de educación infantil «Santa Victoria 2», ambos de Córdoba. 126

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se asigna la gestión al Área Hospitalaria Centro de Málaga-Virgen de la Victoria el Hospital Valle del Guadalhorce, adscrito al Servicio Andaluz de Salud por Orden de 25 de noviembre de 2015 de la Consejería de Salud, e integrarlo como Centro del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, como Hospital General de dicho Hospital Universitario. 127

Resolución 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en las personas titulares de la Dirección Gerencias de los centros sanitarios adscritos al Servicio Andaluz de Salud, para la formalización de los documentos necesarios en relación con la puesta en marcha, desarrollo y cierre de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados por la Unión Europea. 128

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el Recurso 573/2015 y se emplaza a terceros interesados. 129

Resolución de 7 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Recurso 586/2015 y se emplaza a terceros interesados. 130

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, en el recurso que se cita y se emplaza a terceros interesados. 131

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el Recurso 2/2016, y se emplaza a terceros interesados. 132

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el Recurso 582/2015 y se emplaza a terceros interesados. 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Decreto 27/2016, de 2 de febrero, de delegación de competencias expropiatorias de la Administración de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a efecto de que proceda a la disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: acceso al municipio de Roquetas de Mar desde la Autovía del Mediterráneo. 134

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se designan miembros del Jurado para la valoración de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2015. 136

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañete», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). 137

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal. 142

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se indica. 144

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de enero de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 145

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 223/2016). 146

Anuncio de 20 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, que ha resuelto acordar el desistimiento en el procedimiento de licitación del siguiente servicio. 147

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador. 148

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 149

Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional para el empleo. 150

Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 151

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio de curso 2011/2012. 153

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 154

Notificación de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 31 de enero de 2016, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 414/2015, Negociado B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 155

Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo. 157

Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 158

Anuncio de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de integrantes del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se les notifica la Resolución de Baja en el Registro de Pareja de Hecho. 159

Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 160

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 161

- Anuncio de 21 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 162
- Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería. 163
- Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 164
- anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 166
- Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 167
- Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 169
- Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña. 170
- Anuncio de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz). 171
- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 172
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**
- Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo. 173
- Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades empleadoras por la contratación de titulares del Bono de Empleo Joven reguladas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril. 174

- Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden y convocatoria que se citan. 179
- Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, acogiéndose a la Orden de 23 de diciembre de 2014. 181
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 182
- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 183
- Anuncio de 4 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 184

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 185
- Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 190
- Anuncio de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual del expediente que se cita. 192

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 193
- Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. 194

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Palomares del Río (Sevilla). (PP. 762/2015). 195
- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 196

- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a archivo de solicitud de expedición de carne de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 197
- Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 198
- Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre la inscripción/renovación en el Registro General de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO). 199

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 117/2016). 200
- Acuerdo de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 118/2016). 201
- Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 202
- Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 205
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 206
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 207
- Anuncio de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 208

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 34/2016, de 2 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería competente en materia de educación ha suscrito Convenios de Cooperación con determinados Ayuntamientos para la creación de escuelas infantiles que atiendan la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en sus respectivos municipios.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Guillena (Sevilla) ha solicitado la supresión de una escuela infantil, de la que es titular, ubicada en la localidad de Las Pajanosas, por cese de actividad de la misma.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 9.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo del presente Decreto, cuyas titularidades ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios.

Artículo segundo. Supresión de escuelas infantiles.

Se suprime la escuela infantil «El Trenecito-Las Pajanosas», código 41017533, de Las Pajanosas, Guillena (Sevilla), a solicitud del Ayuntamiento de Guillena, que ostenta su titularidad, por cese de actividad de la misma.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

A N E X O

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Cádiz.

Escuela infantil «Nelson Mandela», código 11012838.

Localidad: San Roque.

Municipio: San Roque.

Provincia: Córdoba.

Escuela infantil «Ribera del Guadajoz», código 14012631.

Localidad: Castro del Río.

Municipio: Castro del Río.

Provincia: Granada.

Escuela infantil «Peñuelas», código 18014683.

Localidad: Peñuelas.

Municipio: Láchar.

Escuela infantil «Elena Martín Vivaldi», código 18014737.

Localidad: Montejícar.

Municipio: Montejícar.

Provincia: Málaga.

Escuela infantil «La Caléndula», código 29019058.

Localidad: Ardales.

Municipio: Ardales.

Escuela infantil «Torre Leonera», código 29018996.

Localidad: Benahavís.

Municipio: Benahavís.

Provincia: Sevilla.

Escuela infantil «Matarrubilla», código 41021913.

Localidad: Valencina de la Concepción.

Municipio: Valencina de la Concepción.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016 sobre consumo responsable Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?».

Mediante Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2015), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015.

La citada Orden de 4 de febrero de 2015 establece en su Base Cuarta que «El concurso escolar Consumópolis en la fase autonómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convocará anualmente por Resolución de convocatoria del órgano directivo de la Junta de Andalucía con competencias en materia de consumo (...). La Resolución de convocatoria de los premios será efectuada por delegación mediante resolución de la persona titular del órgano directivo con competencias en materias de consumo.»

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 117, de 18 de junio), atribuyó a la Consejería de Salud en su artículo 7.1 las competencias en materia de consumo que venía ejerciendo la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales; encontrándose las mismas reguladas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio de Salud (BOJA núm. 136, de 15 de julio).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del citado Decreto 208/2015, de 14 de julio, y del artículo 11.b) de la Orden de esta Consejería de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre), esta Dirección General de Consumo

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016 sobre consumo responsable Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?».

El concurso escolar comprende las siguientes actividades:

- Un recorrido por la Ciudad de Consumópolis según lo establecido en las Bases nacionales del concurso escolar sobre consumo responsable 2015-2016 Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?»», y en las Instrucciones Generales de participación.

- Un trabajo en equipo (Video) según lo establecido en las Bases nacionales del concurso escolar sobre consumo responsable 2015-2016 Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?»», en el punto 6 de las Instrucciones Generales de participación y en la Orden de 4 de febrero de 2015.

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de la solicitud de participación (Anexo I) así como la documentación requerida en la referida Orden de 4 de febrero de 2015 será el comprendido entre los días 15 de febrero y 8 de marzo de 2016, ambos inclusive.

La persona coordinadora de cada equipo inscrito en el concurso escolar Consumópolis11 presentará la solicitud de participación en el Registro General de la Consejería de Salud y será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo; sin perjuicio de presentarla a través de cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrá presentarse en los registros generales de los Ayuntamientos en virtud del artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, relativo a la actuación de los registros generales de los Ayuntamientos como registros de entrada para la recepción de los documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuesta, resolución de concesión y efectos de la obtención de los premios, se estará a lo recogido en la citada Orden de 4 de febrero de 2015, las Bases nacionales del concurso escolar, así como en las Instrucciones Generales de participación del concurso escolar sobre consumo responsable 2015-2016 Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?»; pudiéndose consultar en las páginas web antes mencionadas.

Cuarto. Premios.

Se convocan un total de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en algunos de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica de 4.500 euros y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores, con una dotación económica de 2.100 euros, que se registrarán por lo establecido en la reiterada Orden de 4 de febrero de 2015.

Quinto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 6.600 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 0900010000/G/44H/48603/0001 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2016.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 ____/201 ____

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

- 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 1º Y 2º ESO 3º Y 4º ESO

1 DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO							
NOMBRE DEL CENTRO:							
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:	
DNI/NIF Nº:	TELÉFONOS DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

3 DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO		
1. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
2. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
3. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
4. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
5. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, como coordinador/a del equipo cuyos datos arriba se relacionan, solicita la participación de este equipo en el Concurso Escolar Consumópolis y declara conocer y aceptar las Bases autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de Convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso. Asimismo como persona coordinadora ACEPTO representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO</p> <p>Fdo.:</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
CONSEJERÍA DE SALUD**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Avda. de la Innovación s/n. 41071 -Sevilla-



002242/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

D./D.ª con D.N.I. nº , como representante legal del alumno/a matriculado en curso de: (márquese lo que proceda)

- Education Primaria
ESO

en el Centro Educativo , de la localidad de provincia le autorizo a participar en el

Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de entrega de los premios del Concurso escolar Consumópolis.

También AUTORIZO a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En a de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
CONSEJERÍA DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Avda. de la Innovación s/n. 41071 -Sevilla-



002242/1/A02

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 1º Y 2º ESO 3º Y 4º ESO

DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Apellidos y nombre: DNI nº: Teléfonos de contacto: Correo electrónico:

La persona coordinadora D./D.ª solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

En a de de LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO CONSEJERÍA DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Avda. de la Innovación s/n. 41071 -Sevilla-



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

EXTRACTO de la Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016 sobre consumo responsable Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?»

BDNS (Identif): 300909.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, los premios en la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016 sobre consumo responsable Consumópolis11. «Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?», en la cuantía máxima 6.600 euros, y con cargo a la partida presupuestaria:

1200010000/G/44H/48603/0001.

Segundo. Beneficiarios.

Equipos de alumnos y alumnas matriculados en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la coordinación de una persona docente del centro educativo.

Existen tres niveles de participación:

- Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Objeto.

Reflexionar, de forma consciente, crítica y solidaria, sobre distintos aspectos del Consumo Responsable mediante la realización de las actividades que se proponen.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regulará por las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015, aprobadas mediante Orden de 4 de febrero de 2015 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero).

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

Un total de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en algunos de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica de 4.500 euros y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores, con una dotación económica de 2.100 euros, que se regirán por lo establecido en la reiterada Orden de 4 de febrero de 2015.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de la solicitud de participación así como la documentación requerida en la referida Orden de 4 de febrero de 2015 será el comprendido entre los días 15 de febrero y 8 de marzo de 2016, ambos inclusive.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos figuran publicados en el presente BOJA junto a la Convocatoria.

Sevilla.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2016 la concesión de subvenciones para centros y puntos de acceso público a internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

Por Orden de 25 de enero de 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios, zonas necesitadas de transformación social y entidades locales autónomas de Andalucía y puntos de acceso público a internet.

La citada Orden, en su disposición adicional única, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la citada disposición,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el ejercicio 2016, la concesión de las seis líneas de subvención destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social y Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet establecidas en el artículo 1 de las bases reguladoras.

Segundo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Período de ejecución.

El período de ejecución de la presente convocatoria abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será la siguiente:

- Para la línea Guadalinfo, consistirá en un importe cierto para cada grupo de municipios:

- Grupo A: 9.037,82 euros.
- Grupo B: 14.225,64 euros.
- Grupo C: 7.688,56 euros.

- Para las líneas CAPI, consistirá en una cuantía máxima global subvencionable de 30.428,18 euros.

- Para la línea ELA, consistirá en un importe cierto para cada grupo de Entidades Locales Autónomas:

- Municipios grupo A: 9.037,82 euros.
- Municipios grupo B: 14.225,64 euros.

- Para las líneas CAE se establece una cuantía máxima global subvencionable de 2.933,34 euros.

Quinto. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

La cuantía de los gastos subvencionables será la siguiente:

Para la línea Guadalinfo:

a) Gastos de personal. El importe subvencionable global que podrá imputarse en esta partida, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será para los municipios de Grupo A 8.646,14 euros, para los del Grupo B 13.833,96 euros y para los del Grupo C 7.296,88 euros.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318,16 euros.

c) Coste del seguro para dar cobertura a la responsabilidad civil frente a terceros por los daños que se puedan ocasionar en el local durante el periodo de ejecución de su actividad. El importe subvencionable global será de 73,52 euros.

Para las líneas CAPI Apertura y CAPI Mantenimiento:

a) Gastos de personal. El importe máximo subvencionable global que podrá imputarse en esta partida, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será de 20.750,94 euros.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe máximo subvencionable anual será de 477,24 euros.

c) Gastos de mantenimiento general del CAPI. El importe máximo subvencionable global será de 7.580 euros.

d) Gastos de material fungible, tanto de oficina, didáctico e informático. El importe máximo subvencionable global será de 1.620 euros.

Para la línea ELA.

a) Gastos de personal. El importe subvencionable global que podrá imputarse en esta partida, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será para los municipios de Grupo A 8.646,14 euros y para los del Grupo B 13.833,96 euros.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable para esta partida será de 318,16 euros.

c) Coste del seguro para dar cobertura a la responsabilidad civil frente a terceros por los daños que se puedan ocasionar en el local durante el periodo de ejecución de su actividad. El importe subvencionable para esta partida será de 73,52 euros.

Para las líneas CAE España y CAE Extranjero:

Para estas líneas no existe limitación de cuantía por partidas, siendo la única limitación la cuantía máxima global subvencionable.

Sexto. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control.

La cuantía total máxima destinada a la financiación de los proyectos de dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet será de 11.189.966,70 euros.

La cuantía total de subvención destinada a cada línea será la siguiente:

Línea Guadalinfo: 8.630.414,32 euros.

Líneas CAPI: 1.977.831,70 euros.

Línea ELA: 493.720,48 euros.

Línea CAE España: 58.666,80 euros.

Línea CAE Exterior: 29.333,40 euros.

Los códigos de proyecto de inversión serán los siguientes: 2010000978, 2005001071 y 2014000165.

Las subvenciones se concederán con cargo a fondos del Servicio de Autofinanciada del Programa 72A de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme a la siguiente distribución:

- Para el ejercicio 2016:

1400018073 G/72A/76000/99 01 2010000978	6.843.102,17 euros
1400018073 G/72A/78001/99 01 2005001071	2.021.831,80 euros
1400018073 G/72A/79001/98 01 2014000165	22.000,05 euros

- Para el ejercicio 2017:

1400018073 G/72A/76000/99 01 2010000978	2.281.032,63 euros
1400018073 G/72A/78001/99 01 2005001071	14.666,70 euros
1400018073 G/72A/79001/98 01 2014000165	7.333,35 euros

Séptimo. Secuencia del pago.

Para la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago para las líneas Guadalinfo, ELA, CAE España y CAE Extranjero:

Un primer pago correspondiente al 75% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2016 sin necesidad de justificación previa.

Un segundo pago correspondiente como máximo al 25% del importe restante de la subvención, al finalizar el periodo de ejecución del proyecto, que se hará efectivo durante el año 2017 una vez justificado el 100% del total del proyecto. Este pago, que se efectuará una vez realizadas las actuaciones pertinentes de control final de

las actividades realizadas por los entidades beneficiarias, y previa justificación del importe total del proyecto, se librará en concepto de liquidación de la subvención.

Para las líneas CAPI Apertura y CAPI Mantenimiento se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

Un primer pago correspondiente al 75% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2016 sin necesidad de justificación previa.

Un segundo pago correspondiente al 25% del importe total de subvención que se hará efectivo durante el año 2016 previa justificación del 25%.

Octavo. Justificación.

Para las líneas Guadalinfo, ELA, CAE España y CAE Extranjero, antes del 1 de abril de 2017 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

Para las líneas CAPI Apertura y CAPI Mantenimiento antes del 1 de julio de 2016 deberá aportarse el 25% de la documentación justificativa. Antes del 1 de abril de 2017 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

Noveno. Municipios solicitantes.

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias los municipios de Andalucía relacionados a continuación:

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
A	Almería	Albánchez	A	Almería	Alboloduy
A	Almería	Alcolea	A	Almería	Alcóntar
A	Almería	Alcudia de Monteagud	A	Almería	Alhabia
A	Almería	Alicún	A	Almería	Almócita
A	Almería	Alsodux	A	Almería	Armuña de Almanzora
A	Almería	Bacares	A	Almería	Bayárcal
A	Almería	Bayarque	A	Almería	Bédar
A	Almería	Beires	A	Almería	Benitagla
A	Almería	Benizalón	A	Almería	Bentarique
A	Almería	Castro de Filabres	A	Almería	Chercos
A	Almería	Cóbdar	A	Almería	Enix
A	Almería	Felix	A	Almería	Fondón
A	Almería	Huécija	A	Almería	Illar
A	Almería	Instinción	A	Almería	Laroya
A	Almería	Lijar	A	Almería	Lucainena de las Torres
A	Almería	Lúcar	A	Almería	Nacimiento
A	Almería	Ohanes	A	Almería	Olula de Castro
A	Almería	Padules	A	Almería	Partaloa
A	Almería	Paterna del Río	A	Almería	Rágol
A	Almería	Santa Cruz de Marchena	A	Almería	Santa Fe de Mondújar
A	Almería	Senés	A	Almería	Sierro
A	Almería	Somontín	A	Almería	Sufi
A	Almería	Tahal	A	Almería	Terque
A	Almería	Tres Villas (Las)	A	Almería	Turrillas
A	Almería	Urrácal	A	Almería	Velefique
A	Cádiz	Benaocaz	A	Cádiz	Torre Alháuquime
A	Cádiz	Villaluenga del Rosario			
A	Córdoba	Blázquez (Los)	A	Córdoba	Conquista
A	Córdoba	Fuente la Lancha	A	Córdoba	Fuente-Tójar
A	Córdoba	Granjuela (La)	A	Córdoba	Guijo (El)
A	Córdoba	San Sebastián de los Ballesteros	A	Córdoba	Santa Eufemia
A	Córdoba	Valsequillo	A	Córdoba	Villaharta

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
A	Córdoba	Zuheros			
A	Granada	Agrón	A	Granada	Alamedilla
A	Granada	Albondón	A	Granada	Albuñán
A	Granada	Aldeire	A	Granada	Alicún de Ortega
A	Granada	Almegijar	A	Granada	Alquife
A	Granada	Beas de Guadix	A	Granada	Bércules
A	Granada	Bubión	A	Granada	Busquistar
A	Granada	Cacín	A	Granada	Calahorra (La)
A	Granada	Calicasas	A	Granada	Cáñar
A	Granada	Capileira	A	Granada	Carataunas
A	Granada	Cástaras	A	Granada	Cogollos de Guadix
A	Granada	Dehesas de Guadix	A	Granada	Diezma
A	Granada	Dólar	A	Granada	Dúdar
A	Granada	Escúzar	A	Granada	Ferreira
A	Granada	Gobernador	A	Granada	Gor
A	Granada	Gorafe	A	Granada	Huélogo
A	Granada	Jete	A	Granada	Juviles
A	Granada	Lanteira	A	Granada	Lentegí
A	Granada	Lobras	A	Granada	Lugros
A	Granada	Lújar	A	Granada	Marchal
A	Granada	Morelábor	A	Granada	Murtas
A	Granada	Nívar	A	Granada	Pampaneira
A	Granada	Policar	A	Granada	Pórtugos
A	Granada	Rubite	A	Granada	Santa Cruz del Comercio
A	Granada	Soportújar	A	Granada	Sorvilán
A	Granada	Taha (La)	A	Granada	Torvizcón
A	Granada	Trevélez	A	Granada	Turón
A	Granada	Válor	A	Granada	Ventas de Huelma
A	Granada	Villanueva de las Torres	A	Granada	Víznar
A	Granada	Dehesas Viejas	A	Granada	Domingo Pérez
A	Granada	Játar	A	Granada	Valderrubio
A	Huelva	Alájar	A	Huelva	Almendo (El)
A	Huelva	Berrocal	A	Huelva	Cabezas Rubias
A	Huelva	Campofrío	A	Huelva	Cañaveral de León
A	Huelva	Castaño del Robledo	A	Huelva	Corteconcepción
A	Huelva	Cortelazor	A	Huelva	Cumbres de Enmedio
A	Huelva	Cumbres de San Bartolomé	A	Huelva	Fuenteheridos
A	Huelva	Granada de Río-Tinto (La)	A	Huelva	Granado (El)
A	Huelva	Hinojales	A	Huelva	Linares de la Sierra
A	Huelva	Marines (Los)	A	Huelva	Nava (La)
A	Huelva	Puerto Moral	A	Huelva	San Silvestre de Guzmán
A	Huelva	Sanlúcar de Guadiana	A	Huelva	Santa Ana la Real
A	Huelva	Valdelarco	A	Huelva	Villanueva de las Cruces
A	Huelva	Zufre			
A	Jaén	Aldeaquemada	A	Jaén	Benatae
A	Jaén	Carboneros	A	Jaén	Cazalilla
A	Jaén	Escañuela	A	Jaén	Espelúy
A	Jaén	Génave	A	Jaén	Higuera de Calatrava
A	Jaén	Hinojares	A	Jaén	Hornos

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
A	Jaén	Larva	A	Jaén	Santiago de Calatrava
A	Jaén	Torres de Albánchez	A	Jaén	Villarrodriego
A	Málaga	Alfarnatejo	A	Málaga	Algatocín
A	Málaga	Alpandeire	A	Málaga	Árchez
A	Málaga	Atajate	A	Málaga	Benadalid
A	Málaga	Benalauría	A	Málaga	Benarrabá
A	Málaga	Canillas de Albaida	A	Málaga	Carratraca
A	Málaga	Cartajima	A	Málaga	Cútar
A	Málaga	Faraján	A	Málaga	Genalguacil
A	Málaga	Igualeja	A	Málaga	Iznate
A	Málaga	Jimera de Libar	A	Málaga	Jubrique
A	Málaga	Júzcar	A	Málaga	Macharaviaya
A	Málaga	Parauta	A	Málaga	Pujerra
A	Málaga	Salares	A	Málaga	Sedella
A	Málaga	Totalán	A	Málaga	Montecorto
A	Málaga	Serrato			
A	Sevilla	Castilleja del Campo	A	Sevilla	Garrobo (El)
A	Sevilla	Lora de Estepa	A	Sevilla	Madroño (El)
A	Sevilla	San Nicolás del Puerto			
B	Almería	Abla	B	Almería	Abrucena
B	Almería	Albox	B	Almería	Alhama de Almería
B	Almería	Antas	B	Almería	Arboleas
B	Almería	Benahadux	B	Almería	Canjáyar
B	Almería	Cantoria	B	Almería	Carboneras
B	Almería	Chirivel	B	Almería	Dalías
B	Almería	Fines	B	Almería	Fiñana
B	Almería	Gádor	B	Almería	Gallardos (Los)
B	Almería	Garrucha	B	Almería	Gérgal
B	Almería	Huércal de Almería	B	Almería	Láujar de Andarax
B	Almería	Lubrín	B	Almería	Macael
B	Almería	María	B	Almería	Mojácar
B	Almería	Mojonera (La)	B	Almería	Olula del Río
B	Almería	Oria	B	Almería	Pechina
B	Almería	Pulpí	B	Almería	Purchena
B	Almería	Rioja	B	Almería	Serón
B	Almería	Sorbás	B	Almería	Tabernas
B	Almería	Taberno	B	Almería	Tijola
B	Almería	Turre	B	Almería	Uleila del Campo
B	Almería	Vélez-Blanco	B	Almería	Vélez-Rubio
B	Almería	Vera	B	Almería	Viator
B	Almería	Zurgena	B	Almería	Balanegra
B	Cádiz	Alcalá de los Gazules	B	Cádiz	Alcalá del Valle
B	Cádiz	Algar	B	Cádiz	Algodonales
B	Cádiz	Benalup-Casas Viejas	B	Cádiz	Bornos
B	Cádiz	Bosque (El)	B	Cádiz	Castellar de la Frontera
B	Cádiz	Espera	B	Cádiz	Gastor (El)
B	Cádiz	Grazalema	B	Cádiz	Jimena de la Frontera
B	Cádiz	Olvera	B	Cádiz	Paterna de Rivera
B	Cádiz	Prado del Rey	B	Cádiz	Puerto Serrano

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
B	Cádiz	San José del Valle	B	Cádiz	Setenil de las Bodegas
B	Cádiz	Trebujena	B	Cádiz	Zahara
B	Córdoba	Adamuz	B	Córdoba	Alcaracejos
B	Córdoba	Almedinilla	B	Córdoba	Almodóvar del Río
B	Córdoba	Añora	B	Córdoba	Belalcázar
B	Córdoba	Belmez	B	Córdoba	Benamejí
B	Córdoba	Bujalance	B	Córdoba	Cañete de las Torres
B	Córdoba	Carcabuey	B	Córdoba	Cardeña
B	Córdoba	Carpio (El)	B	Córdoba	Castro del Río
B	Córdoba	Doña Mencía	B	Córdoba	Dos Torres
B	Córdoba	Encinas Reales	B	Córdoba	Espejo
B	Córdoba	Espiel	B	Córdoba	Fernán-Núñez
B	Córdoba	Fuente Obejuna	B	Córdoba	Fuente Palmera
B	Córdoba	Guadalcázar	B	Córdoba	Hinojosa del Duque
B	Córdoba	Hornachuelos	B	Córdoba	Iznájar
B	Córdoba	Luque	B	Córdoba	Montalbán de Córdoba
B	Córdoba	Montemayor	B	Córdoba	Montoro
B	Córdoba	Monturque	B	Córdoba	Moriles
B	Córdoba	Nueva Carteya	B	Córdoba	Obejo
B	Córdoba	Palenciana	B	Córdoba	Pedro Abad
B	Córdoba	Pedroche	B	Córdoba	Posadas
B	Córdoba	Rambla (La)	B	Córdoba	Rute
B	Córdoba	Santaella	B	Córdoba	Torrecampo
B	Córdoba	Valenzuela	B	Córdoba	Victoria (La)
B	Córdoba	Villa del Río	B	Córdoba	Villafranca de Córdoba
B	Córdoba	Villanueva de Córdoba	B	Córdoba	Villanueva del Duque
B	Córdoba	Villanueva del Rey	B	Córdoba	Villaralto
B	Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	B	Córdoba	Viso (El)
B	Granada	Albuñol	B	Granada	Albuñuelas
B	Granada	Alfacar	B	Granada	Algarinejo
B	Granada	Alhama de Granada	B	Granada	Alhendín
B	Granada	Alpujarra de la Sierra	B	Granada	Arenas del Rey
B	Granada	Beas de Granada	B	Granada	Benalúa
B	Granada	Benalúa de las Villas	B	Granada	Benamaurel
B	Granada	Cádir	B	Granada	Cájar
B	Granada	Campotéjar	B	Granada	Caniles
B	Granada	Castilléjar	B	Granada	Castril
B	Granada	Cenes de la Vega	B	Granada	Chauchina
B	Granada	Chimeneas	B	Granada	Churriana de la Vega
B	Granada	Cijuela	B	Granada	Cogollos de la Vega
B	Granada	Colomera	B	Granada	Cortes de Baza
B	Granada	Cortes y Graena	B	Granada	Cuevas del Campo
B	Granada	Cúllar	B	Granada	Cúllar Vega
B	Granada	Darro	B	Granada	Deifontes
B	Granada	Dílar	B	Granada	Dúrcal
B	Granada	Fonelas	B	Granada	Freila
B	Granada	Fuente Vaqueros	B	Granada	Gabias (Las)
B	Granada	Galera	B	Granada	Gójar
B	Granada	Guadahortuna	B	Granada	Guajares (Los)

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
B	Granada	Gualchos	B	Granada	Güejar Sierra
B	Granada	Güevéjar	B	Granada	Huéneja
B	Granada	Huéscar	B	Granada	Huétor de Santillán
B	Granada	Huétor Tájar	B	Granada	Huétor Vega
B	Granada	Itrabo	B	Granada	Iznalloz
B	Granada	Jayena	B	Granada	Jerez del Marquesado
B	Granada	Jun	B	Granada	Láchar
B	Granada	Lanjarón	B	Granada	Lecrín
B	Granada	Malahá (La)	B	Granada	Moclín
B	Granada	Molvizar	B	Granada	Monachil
B	Granada	Montefrío	B	Granada	Montejicar
B	Granada	Montillana	B	Granada	Moraleda de Zafayona
B	Granada	Nevada	B	Granada	Nigüelas
B	Granada	Ogijares	B	Granada	Orce
B	Granada	Órgiva	B	Granada	Otívar
B	Granada	Otura	B	Granada	Padul
B	Granada	Pedro Martínez	B	Granada	Peligros
B	Granada	Peza (La)	B	Granada	Pinar (El)
B	Granada	Pinos Genil	B	Granada	Piñar
B	Granada	Polopos	B	Granada	Puebla de Don Fadrique
B	Granada	Pulianas	B	Granada	Purullena
B	Granada	Quéntar	B	Granada	Salar
B	Granada	Torre-Cardela	B	Granada	Ugijar
B	Granada	Valle (El)	B	Granada	Valle del Zalabí
B	Granada	Vegas del Genil	B	Granada	Vélez de Benaudalla
B	Granada	Villamena	B	Granada	Villanueva Mesía
B	Granada	Zafarraya	B	Granada	Zagra
B	Granada	Zújar			
B	Huelva	Almonaster la Real	B	Huelva	Alosno
B	Huelva	Aracena	B	Huelva	Aroche
B	Huelva	Arroyomolinos de León	B	Huelva	Beas
B	Huelva	Bonares	B	Huelva	Cala
B	Huelva	Calañas	B	Huelva	Campillo (El)
B	Huelva	Cerro de Andévalo (El)	B	Huelva	Chucena
B	Huelva	Cortegana	B	Huelva	Cumbres Mayores
B	Huelva	Encinasola	B	Huelva	Escacena del Campo
B	Huelva	Galaroza	B	Huelva	Higuera de la Sierra
B	Huelva	Hinojos	B	Huelva	Jabugo
B	Huelva	Lucena del Puerto	B	Huelva	Manzanilla
B	Huelva	Minas de Riotinto	B	Huelva	Nerva
B	Huelva	Niebla	B	Huelva	Palma del Condado (La)
B	Huelva	Palos de la Frontera	B	Huelva	Paterna del Campo
B	Huelva	Paymogo	B	Huelva	Puebla de Guzmán
B	Huelva	Rociana del Condado	B	Huelva	Rosal de la Frontera
B	Huelva	San Bartolomé de la Torre	B	Huelva	San Juan del Puerto
B	Huelva	Santa Bárbara de Casa	B	Huelva	Santa Olalla del Cala
B	Huelva	Trigueros	B	Huelva	Villablanca
B	Huelva	Villalba del Alcor	B	Huelva	Villanueva de los Castillejos
B	Huelva	Villarrasa	B	Huelva	Zalamea la Real

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
B	Jaén	Albanchez de Mágina	B	Jaén	Arjona
B	Jaén	Arjonilla	B	Jaén	Arquillos
B	Jaén	Arroyo del Ojanco	B	Jaén	Baños de la Encina
B	Jaén	Beas de Segura	B	Jaén	Bedmar y Garciez
B	Jaén	Begíjar	B	Jaén	Bélmez de la Moraleda
B	Jaén	Cabra del Santo Cristo	B	Jaén	Cambil
B	Jaén	Campillo de Arenas	B	Jaén	Canena
B	Jaén	Cárcheles	B	Jaén	Castellar
B	Jaén	Castillo de Locubín	B	Jaén	Cazorla
B	Jaén	Chiclana de Segura	B	Jaén	Chilluívar
B	Jaén	Frailes	B	Jaén	Fuensanta de Martos
B	Jaén	Fuerte del Rey	B	Jaén	Guardia de Jaén (La)
B	Jaén	Guarromán	B	Jaén	Huelma
B	Jaén	Huesa	B	Jaén	Ibros
B	Jaén	Iruela (La)	B	Jaén	Iznatoraf
B	Jaén	Jabalquinto	B	Jaén	Jamilena
B	Jaén	Jimena	B	Jaén	Lahiguera
B	Jaén	Lopera	B	Jaén	Lupión
B	Jaén	Mancha Real	B	Jaén	Marmolejo
B	Jaén	Mengíbar	B	Jaén	Montizón
B	Jaén	Navas de San Juan	B	Jaén	Noalejo
B	Jaén	Orcera	B	Jaén	Peal de Becerro
B	Jaén	Pegalajar	B	Jaén	Porcuna
B	Jaén	Pozo Alcón	B	Jaén	Puente de Génave
B	Jaén	Puerta de Segura (La)	B	Jaén	Quesada
B	Jaén	Rus	B	Jaén	Sabiote
B	Jaén	Santa Elena	B	Jaén	Santiago-Pontones
B	Jaén	Santisteban del Puerto	B	Jaén	Santo Tomé
B	Jaén	Segura de la Sierra	B	Jaén	Siles
B	Jaén	Sorihuela del Guadalimar	B	Jaén	Torreblascopedro
B	Jaén	Torreperogil	B	Jaén	Torres
B	Jaén	Valdepeñas de Jaén	B	Jaén	Vilches
B	Jaén	Villanueva de la Reina	B	Jaén	Villanueva del Arzobispo
B	Jaén	Villardompardo	B	Jaén	Villares (Los)
B	Jaén	Villatorres			
B	Málaga	Villanueva de la Concepción	B	Málaga	Alameda
B	Málaga	Alcaucín	B	Málaga	Alfarnate
B	Málaga	Algarrobo	B	Málaga	Almáchar
B	Málaga	Almargen	B	Málaga	Almogía
B	Málaga	Alozaina	B	Málaga	Archidona
B	Málaga	Ardales	B	Málaga	Arenas
B	Málaga	Arriate	B	Málaga	Benahavis
B	Málaga	Benamargosa	B	Málaga	Benamocarra
B	Málaga	Benaolán	B	Málaga	Borge (El)
B	Málaga	Burgo (El)	B	Málaga	Campillos
B	Málaga	Canillas de Aceituno	B	Málaga	Cañete la Real
B	Málaga	Casabermeja	B	Málaga	Casarabonela
B	Málaga	Casares	B	Málaga	Colmenar
B	Málaga	Comares	B	Málaga	Cómpeta

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
B	Málaga	Cortes de la Frontera	B	Málaga	Cuevas Bajas
B	Málaga	Cuevas de San Marcos	B	Málaga	Cuevas del Becerro
B	Málaga	Frigiliana	B	Málaga	Fuente de Piedra
B	Málaga	Gaucín	B	Málaga	Guaro
B	Málaga	Humilladero	B	Málaga	Istán
B	Málaga	Manilva	B	Málaga	Moclinejo
B	Málaga	Mollina	B	Málaga	Monda
B	Málaga	Montejaque	B	Málaga	Ojén
B	Málaga	Periana	B	Málaga	Pizarra
B	Málaga	Riogordo	B	Málaga	Sayalonga
B	Málaga	Sierra de Yeguas	B	Málaga	Teba
B	Málaga	Tolox	B	Málaga	Valle de Abdalajís
B	Málaga	Villanueva de Algaidas	B	Málaga	Villanueva de Tapia
B	Málaga	Villanueva del Rosario	B	Málaga	Villanueva del Trabuco
B	Málaga	Viñuela	B	Málaga	Yunquera
B	Sevilla	Aguadulce	B	Sevilla	Alanís
B	Sevilla	Albaida del Aljarafe	B	Sevilla	Alcalá del Río
B	Sevilla	Alcolea del Río	B	Sevilla	Algámitas
B	Sevilla	Almadén de la Plata	B	Sevilla	Almensilla
B	Sevilla	Aznalcázar	B	Sevilla	Aznalcóllar
B	Sevilla	Badolatosa	B	Sevilla	Benacazón
B	Sevilla	Bollullos de la Mitación	B	Sevilla	Burguillos
B	Sevilla	Campana (La)	B	Sevilla	Cantillana
B	Sevilla	Cañada Rosal	B	Sevilla	Carrión de los Céspedes
B	Sevilla	Casariche	B	Sevilla	Castilblanco de los Arroyos
B	Sevilla	Castilleja de Guzmán	B	Sevilla	Castillo de las Guardas (El)
B	Sevilla	Cazalla de la Sierra	B	Sevilla	Constantina
B	Sevilla	Coripe	B	Sevilla	Coronil (El)
B	Sevilla	Corrales (Los)	B	Sevilla	Cuervo de Sevilla (El)
B	Sevilla	Espartinas	B	Sevilla	Fuentes de Andalucía
B	Sevilla	Gelves	B	Sevilla	Gerena
B	Sevilla	Gilena	B	Sevilla	Guadalcanal
B	Sevilla	Guillena	B	Sevilla	Herrera
B	Sevilla	Huévar del Aljarafe	B	Sevilla	Isla Mayor
B	Sevilla	Lantejuela (La)	B	Sevilla	Luisiana (La)
B	Sevilla	Marinaleda	B	Sevilla	Martín de la Jara
B	Sevilla	Molares (Los)	B	Sevilla	Montellano
B	Sevilla	Navas de la Concepción (Las)	B	Sevilla	Olivares
B	Sevilla	Palomares del Río	B	Sevilla	Paradas
B	Sevilla	Pedrera	B	Sevilla	Pedroso (El)
B	Sevilla	Peñaflor	B	Sevilla	Pruna
B	Sevilla	Puebla de los Infantes (La)	B	Sevilla	Real de la Jara (El)
B	Sevilla	Roda de Andalucía (La)	B	Sevilla	Ronquillo (El)
B	Sevilla	Rubio (El)	B	Sevilla	Salteras
B	Sevilla	Santiponce	B	Sevilla	Saucejo (El)
B	Sevilla	Tocina	B	Sevilla	Umbrete
B	Sevilla	Valencina de la Concepción	B	Sevilla	Villamanrique de la Condesa
B	Sevilla	Villanueva de San Juan	B	Sevilla	Villanueva del Ariscal
B	Sevilla	Villanueva del Río y Minas	B	Sevilla	Villaverde del Río

Grupo	Provincia	Municipio	Grupo	Provincia	Municipio
C	Almería	Berja	C	Almería	Cuevas del Almanzora
C	Almería	Huércal-Overa			
C	Cádiz	Chipiona	C	Cádiz	Conil de la Frontera
C	Cádiz	Medina-Sidonia	C	Cádiz	Tarifa
C	Cádiz	Ubrique	C	Cádiz	Vejer de la Frontera
C	Cádiz	Villamartín			
C	Córdoba	Aguilar de la Frontera	C	Córdoba	Carlota (La)
C	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	C	Córdoba	Pozoblanco
C	Granada	Albolote	C	Granada	Armilla
C	Granada	Atarfe	C	Granada	Guadix
C	Granada	Illora	C	Granada	Maracena
C	Granada	Pinos Puente	C	Granada	Salobreña
C	Granada	Santa Fe	C	Granada	Zubia (La)
C	Huelva	Aljaraque	C	Huelva	Ayamonte
C	Huelva	Bollullos Par del Condado	C	Huelva	Cartaya
C	Huelva	Gibraleón	C	Huelva	Moguer
C	Huelva	Punta Umbria	C	Huelva	Valverde del Camino
C	Jaén	Alcaudete	C	Jaén	Baeza
C	Jaén	Bailén	C	Jaén	Carolina (La)
C	Jaén	Jódar	C	Jaén	Torre del Campo
C	Jaén	Torredonjimeno	C	Jaén	Villacarrillo
C	Málaga	Álora	C	Málaga	Cártama
C	Málaga	Torrox			
C	Sevilla	Algaba (La)	C	Sevilla	Arahal
C	Sevilla	Bormujos	C	Sevilla	Brenes
C	Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	C	Sevilla	Castilleja de la Cuesta
C	Sevilla	Estepa	C	Sevilla	Gines
C	Sevilla	Lora del Río	C	Sevilla	Mairena del Alcor
C	Sevilla	Marchena	C	Sevilla	Osuna
C	Sevilla	Pilas	C	Sevilla	Puebla de Cazalla (La)
C	Sevilla	Puebla del Río (La)	C	Sevilla	Sanlúcar la Mayor
C	Sevilla	Viso del Alcor (El)			

Décimo. Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía.

Tendrán la consideración de Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía las relacionadas a continuación:

Provincia	Municipio	Zona
Almería	Adra	La Alquería o Zona del Matadero
Almería	Almería	El Puche
Almería	Almería	Fuentecica – Quemadero
Almería	Almería	La Chanca-Pescadería
Almería	Almería	La Cueva de los Medinas
Almería	Almería	Los Almendros - Araceli - Piedras Redondas
Almería	Almería	Tagarete - 500 Viviendas
Almería	El Ejido	Pampanico (100 viviendas)
Almería	Níjar	Barranquete
Almería	Níjar	Campo Hermoso - San Isidro – Camino del Calvo
Cádiz	Algeciras	Zona Sur (Barriada Saladillo, La Piñera, Quince de Julio, Pescadores, Los Toreros, La Yesera y Cortijo Vides)

Provincia	Municipio	Zona
Cádiz	Barbate	Carrero Blanco, Barriada Luis Nozal López, Casas Prefabricadas o Montaraz (Bahía de Barbate, El Pinar, Calle Bajel, Barriada Blas Infante, Barriada Serafín Romeu, La Breña, Barriada Los Maestros y La Paz)
Cádiz	Cádiz	Barriada de La Paz
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Solajitas
Cádiz	El Puerto de Santa María	Barrio Alto
Cádiz	Jerez de la Frontera	Distrito Sur (Barriada de Luis Parada y Constitución)
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Norte
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Oeste (Barriadas de la Serrana y San Benito)
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Sur: Estancia Barrera
Cádiz	La Línea de la Concepción	Barriada El Junquillo
Cádiz	San Roque	Estación
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Barriada San Cayetano
Córdoba	Baena	Barriada de San Pedro, El Salvador y Ladera Sur
Córdoba	Córdoba	Distrito Sur (Motril, Marbella, Cañete de las Torres, Montoro, Loja, San Martín de Porres)
Córdoba	Córdoba	Guadalquivir-Torremolinos
Córdoba	Córdoba	Las Palmeras
Córdoba	Córdoba	Moreras
Córdoba	Palma del Río	Barriada V Centenario (Calle Uruguay, Calle Guatemala y Calle Venezuela)
Córdoba	Puente Genil	Barriada Poeta Juan Rejano, Francisco de Quevedo y Calle Bailén
Granada	Almuñécar	Barrio de la Carrera Río Verde Los Marinos
Granada	Baza	Barriada las Cuevas
Granada	Granada	Barrio del Albaycín
Granada	Granada	El Zaidín-Vergéles (Santa Adela)
Granada	Granada	La Chana
Granada	Granada	Zona Norte: Rey Badis, Almanjayar, Barrio Cartuja, Barriada La Paz
Granada	Guadix	Cubierto
Granada	Loja	Alcazaba y Alfaguara
Granada	Motril	Huerta Carrasco
Granada	Motril	San Antonio
Huelva	Almonte	Barriada El Chaparral – Barrio Obrero
Huelva	Gibraleón	Fuenteplata
Huelva	Huelva	Distrito III (Marismas del Odiel o Barriada del Carmen)
Huelva	Huelva	Distrito V (El Torrejón)
Huelva	Huelva	Distrito VI (Barriada Pérez Cubillas)
Huelva	Huelva	Isla Chica
Huelva	Isla Cristina	Barriada San Francisco o Punta del Caimán
Jaén	Alcalá la Real	La Tejuela
Jaén	Alcaudete	Cañadillas Corea
Jaén	Andújar	Polígono Puerta de Madrid
Jaén	Jaén	Barrios de San Vicente de Paúl, Antonio Díaz y Sección Cuarta del Distrito VI de La Magdalena o El Tomillo
Jaén	Jaén	Peñamefecit
Jaén	Jaén	Polígono El Valle
Jaén	La Carolina	Viña del Rey
Jaén	Linares	Arrayanes
Jaén	Linares	Barrios de El Cerro, Los Sauces, Zarzuela y San Antonio
Jaén	Martos	Casco Antiguo o Fuente la Villa o La Cruz del Lloro
Málaga	Málaga	Distrito Centro (Capuchinos, Cruz Verde, La Lagunillas, Calle Alta, Plaza de los Cristos, Mariscal y Trinidad y Perchel)

Provincia	Municipio	Zona
Málaga	Málaga	La Corta o Ciudad Jardín
Málaga	Málaga	Palma Palmilla
Málaga	Málaga	Segalerva
Málaga	Marbella	Barriada Las Albarizas
Málaga	Ronda	Barriada La Dehesa o Barriada San Rafael o El Fuerte
Málaga	Vélez-Málaga	Cuesta del Visillo (Torre del Mar)
Málaga	Vélez-Málaga	La Gloria
Málaga	Vélez-Málaga	Núcleo de Casas de la Vía
Málaga	Vélez-Málaga	Pueblo Nuevo de la Axarquía
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Zona Este (Toneleros, Pintor Juan Váldez Leal, Bernardo de los Lobitos, Pintor Luna Rubio, José Vázquez Val, Juan de Dios Díaz, Director Pérez Vázquez, Maestro Manuel Palacios Gandulfo y Maestro José Casado, El Castillo o Polígono Rabesa)
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Zona Norte (Sánlúcar La Mayor, María Zambrano, Villa de Rota y Polay Correa-San Rafael y La Liebre)
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Zona Sur (San Fernando, Cadoso, San Miguel, Santa María, Almena, Arrabal, Las Torres, Sánchez Perrier, Tajo, Ebro, Bandera, Medialuna y Plaza del Congreso)
Sevilla	Dos Hermanas	Ibarburu, Costa del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral y Cerro Blanco
Sevilla	Écija	Pisos Amarillos
Sevilla	La Rinconada	La Estacada o Fernando Belmonte
Sevilla	Lebrija	Loma de Overo
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Barriada Santa Isabel o San José Obrero o El Monumento
Sevilla	Sevilla	El Vacie
Sevilla	Sevilla	Polígono Norte o Pino Montano
Sevilla	Sevilla	Polígono Sur
Sevilla	Sevilla	Torreblanca
Sevilla	Sevilla	Tras Barrios-Amate

Undécimo. Entidades locales solicitantes.

Podrán tener la consideración de entidad beneficiaria, las Entidades Locales de Andalucía relacionadas a continuación:

Grupo	Provincia	Municipio	ELA
A	Almería	Fondón	Fuente Victoria
A	Cádiz	Jerez De La Frontera	San Isidro del Guadalete
A	Cádiz	Tarifa	Tahivilla
A	Córdoba	Adamuz	Algallarín
A	Córdoba	Fuente Palmera	Ochavillo del Río
A	Córdoba	Priego de Córdoba	Castil de Campos
A	Granada	Arenas del Rey	Fornes
A	Granada	Cacín	Turro, El
A	Granada	Guadix	Bácor-Olivar
A	Granada	Nevada	Mairena
A	Granada	Nevada	Picena
A	Jaén	Alcala La Real	Mures
A	Jaén	Alcaudete	Bobadilla, La
A	Jaén	Andújar	Ropera, La
A	Jaén	Andújar	Villares, Los
A	Jaén	Baños de la Encina	Centenillo, El
A	Jaén	Bedmar y Garciez	Garciez

Grupo	Provincia	Municipio	ELA
A	Jaén	Rus	Mármol, El
A	Jaén	Villanueva de la Reina	Quintería, La
A	Sevilla	Ecija	Isla Redonda - La Aceñuela
B	Cádiz	Barbate	Zahara de los Atunes
B	Cádiz	Jerez De La Frontera	Barca de la Florida, La
B	Cádiz	Jerez De La Frontera	Estella del Marqués
B	Cádiz	Jerez De La Frontera	Guadalcacín
B	Cádiz	Jerez De La Frontera	Nueva Jarilla
B	Cádiz	Jerez De La Frontera	Torno, El
B	Cádiz	Jerez De La Frontera	Torrecedra
B	Cádiz	Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo
B	Cádiz	Tarifa	Facinas
B	Córdoba	Córdoba	Encinarejo de Córdoba
B	Córdoba	Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros
B	Córdoba	Santaella	Guijarrosa, La
B	Granada	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya
B	Granada	Motril	Carchuna-Calahonda
B	Granada	Motril	Torrenueva
B	Huelva	Alosno	Tharsis
B	Huelva	Calañas	Zarza-Perrunal, La
B	Huelva	Isla Cristina	Redondela, La
B	Jaén	Linares	Estación Linares - Baeza
B	Málaga	Antequera	Bobadilla Estación
B	Sevilla	Cabezas De San Juan, Las	Marismillas
B	Sevilla	Utrera	Palmar de Troya, El

Duodécimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: GUADALINFO

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							DNI/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Se establece, en relación con la línea Guadalinfo para el procedimiento de concesión, la obligatoriedad de comunicarse con la Administración utilizando sólo medios electrónicos, resultando acreditada dicha obligatoriedad conforme al apartado 6 del artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, siendo los interesados personas jurídicas que por razón de su capacidad técnica tienen garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.	
<input type="checkbox"/>	MANIFIESTO que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	
DNI/NIE:	
Correo electrónico:	
Nº móvil:	



002316D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / /

Código País Código Entidad Código Sucursal D.C Número de cuenta

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

5 DOCUMENTOS A APORTAR

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.

AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:

Tener la consideración de Ayuntamiento de un Municipio de Andalucía.

Que el Municipio cuente con una población inferior a 20.000 habitantes o haya gestionado un Centro Guadalinfo.

Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Autonómica de Administración Tributaria.

Recabar certificaciones emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6 DECLARACIÓN

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud

He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

I. Dirección del local propuesto para el centro Guadalinfo.

Calle, Plaza o Avenida: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: Teléfono: _____

II. Declaro estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:

Contar con personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización. La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

Disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del Centro, que implicará contar con el mobiliario y equipamiento informático necesarios y la red de área local plenamente operativa.

La entidad beneficiaria no podrá proceder al traslado del local del Centro sin autorización previa del órgano concedente. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. En el caso de que dicho traslado sea autorizado, su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria deberá disponer de una póliza de seguro vigente durante todo el periodo de ejecución para hacer frente a las posibles contingencias por daños causados a terceros

La entidad beneficiaria no podrá proceder al cierre al público del Centro sin autorización previa del órgano concedente, salvo la aparición de causas de fuerza mayor, que deberán ser comunicadas formalmente y de manera inmediata a la aparición de las circunstancias que motiven el cierre. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. El cierre del centro motivado por las vacaciones de la persona que se encuentra al frente del centro, no requiere de una autorización previa por parte del órgano concedente siendo únicamente necesario la comunicación a dicho órgano.

La entidad beneficiaria deberá formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico Guadalinfo.

002316D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)

- La entidad beneficiaria deberá programar las actividades del Centro en el Sistema Integral de Gestión de Actividades (SIGA).
- La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su Centro garantice siempre un mínimo de 20 horas a la semana en los municipios del grupo A y de 35 horas en los municipios del grupo B y C, tratando de adaptar en la medida de lo posible dicho horario a las necesidades de los usuarios potenciales del municipio en que se ubica el Centro. El horario de funcionamiento deberá ser preferiblemente por la tarde.

III. Presupuesto

	Presupuesto Periodo	Subvención total solicitada	Financiación propia
Gastos de Personal			
Costes de Dietas y Desplazamiento			
Coste del seguro para dar cobertura a la responsabilidad civil frente a terceros			
Total			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos Guadalinfo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/ Johanne Kepler s/n, 41092, Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: CAPI - MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							DNI/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIF:
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>	
Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: Nº móvil:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS BANCARIOS

IBAN / / / /

Código País Código Entidad Código Sucursal D.C Número de cuenta

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

5 DOCUMENTOS A APORTAR

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):

- Documento acreditativo de la identificación fiscal (NIF o equivalente) de la entidad solicitante.
- Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.

AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:

- Estar legalmente constituida como entidad asociativa sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro Público que corresponda en función de su naturaleza jurídica y ámbito de actuación.
- Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Autonómica de Administración Tributaria.
- Recabar certificaciones emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6 DECLARACIÓN

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas	Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
	€
	€
	€

Concedidas	Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
	€
	€
	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

7.1. Datos del proyecto

I. Zona de Actuación:

II. Datos específicos del Local

Dirección del local propuesto para el centro:

Calle, Plaza o Avenida:

Localidad: Provincia: C. Postal: Teléfono:

III. Declaro estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:

- Contar con personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización. La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del Centro, que implicará contar con el mobiliario y equipamiento informático necesarios y la red de área local plenamente operativa.
- La entidad beneficiaria no podrá proceder al traslado del local del Centro sin autorización previa del órgano concedente. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. En el caso de que dicho traslado sea autorizado, su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.
- La entidad beneficiaria deberá disponer de una póliza de seguro vigente durante todo el periodo de ejecución para hacer frente a las posibles contingencias por daños causados a terceros.

002317D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)

- La entidad beneficiaria no podrá proceder al cierre al público del Centro sin autorización previa del órgano concedente, salvo la aparición de causas de fuerza mayor, que deberán ser comunicadas formalmente y de manera inmediata a la aparición de las circunstancias que motiven el cierre. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. El cierre del centro motivado por las vacaciones de la persona que se encuentra al frente del centro, no requiere de una autorización previa por parte del órgano concedente siendo únicamente necesario la comunicación a dicho órgano.
- La entidad beneficiaria deberá formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico Guadalinfo.
- La entidad beneficiaria deberá programar las actividades del Centro en el Sistema Integral de Gestión de Actividades (SIGA).
- La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su Centro garantice siempre un mínimo de 35 horas semanales de apertura, tratando de adaptar en la medida de lo posible dicho horario a las necesidades de los usuarios potenciales de la Zona en la que se ubica el Centro. El horario de funcionamiento deberá ser preferiblemente por la tarde.

7.2. Presupuesto

	Presupuesto Periodo	Subvención total solicitada	Financiación propia
Gastos de Personal.			
Costes de Dietas y Desplazamiento.			
Costes de Mantenimiento del Centro.			
Costes de material fungible: de oficina, didáctico e informático.			
Total			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos CAPIs y CAEs". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/ Johanne Kepler s/n, 41092, Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: CAPI-APERTURA

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							DNI/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIF:
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>	
Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: Nº móvil:	



002318D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I-C

4 DATOS BANCARIOS

IBAN / / / /

Código País / Código Entidad / Código Sucursal / D.C / Número de cuenta

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

5 DOCUMENTOS A APORTAR

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):

- Documento acreditativo de la identificación fiscal (NIF o equivalente) de la entidad solicitante.
- Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.
- Certificado expedido por la Administración competente acreditativo de la intervención de la entidad en una de las Zonas Necesitadas de Transformación Social incluidas en la Disposición Adicional Tercera.
- Contratos de trabajo y vida laboral de la persona dinamizadora, acreditativos de su experiencia como dinamizadora o formadora.

AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:

- Estar legalmente constituida como entidad asociativa sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro Público que corresponda en función de su naturaleza jurídica y ámbito de actuación.
- Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Autonómica de Administración Tributaria.
- Recabar certificaciones emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6 DECLARACIÓN

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

7.1. Datos del proyecto

I. Zona de Actuación:

II. Recursos Previstos para el Proyecto.

Descripción de la red de área local (número de tomas instalada, capacidad Wi-Fi, número de puntos de acceso Wi-Fi instalada) y otros datos de similar naturaleza.

.....

Descripción del equipamiento hardware (Número de equipos, para cada equipo: capacidad de memoria instalada, tamaño del disco duro instalado, microprocesador instalado, tamaño de la pantalla).

.....

Recursos humanos (Experiencia del dinamizador propuesto para gestionar el proyecto)

.....

002318D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)
III. Criterios objetivos para la valoración del proyecto	
Descripción de la zona de influencia del centro y Estudio socio-demográfico (Colectivos de la zona necesitada de transformación social).	
Relación de actividades alfabetización Digital Básica propuestas con justificación de su idoneidad.	
Relación de actividades para la detección del Talento y justificación de su idoneidad.	
Relación de actividades de dinamización y justificación de su idoneidad.	
Historial de Actuación de la entidad.	
Experiencia del dinamizador propuesto para gestionar el proyecto.	
IV. Datos específicos del Local Propuesto	
Dirección del local propuesto para el centro.	
Calle, Plaza o Avenida:	
Localidad:	Provincia: C. Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Teléfono:
Condiciones de cesión o alquiler de local.	
Indíquese, en su caso, la existencia de restricciones/limitaciones en la disponibilidad del local a la fecha de presentación de la solicitud (obras de acondicionamiento previo necesarias, mejoras de accesos, climatización, seguridad del centro, etc.).	
Descripción de las actuaciones generales para resolver la problemática descrita del local y por tanto lograr que el mismo disponga de un Centro de Acceso Público a Internet plenamente funcional.	
Descripción de las otras actividades o programas que son ejecutados en el centro (por la misma entidad u otra entidad).	
Horario de Apertura:	
V. Declaro estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:	
<input type="checkbox"/>	Contar con personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización. La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
<input type="checkbox"/>	Disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del Centro, que implicará contar con el mobiliario y equipamiento informático necesarios y la red de área local plenamente operativa.
<input type="checkbox"/>	La entidad beneficiaria no podrá proceder al traslado del local del Centro sin autorización previa del órgano concedente. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. En el caso de que dicho traslado sea autorizado, su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.
<input type="checkbox"/>	La entidad beneficiaria deberá disponer de una póliza de seguro vigente durante todo el periodo de ejecución para hacer frente a las posibles contingencias por daños causados a terceros.
<input type="checkbox"/>	La entidad beneficiaria no podrá proceder al cierre al público del Centro sin autorización previa del órgano concedente, salvo la aparición de causas de fuerza mayor, que deberán ser comunicadas formalmente y de manera inmediata a la aparición de las circunstancias que motiven el cierre. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. El cierre del centro motivado por las vacaciones de la persona que se encuentra al frente del centro, no requiere de una autorización previa por parte del órgano concedente siendo únicamente necesario la comunicación a dicho órgano.
<input type="checkbox"/>	La entidad beneficiaria deberá formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico Guadalinfo.
<input type="checkbox"/>	La entidad beneficiaria deberá programar las actividades del Centro en el Sistema Integral de Gestión de Actividades (SIGA).

002318D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I-C

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)

La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su Centro garantice siempre un mínimo de 35 horas semanales de apertura, tratando de adaptar en la medida de lo posible dicho horario a las necesidades de los usuarios potenciales de la Zona en la que se ubica el Centro. El horario de funcionamiento deberá ser preferiblemente por la tarde.

7.2. Presupuesto

	Presupuesto Período	Subvención total solicitada	Financiación propia
Gastos de Personal.			
Costes de Dietas y Desplazamiento.			
Costes de Mantenimiento del Centro.			
Costes de material fungible: de oficina, didáctico e informático.			
Total			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos CAPIs y CAEs". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/ Johanne Kepler s/n, 41092, Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3	INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Se establece, en relación con la línea ELA para el procedimiento de concesión, la obligatoriedad de comunicarse con la Administración utilizando sólo medios electrónicos, resultando acreditada dicha obligatoriedad conforme al apartado 6 del artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, siendo los interesados personas jurídicas que por razón de su capacidad técnica tienen garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.	
<input type="checkbox"/>	MANIFIESTO que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	
DNI/NIE:	
Correo electrónico:	
Nº móvil:	



002319D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / /

Código País Código Entidad Código Sucursal D.C Número de cuenta

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

5 DOCUMENTOS A APORTAR

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.

AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:

Tener la consideración de Entidad Local Autónoma de Andalucía.

Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Autonómica de Administración Tributaria.

Recabar certificaciones emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6 DECLARACIÓN

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud

He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

I. Dirección del local propuesto para el Centro de Acceso Público a Internet.

Calle, Plaza o Avenida: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____ Teléfono: _____

II. Declaro estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:

Contar con personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización. La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

Disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del Centro, que implicará contar con el mobiliario y equipamiento informático necesarios y la red de área local plenamente operativa.

La entidad beneficiaria no podrá proceder al traslado del local del Centro sin autorización previa del órgano concedente. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. En el caso de que dicho traslado sea autorizado, su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria deberá disponer de una póliza de seguro vigente durante todo el periodo de ejecución para hacer frente a las posibles contingencias por daños causados a terceros

La entidad beneficiaria no podrá proceder al cierre al público del Centro sin autorización previa del órgano concedente, salvo la aparición de causas de fuerza mayor, que deberán ser comunicadas formalmente y de manera inmediata a la aparición de las circunstancias que motiven el cierre. La solicitud de autorización se presentará en los términos establecidos en el artículo 22. El cierre del centro motivado por las vacaciones de la persona que se encuentra al frente del centro, no requiere de una autorización previa por parte del órgano concedente siendo únicamente necesario la comunicación a dicho órgano.

La entidad beneficiaria deberá formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico Guadalinfo.

La entidad beneficiaria deberá programar las actividades del Centro en el Sistema Integral de Gestión de Actividades (SIGA).

002319D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I-D

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su Centro garantice siempre un mínimo de 20 horas a la semana en los municipios del grupo A y de 35 horas en los municipios del grupo B, tratando de adaptar en la medida de lo posible dicho horario a las necesidades de los usuarios potenciales del municipio en que se ubica el Centro. El horario de funcionamiento deberá ser preferiblemente por la tarde.

III. Presupuesto

	Presupuesto Periodo	Subvención total solicitada	Financiación propia
Gastos de Personal			
Costes de Dietas y Desplazamiento			
Coste del seguro para dar cobertura a la responsabilidad civil frente a terceros			
Total			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos Guadalinfo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/Johanne Kepler s/n. 41092-Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: CAE ESPAÑA

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Nombre:	Primer apellido: Segundo apellido:
DNI/NIE:	Correo electrónico: N° móvil:



002320D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS BANCARIOS

IBAN / / / /

Código País Código Entidad Código Sucursal D.C Número de cuenta

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

5 DOCUMENTOS A APORTAR

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.

Documento acreditativo de la identificación fiscal (NIF o equivalente) de la entidad solicitante.

AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:

Estar legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, creado en virtud del artículo 35 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Recabar certificaciones emitidas por la Agencia Autónoma de Administración Tributaria.

Recabar certificaciones emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6 DECLARACIÓN

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud

He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año Solicitud	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año Concesión	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe en euros	Cofinanciado con Fondos Europeos (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

I. Dirección del Punto de Acceso a Internet

Calle, Plaza o Avenida:

Localidad: Provincia: C. Postal: Teléfono:

Condiciones de cesión o alquiler de local:

Indíquese, en su caso, la existencia de restricciones/limitaciones en la disponibilidad del local a la fecha de presentación de la solicitud (obras de acondicionamiento previo necesarias, mejoras de accesos, climatización, seguridad del centro, etc):

II. Recursos previstos para el proyecto:

Descripción de la red de área local (número de tomas instalada, capacidad Wi-Fi, número de puntos de acceso Wi-Fi instalada) y otros datos de similar naturaleza:

Descripción del equipamiento hardware (Número de equipos, para cada equipo: capacidad de memoria instalada, tamaño del disco duro instalado, microprocesador instalado, tamaño de la pantalla), conexión de banda ancha, sistema de filtrado de contenidos y otros datos de similar naturaleza:

002320D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

Disponibilidad de personal propio para garantizar un adecuado funcionamiento del Punto de Acceso Público a Internet:

Horario de apertura:

III. Actuaciones y actividades contempladas en el proyecto y beneficios previstos para Comunidad Andaluza.
Beneficios previstos del proyecto para la Comunidad Andaluza. Incidase en el impacto que se prevé del proyecto según las diferentes situaciones de arraigo, económicas, de edad, salud, circunstancias especiales, etc de los miembros de la Comunidad Andaluza:

Relación general de actividades TIC a realizar:

IV. Presupuesto

	Presupuesto Periodo	Subvención total solicitada	Financiación propia
Garantía y mantenimiento de la red de área local y del equipamiento			
Coste de la conexión a Internet en banda ancha			
Costes cobertura responsabilidad civil frente a terceros y seguro del equipamiento del centro			
Material fungible: material de oficina, didáctico e informático			
Total			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos CAPIs y CAEs". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/Johanne Kepler s/n. 41092-Sevilla-.

002320D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: CAE EXTRANJERO

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Nombre:	Primer apellido: Segundo apellido:
DNI/NIE:	Correo electrónico: N° móvil:



002321D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

Disponibilidad de personal propio para garantizar un adecuado funcionamiento del Punto de Acceso Público a Internet:

Horario de apertura:

III. Actuaciones y actividades contempladas en el proyecto y beneficios previstos para Comunidad Andaluza.
 Beneficios previstos del proyecto para la Comunidad Andaluza. Incidase en el impacto que se prevé del proyecto según las diferentes situaciones de arraigo, económicas, de edad, salud, circunstancias especiales, etc de los miembros de la Comunidad Andaluza:

Relación general de actividades TIC a realizar:

IV. Presupuesto

	Presupuesto Periodo	Subvención total solicitada	Financiación propia
Garantía y mantenimiento de la red de área local y del equipamiento			
Coste de la conexión a Internet en banda ancha			
Costes cobertura responsabilidad civil frente a terceros y seguro del equipamiento del centro			
Material fungible: material de oficina, didáctico e informático			
Total			

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos CAPIs y CAEs". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/Johanne Kepler s/n. 41092-Sevilla-.

002321D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FORMULARIO DE ALEGACIONES

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE								
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							DNI/NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:								
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIF:	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:								
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:								
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						



002322D

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN								

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3	ALEGACIONES
<p>Habiéndose notificado/publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios, Entidades Locales Autónomas y Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía y de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas, efectuada mediante de de de (BOJA núm. de fecha), mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe de:</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA</p> <p>3.1 Por lo que formulo las siguientes alegaciones:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>3.2 Y aporto la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/></p>	

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros automatizados "Incentivos Guadalinfo" o "Incentivos CAPIs y CAEs". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/ Johanne Kepler s/n, 41092, Sevilla.

002322D

(Página 1 de 1)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS.

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

D./Dª: , con DNI/NIE: en calidad de de la Entidad:

CERTIFICA QUE:

D./Dª: , con DNI/NIE: ostenta el cargo de actuando como representante legal a efectos de la suscripción de la solicitud de subvención de referencia.

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio expido el siguiente certificado.

En a de de EL/LA

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN



002323D

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Incentivos Guadalinfo" o "Incentivos CAPIs y CAEs". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/Johanne Kepler s/n. 41092-Sevilla.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

EXTRACTO de la Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convocan subvenciones para centros y puntos de acceso público a internet para el año 2016.

BDNS: 300858.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el año 2016, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva y no competitiva, según cada línea de subvención, las siguientes subvenciones en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	POSICIONES PRESUPUESTARIAS
Línea Guadalinfo	8.630.414,32	1400018073 G/72A/76000/99 01 2010000978
Líneas CAPI	1.977.831,70	1400018073 G/72A/78001/99 01 2005001071
Línea ELA	493.720,48	1400018073 G/72A/76000/99 01 2010000978
Línea CAE España	58.666,80	1400018073 G/72A/78001/99 01 2005001071
Línea CAE Extranjera	29.333,40	1400018073 G/72A/79001/98 01 2014000165

Segundo. Beneficiarios.

1. Línea Guadalinfo:

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán tener la condición de entidad beneficiaria los municipios de Andalucía relacionados a continuación:

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
A	Almería	Albánchez	A	Almería	Alboloduy
A	Almería	Alcolea	A	Almería	Alcóntar
A	Almería	Alcudia de Monteagud	A	Almería	Alhabia
A	Almería	Alicún	A	Almería	Almócita
A	Almería	Alsodux	A	Almería	Armuña de Almanzora
A	Almería	Bacares	A	Almería	Bayárcal
A	Almería	Bayarque	A	Almería	Bédar
A	Almería	Beires	A	Almería	Benitagla
A	Almería	Benizalón	A	Almería	Bentarique
A	Almería	Castro de Filabres	A	Almería	Chercos
A	Almería	Cóbdar	A	Almería	Enix
A	Almería	Felix	A	Almería	Fondón
A	Almería	Huécija	A	Almería	Illar
A	Almería	Instinción	A	Almería	Laroya
A	Almería	Líjar	A	Almería	Lucainena de las Torres
A	Almería	Lúcar	A	Almería	Nacimiento
A	Almería	Ohanes	A	Almería	Olula de Castro
A	Almería	Padules	A	Almería	Partaloa
A	Almería	Paterna del Río	A	Almería	Rágol
A	Almería	Santa Cruz de Marchena	A	Almería	Santa Fe de Mondújar
A	Almería	Senés	A	Almería	Sierro
A	Almería	Somontín	A	Almería	Sufí

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
A	Almería	Tahal	A	Almería	Terque
A	Almería	Tres Villas (Las)	A	Almería	Turrillas
A	Almería	Urrácal	A	Almería	Velefique
A	Cádiz	Benaocaz	A	Cádiz	Torre Alháquime
A	Cádiz	Villaluenga del Rosario			
A	Córdoba	Blázquez (Los)	A	Córdoba	Conquista
A	Córdoba	Fuente la Lancha	A	Córdoba	Fuente-Tójar
A	Córdoba	Granjuela (La)	A	Córdoba	Guijo (El)
A	Córdoba	San Sebastián de los Ballesteros	A	Córdoba	Santa Eufemia
A	Córdoba	Valsequillo	A	Córdoba	Villaharta
A	Córdoba	Zuheros			
A	Granada	Agrón	A	Granada	Alamedilla
A	Granada	Albondón	A	Granada	Albuñán
A	Granada	Aldeire	A	Granada	Alicún de Ortega
A	Granada	Almegijar	A	Granada	Alquife
A	Granada	Beas de Guadix	A	Granada	Bérchules
A	Granada	Bubión	A	Granada	Busquistar
A	Granada	Cacín	A	Granada	Calahorra (La)
A	Granada	Calicasas	A	Granada	Cáñar
A	Granada	Capileira	A	Granada	Carataunas
A	Granada	Cástaras	A	Granada	Cogollos de Guadix
A	Granada	Dehesas de Guadix	A	Granada	Diezma
A	Granada	Dólar	A	Granada	Dúdar
A	Granada	Escúzar	A	Granada	Ferreira
A	Granada	Gobernador	A	Granada	Gor
A	Granada	Gorafe	A	Granada	Huélogo
A	Granada	Jete	A	Granada	Juviles
A	Granada	Lanteira	A	Granada	Lentegí
A	Granada	Lobras	A	Granada	Lugros
A	Granada	Lújar	A	Granada	Marchal
A	Granada	Morelábor	A	Granada	Murtas
A	Granada	Nívar	A	Granada	Pampaneira
A	Granada	Polícar	A	Granada	Pórtugos
A	Granada	Rubite	A	Granada	Santa Cruz del Comercio
A	Granada	Soportújar	A	Granada	Sorvilán
A	Granada	Taha (La)	A	Granada	Torvizcón
A	Granada	Trevélez	A	Granada	Turón
A	Granada	Válor	A	Granada	Ventas de Huelma
A	Granada	Villanueva de las Torres	A	Granada	Víznar
A	Granada	Dehesas Viejas	A	Granada	Domingo Pérez
A	Granada	Játar	A	Granada	Valderrubio
A	Huelva	Alájar	A	Huelva	Almendro (El)
A	Huelva	Berrocal	A	Huelva	Cabezas Rubias
A	Huelva	Campofrío	A	Huelva	Cañaverl de León
A	Huelva	Castaño del Robledo	A	Huelva	Corteconcepción
A	Huelva	Cortelazor	A	Huelva	Cumbres de Enmedio
A	Huelva	Cumbres de San Bartolomé	A	Huelva	Fuenteheridos
A	Huelva	Granada de Río-Tinto (La)	A	Huelva	Granado (El)
A	Huelva	Hinojales	A	Huelva	Linares de la Sierra
A	Huelva	Marines (Los)	A	Huelva	Nava (La)

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
A	Huelva	Puerto Moral	A	Huelva	San Silvestre de Guzmán
A	Huelva	Sanlúcar de Guadiana	A	Huelva	Santa Ana la Real
A	Huelva	Valdelarco	A	Huelva	Villanueva de las Cruces
A	Huelva	Zufre			
A	Jaén	Aldeaquemada	A	Jaén	Benatae
A	Jaén	Carboneros	A	Jaén	Cazalilla
A	Jaén	Escañuela	A	Jaén	Espelúy
A	Jaén	Génave	A	Jaén	Higuera de Calatrava
A	Jaén	Hinojares	A	Jaén	Hornos
A	Jaén	Larva	A	Jaén	Santiago de Calatrava
A	Jaén	Torres de Albánchez	A	Jaén	Villarodrigo
A	Málaga	Alfarnatejo	A	Málaga	Algatocín
A	Málaga	Alpandei	A	Málaga	Árchez
A	Málaga	Atajate	A	Málaga	Benadalid
A	Málaga	Benalauría	A	Málaga	Benarrabá
A	Málaga	Canillas de Albaida	A	Málaga	Carratraca
A	Málaga	Cartajima	A	Málaga	Cútar
A	Málaga	Faraján	A	Málaga	Genalguacil
A	Málaga	Igualeja	A	Málaga	Iznate
A	Málaga	Jimera de Líbar	A	Málaga	Jubrique
A	Málaga	Júzcar	A	Málaga	Macharaviaya
A	Málaga	Parauta	A	Málaga	Pujerra
A	Málaga	Salares	A	Málaga	Sedella
A	Málaga	Totalán	A	Málaga	Montecorto
A	Málaga	Serrato			
A	Sevilla	Castilleja del Campo	A	Sevilla	Garrobo (El)
A	Sevilla	Lora de Estepa	A	Sevilla	Madroño (El)
A	Sevilla	San Nicolás del Puerto			
B	Almería	Abla	B	Almería	Abrucena
B	Almería	Albox	B	Almería	Alhama de Almería
B	Almería	Antas	B	Almería	Arboleas
B	Almería	Benahadux	B	Almería	Canjáyar
B	Almería	Cantoria	B	Almería	Carboneras
B	Almería	Chirivel	B	Almería	Dalias
B	Almería	Fines	B	Almería	Fiñana
B	Almería	Gádor	B	Almería	Gallardos (Los)
B	Almería	Garrucha	B	Almería	Gérgal
B	Almería	Huércal de Almería	B	Almería	Láujar de Andarax
B	Almería	Lubrín	B	Almería	Macael
B	Almería	María	B	Almería	Mojácar
B	Almería	Mojonera (La)	B	Almería	Olula del Río
B	Almería	Oria	B	Almería	Pechina
B	Almería	Pulpí	B	Almería	Purchena
B	Almería	Rioja	B	Almería	Serón
B	Almería	Sorbas	B	Almería	Tabernas
B	Almería	Taberno	B	Almería	Tíjola
B	Almería	Turre	B	Almería	Uleila del Campo
B	Almería	Vélez-Blanco	B	Almería	Vélez-Rubio
B	Almería	Vera	B	Almería	Viator
B	Almería	Zurgena	B	Almería	Balanegra

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
B	Cádiz	Alcalá de los Gazules	B	Cádiz	Alcalá del Valle
B	Cádiz	Algar	B	Cádiz	Algodonales
B	Cádiz	Benalup-Casas Viejas	B	Cádiz	Bornos
B	Cádiz	Bosque (El)	B	Cádiz	Castellar de la Frontera
B	Cádiz	Espera	B	Cádiz	Gastor (El)
B	Cádiz	Grazalema	B	Cádiz	Jimena de la Frontera
B	Cádiz	Olvera	B	Cádiz	Paterna de Rivera
B	Cádiz	Prado del Rey	B	Cádiz	Puerto Serrano
B	Cádiz	San José del Valle	B	Cádiz	Setenil de las Bodegas
B	Cádiz	Trebujena	B	Cádiz	Zahara
B	Córdoba	Adamuz	B	Córdoba	Alcaracejos
B	Córdoba	Almedinilla	B	Córdoba	Almodóvar del Río
B	Córdoba	Añora	B	Córdoba	Belalcázar
B	Córdoba	Belmez	B	Córdoba	Benamejí
B	Córdoba	Bujalance	B	Córdoba	Cañete de las Torres
B	Córdoba	Carcabuey	B	Córdoba	Cardena
B	Córdoba	Carpio (El)	B	Córdoba	Castro del Río
B	Córdoba	Doña Mencía	B	Córdoba	Dos Torres
B	Córdoba	Encinas Reales	B	Córdoba	Espejo
B	Córdoba	Espiel	B	Córdoba	Fernán-Núñez
B	Córdoba	Fuente Obejuna	B	Córdoba	Fuente Palmera
B	Córdoba	Guadalcazar	B	Córdoba	Hinojosa del Duque
B	Córdoba	Hornachuelos	B	Córdoba	Iznájar
B	Córdoba	Luque	B	Córdoba	Montalbán de Córdoba
B	Córdoba	Montemayor	B	Córdoba	Montoro
B	Córdoba	Monturque	B	Córdoba	Moriles
B	Córdoba	Nueva Carteya	B	Córdoba	Obejo
B	Córdoba	Palenciana	B	Córdoba	Pedro Abad
B	Córdoba	Pedroche	B	Córdoba	Posadas
B	Córdoba	Rambla (La)	B	Córdoba	Rute
B	Córdoba	Santaella	B	Córdoba	Torrecampo
B	Córdoba	Valenzuela	B	Córdoba	Victoria (La)
B	Córdoba	Villa del Río	B	Córdoba	Villafranca de Córdoba
B	Córdoba	Villanueva de Córdoba	B	Córdoba	Villanueva del Duque
B	Córdoba	Villanueva del Rey	B	Córdoba	Villalalto
B	Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	B	Córdoba	Viso (El)
B	Granada	Albuñol	B	Granada	Albuñuelas
B	Granada	Alfacar	B	Granada	Algarinejo
B	Granada	Alhama de Granada	B	Granada	Alhendín
B	Granada	Alpujarra de la Sierra	B	Granada	Arenas del Rey
B	Granada	Beas de Granada	B	Granada	Benalúa
B	Granada	Benalúa de las Villas	B	Granada	Benamaurel
B	Granada	Cádir	B	Granada	Cájar
B	Granada	Campotéjar	B	Granada	Caniles
B	Granada	Castilléjar	B	Granada	Castril
B	Granada	Cenes de la Vega	B	Granada	Chauchina
B	Granada	Chimeneas	B	Granada	Churriana de la Vega
B	Granada	Cijuela	B	Granada	Cogollos de la Vega
B	Granada	Colomera	B	Granada	Cortes de Baza
B	Granada	Cortes y Graena	B	Granada	Cuevas del Campo

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
B	Granada	Cúllar	B	Granada	Cúllar Vega
B	Granada	Darro	B	Granada	Deifontes
B	Granada	Dílar	B	Granada	Dúrcal
B	Granada	Fonelas	B	Granada	Freila
B	Granada	Fuente Vaqueros	B	Granada	Gabias (Las)
B	Granada	Galera	B	Granada	Gójar
B	Granada	Guadahortuna	B	Granada	Guajares (Los)
B	Granada	Gualchos	B	Granada	Güejar Sierra
B	Granada	Güevéjar	B	Granada	Huéneja
B	Granada	Huéscar	B	Granada	Huétor de Santillán
B	Granada	Huétor Tájar	B	Granada	Huétor Vega
B	Granada	Ítrabo	B	Granada	Iznalloz
B	Granada	Jayena	B	Granada	Jerez del Marquesado
B	Granada	Jun	B	Granada	Láchar
B	Granada	Lanjarón	B	Granada	Lecrín
B	Granada	Malahá (La)	B	Granada	Moclín
B	Granada	Molvizar	B	Granada	Monachil
B	Granada	Montefrío	B	Granada	Montejícar
B	Granada	Montillana	B	Granada	Moraleda de Zafayona
B	Granada	Nevada	B	Granada	Nigüelas
B	Granada	Ogijares	B	Granada	Orce
B	Granada	Órgiva	B	Granada	Otívar
B	Granada	Otura	B	Granada	Padul
B	Granada	Pedro Martínez	B	Granada	Peligros
B	Granada	Peza (La)	B	Granada	Pinar (El)
B	Granada	Pinos Genil	B	Granada	Piñar
B	Granada	Polopos	B	Granada	Puebla de Don Fadrique
B	Granada	Pulianas	B	Granada	Purullena
B	Granada	Quéntar	B	Granada	Salar
B	Granada	Torre-Cardela	B	Granada	Ugíjar
B	Granada	Valle (El)	B	Granada	Valle del Zalabí
B	Granada	Vegas del Genil	B	Granada	Vélez de Benaudalla
B	Granada	Villamena	B	Granada	Villanueva Mesia
B	Granada	Zafarraya	B	Granada	Zagra
B	Granada	Zújar			
B	Huelva	Almonaster la Real	B	Huelva	Alosno
B	Huelva	Aracena	B	Huelva	Aroche
B	Huelva	Arroyomolinos de León	B	Huelva	Beas
B	Huelva	Bonares	B	Huelva	Cala
B	Huelva	Calañas	B	Huelva	Campillo (El)
B	Huelva	Cerro de Andévalo (El)	B	Huelva	Chucena
B	Huelva	Cortegana	B	Huelva	Cumbres Mayores
B	Huelva	Encinasola	B	Huelva	Escacena del Campo
B	Huelva	Galaroza	B	Huelva	Higuera de la Sierra
B	Huelva	Hinojos	B	Huelva	Jabugo
B	Huelva	Lucena del Puerto	B	Huelva	Manzanilla
B	Huelva	Minas de Riotinto	B	Huelva	Nerva
B	Huelva	Niebla	B	Huelva	Palma del Condado (La)
B	Huelva	Palos de la Frontera	B	Huelva	Paterna del Campo
B	Huelva	Paymogo	B	Huelva	Puebla de Guzmán

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
B	Huelva	Rociana del Condado	B	Huelva	Rosal de la Frontera
B	Huelva	San Bartolomé de la Torre	B	Huelva	San Juan del Puerto
B	Huelva	Santa Bárbara de Casa	B	Huelva	Santa Olalla del Cala
B	Huelva	Trigueros	B	Huelva	Villablanca
B	Huelva	Villalba del Alcor	B	Huelva	Villanueva de los Castillejos
B	Huelva	Villarrasa	B	Huelva	Zalamea la Real
B	Jaén	Albanchez de Mágina	B	Jaén	Arjona
B	Jaén	Arjonilla	B	Jaén	Arquillos
B	Jaén	Arroyo del Ojanco	B	Jaén	Baños de la Encina
B	Jaén	Beas de Segura	B	Jaén	Bedmar y Garciez
B	Jaén	Begíjar	B	Jaén	Bélmez de la Moraleda
B	Jaén	Cabra del Santo Cristo	B	Jaén	Cambil
B	Jaén	Campillo de Arenas	B	Jaén	Canena
B	Jaén	Cárcheles	B	Jaén	Castellar
B	Jaén	Castillo de Locubín	B	Jaén	Cazorla
B	Jaén	Chiclana de Segura	B	Jaén	Chilluívar
B	Jaén	Frailes	B	Jaén	Fuensanta de Martos
B	Jaén	Fuerte del Rey	B	Jaén	Guardia de Jaén (La)
B	Jaén	Guarromán	B	Jaén	Huelma
B	Jaén	Huesa	B	Jaén	Ibros
B	Jaén	Iruela (La)	B	Jaén	Iznatoraf
B	Jaén	Jabalquinto	B	Jaén	Jamilena
B	Jaén	Jimena	B	Jaén	Lahiguera
B	Jaén	Lopera	B	Jaén	Lupión
B	Jaén	Mancha Real	B	Jaén	Marmolejo
B	Jaén	Mengibar	B	Jaén	Montizón
B	Jaén	Navas de San Juan	B	Jaén	Noalejo
B	Jaén	Orcera	B	Jaén	Peal de Becerro
B	Jaén	Pegalajar	B	Jaén	Porcuna
B	Jaén	Pozo Alcón	B	Jaén	Puente de Génave
B	Jaén	Puerta de Segura (La)	B	Jaén	Quesada
B	Jaén	Rus	B	Jaén	Sabiote
B	Jaén	Santa Elena	B	Jaén	Santiago-Pontones
B	Jaén	Santisteban del Puerto	B	Jaén	Santo Tomé
B	Jaén	Segura de la Sierra	B	Jaén	Siles
B	Jaén	Sorihuela del Guadalimar	B	Jaén	Torreblascopedro
B	Jaén	Torreperogil	B	Jaén	Torres
B	Jaén	Valdepeñas de Jaén	B	Jaén	Vilches
B	Jaén	Villanueva de la Reina	B	Jaén	Villanueva del Arzobispo
B	Jaén	Villardompardo	B	Jaén	Villares (Los)
B	Jaén	Villatorres			
B	Málaga	Villanueva de la Concepción	B	Málaga	Alameda
B	Málaga	Alcaucín	B	Málaga	Alfarnate
B	Málaga	Algarrobo	B	Málaga	Almáchar
B	Málaga	Almárgen	B	Málaga	Almogía
B	Málaga	Alozaina	B	Málaga	Archidona
B	Málaga	Ardales	B	Málaga	Arenas
B	Málaga	Arriate	B	Málaga	Benahavís
B	Málaga	Benamargosa	B	Málaga	Benamocarra
B	Málaga	Benaocán	B	Málaga	Borge (El)

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
B	Málaga	Burgo (El)	B	Málaga	Campillos
B	Málaga	Canillas de Aceituno	B	Málaga	Cañete la Real
B	Málaga	Casabermeja	B	Málaga	Casarabonela
B	Málaga	Casares	B	Málaga	Colmenar
B	Málaga	Comares	B	Málaga	Cómpeta
B	Málaga	Cortes de la Frontera	B	Málaga	Cuevas Bajas
B	Málaga	Cuevas de San Marcos	B	Málaga	Cuevas del Becerro
B	Málaga	Frigiliana	B	Málaga	Fuente de Piedra
B	Málaga	Gaucín	B	Málaga	Guaro
B	Málaga	Humilladero	B	Málaga	Istán
B	Málaga	Manilva	B	Málaga	Moclín
B	Málaga	Mollina	B	Málaga	Monda
B	Málaga	Montejaque	B	Málaga	Ojén
B	Málaga	Periana	B	Málaga	Pizarra
B	Málaga	Riogordo	B	Málaga	Sayalonga
B	Málaga	Sierra de Yeguas	B	Málaga	Teba
B	Málaga	Tolox	B	Málaga	Valle de Abdalajís
B	Málaga	Villanueva de Algaidas	B	Málaga	Villanueva de Tapia
B	Málaga	Villanueva del Rosario	B	Málaga	Villanueva del Trabuco
B	Málaga	Viñuela	B	Málaga	Yunquera
B	Sevilla	Aguadulce	B	Sevilla	Alanís
B	Sevilla	Albaida del Aljarafe	B	Sevilla	Alcalá del Río
B	Sevilla	Alcolea del Río	B	Sevilla	Algámitas
B	Sevilla	Almadén de la Plata	B	Sevilla	Almenseña
B	Sevilla	Aznalcázar	B	Sevilla	Aznalcóllar
B	Sevilla	Badolatosa	B	Sevilla	Benacazón
B	Sevilla	Bollullos de la Mitación	B	Sevilla	Burguillos
B	Sevilla	Campana (La)	B	Sevilla	Cantillana
B	Sevilla	Cañada Rosal	B	Sevilla	Carrión de los Céspedes
B	Sevilla	Casariche	B	Sevilla	Castilblanco de los Arroyos
B	Sevilla	Castilleja de Guzmán	B	Sevilla	Castillo de las Guardas (El)
B	Sevilla	Cazalla de la Sierra	B	Sevilla	Constantina
B	Sevilla	Coripe	B	Sevilla	Coronil (El)
B	Sevilla	Corrales (Los)	B	Sevilla	Cuervo de Sevilla (El)
B	Sevilla	Espartinas	B	Sevilla	Fuentes de Andalucía
B	Sevilla	Gelves	B	Sevilla	Gerena
B	Sevilla	Gilena	B	Sevilla	Guadalcanal
B	Sevilla	Guillena	B	Sevilla	Herrera
B	Sevilla	Huérvar del Aljarafe	B	Sevilla	Isla Mayor
B	Sevilla	Lantejuela (La)	B	Sevilla	Luisiana (La)
B	Sevilla	Marinaleda	B	Sevilla	Martín de la Jara
B	Sevilla	Molares (Los)	B	Sevilla	Montellano
B	Sevilla	Navas de la Concepción (Las)	B	Sevilla	Olivares
B	Sevilla	Palomares del Río	B	Sevilla	Paradas
B	Sevilla	Pedrera	B	Sevilla	Pedroso (El)
B	Sevilla	Peñaflor	B	Sevilla	Pruna
B	Sevilla	Puebla de los Infantes (La)	B	Sevilla	Real de la Jara (El)
B	Sevilla	Roda de Andalucía (La)	B	Sevilla	Ronquillo (El)
B	Sevilla	Rubio (El)	B	Sevilla	Salteras
B	Sevilla	Santiponce	B	Sevilla	Saucejo (El)

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO
B	Sevilla	Tocina	B	Sevilla	Umbrete
B	Sevilla	Valencina de la Concepción	B	Sevilla	Villamanrique de la Condesa
B	Sevilla	Villanueva de San Juan	B	Sevilla	Villanueva del Ariscal
B	Sevilla	Villanueva del Río y Minas	B	Sevilla	Villaverde del Río
C	Almería	Berja	C	Almería	Cuevas del Almanzora
C	Almería	Huércal-Overa			
C	Cádiz	Chipiona	C	Cádiz	Conil de la Frontera
C	Cádiz	Medina-Sidonia	C	Cádiz	Tarifa
C	Cádiz	Ubrique	C	Cádiz	Vejer de la Frontera
C	Cádiz	Villamartín			
C	Córdoba	Aguilar de la Frontera	C	Córdoba	Carlota (La)
C	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	C	Córdoba	Pozoblanco
C	Granada	Albolote	C	Granada	Armillá
C	Granada	Atarfe	C	Granada	Guadix
C	Granada	Íllora	C	Granada	Maracena
C	Granada	Pinos Puente	C	Granada	Salobreña
C	Granada	Santa Fe	C	Granada	Zubia (La)
C	Huelva	Aljaraque	C	Huelva	Ayamonte
C	Huelva	Bollullos Par del Condado	C	Huelva	Cartaya
C	Huelva	Gibraleón	C	Huelva	Moguer
C	Huelva	Punta Umbría	C	Huelva	Valverde del Camino
C	Jaén	Alcaudete	C	Jaén	Baeza
C	Jaén	Bailén	C	Jaén	Carolina (La)
C	Jaén	Jódar	C	Jaén	Torre del Campo
C	Jaén	Torredonjimeno	C	Jaén	Villacarrillo
C	Málaga	Álora	C	Málaga	Cártama
C	Málaga	Torrox			
C	Sevilla	Algaba (La)	C	Sevilla	Arahal
C	Sevilla	Bormujos	C	Sevilla	Brenes
C	Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	C	Sevilla	Castilleja de la Cuesta
C	Sevilla	Estepa	C	Sevilla	Gines
C	Sevilla	Lora del Río	C	Sevilla	Mairena del Alcor
C	Sevilla	Marchena	C	Sevilla	Osuna
C	Sevilla	Pilas	C	Sevilla	Puebla de Cazalla (La)
C	Sevilla	Puebla del Río (La)	C	Sevilla	Sanlúcar la Mayor
C	Sevilla	Viso del Alcor (El)			

2. Líneas CAPI:

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán obtener la condición de entidad beneficiaria, las entidades asociativas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en alguna de las Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía relacionadas a continuación:

PROVINCIA	MUNICIPIO	ZONA
Almería	Adra	La Alquería o Zona del Matadero
Almería	Almería	El Puche
Almería	Almería	Fuentecica - Quemadero
Almería	Almería	La Chanca-Pescadería
Almería	Almería	La Cueva de los Medinas
Almería	Almería	Los Almendros - Araceli - Piedras Redondas
Almería	Almería	Tagarete - 500 Viviendas
Almería	El Ejido	Pampanico (100 viviendas)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ZONA
Almería	Níjar	Barranquete
Almería	Níjar	Campo Hermoso-San Isidro-Camino del Calvo
Cádiz	Algeciras	Zona Sur (Barriada Saladillo, La Piñera, Quince de Julio, Pescadores, Los Toreros, La Yesera y Cortijo Vides)
Cádiz	Barbate	Carrero Blanco, Barriada Luis Nozal López, Casas Prefabricadas o Montaraz (Bahía de Barbate, El Pinar, Calle Bajel, Barriada Blas Infante, Barriada Serafín Romeu, La Breña, Barriada Los Maestros y La Paz)
Cádiz	Cádiz	Barriada de La Paz
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Solajitas
Cádiz	El Puerto de Santa María	Barrio Alto
Cádiz	Jerez de la Frontera	Distrito Sur (Barriada de Luis Parada y Constitución)
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Norte
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Oeste (Barriadas de la Serrana y San Benito)
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Sur: Estancia Barrera
Cádiz	La Línea de la Concepción	Barriada El Junquillo
Cádiz	San Roque	Estación
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Barriada San Cayetano
Córdoba	Baena	Barriada de San Pedro, El Salvador y Ladera Sur
Córdoba	Córdoba	Distrito Sur (Motril, Marbella, Cañete de las Torres, Montoro, Loja, San Martín de Porres)
Córdoba	Córdoba	Guadalquivir-Torremolinos
Córdoba	Córdoba	Las Palmeras
Córdoba	Córdoba	Moreras
Córdoba	Palma del Río	Barriada V Centenario (Calle Uruguay, Calle Guatemala y Calle Venezuela)
Córdoba	Puente Genil	Barriada Poeta Juan Rejano, Francisco de Quevedo y Calle Bailén
Granada	Almuñécar	Barrio de la Carrera Río Verde Los Marinos
Granada	Baza	Barriada las Cuevas
Granada	Granada	Barrio del Albaycín
Granada	Granada	El Zaidín-Vergeles (Santa Adela)
Granada	Granada	La Chana
Granada	Granada	Zona Norte: Rey Badis, Almanjayar, Barrio Cartuja, Barriada La Paz
Granada	Guadix	Cubierto
Granada	Loja	Alcazaba y Alfaguara
Granada	Motril	Huerta Carrasco
Granada	Motril	San Antonio
Huelva	Almonte	Barriada El Chaparral – Barrio Obrero
Huelva	Gibraleón	Fuenteplata
Huelva	Huelva	Distrito III (Marismas del Odiel o Barriada del Carmen)
Huelva	Huelva	Distrito V (El Torrejón)
Huelva	Huelva	Distrito VI (Barriada Pérez Cubillas)
Huelva	Huelva	Isla Chica
Huelva	Isla Cristina	Barriada San Francisco o Punta del Caimán
Jaén	Alcalá la Real	La Tejuela
Jaén	Alcaudete	Cañadillas Corea
Jaén	Andújar	Polígono Puerta de Madrid
Jaén	Jaén	Barrios de San Vicente de Paúl, Antonio Díaz y Sección Cuarta del Distrito VI de La Magdalena o El Tomillo
Jaén	Jaén	Peñamefecit
Jaén	Jaén	Polígono El Valle
Jaén	La Carolina	Viña del Rey
Jaén	Linares	Arrayanes

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ELA
A	Granada	Nevada	Picena

PROVINCIA	MUNICIPIO	ZONA
Jaén	Linares	Barrios de El Cerro, Los Sauces, Zarzuela y San Antonio
Jaén	Martos	Casco Antiguo o Fuente la Villa o La Cruz del Lloro
Málaga	Málaga	Distrito Centro (Capuchinos, Cruz Verde, La Lagunillas, Calle Alta, Plaza de los Cristos, Mariscal y Trinidad y Perchel)
Málaga	Málaga	La Corta o Ciudad Jardín
Málaga	Málaga	Palma Palmilla
Málaga	Málaga	Segalerva
Málaga	Marbella	Barriada Las Albarizas
Málaga	Ronda	Barriada La Dehesa o Barriada San Rafael o El Fuerte
Málaga	Vélez-Málaga	Cuesta del Visillo (Torre del Mar)
Málaga	Vélez-Málaga	La Gloria
Málaga	Vélez-Málaga	Núcleo de Casas de la Via
Málaga	Vélez-Málaga	Pueblo Nuevo de la Axarquía
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Zona Este (Toneleros, Pintor Juan Váldez Leal, Bernardo de los Lobitos, Pintor Luna Rubio, José Vázquez Val, Juan de Dios Díaz, Director Pérez Vázquez, Maestro Manuel Palacios Gandulfo y Maestro José Casado, El Castillo o Polígono Rabesa)
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Zona Norte (Sánlucar la Mayor, María Zambrano, Villa de Rota y Polay Correa-San Rafael y La Liebre)
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Zona Sur (San Fernando, Cadoso, San Miguel, Santa María, Almena, Arrabal, Las Torres, Sánchez Perrier, Tajo, Ebro, Bandera, Medialuna y Plaza del Congreso)
Sevilla	Dos Hermanas	Ibarburu, Costa del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral y Cerro Blanco
Sevilla	Écija	Pisos Amarillos
Sevilla	La Rinconada	La Estacada o Fernando Belmonte
Sevilla	Lebrija	Loma de Overo
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Barriada Santa Isabel o San José Obrero o El Monumento
Sevilla	Sevilla	El Vacie
Sevilla	Sevilla	Polígono Norte o Pino Montano
Sevilla	Sevilla	Polígono Sur
Sevilla	Sevilla	Torreblanca
Sevilla	Sevilla	Tras Barrios-Amate

3. Línea ELA:

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las Entidades Locales de Andalucía relacionadas a continuación:

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ELA
A	Almería	Fondón	Fuente Victoria
A	Cádiz	Jerez de la Frontera	San Isidro del Guadalete
A	Cádiz	Tarifa	Tahivilla
A	Córdoba	Adamuz	Algallarín
A	Córdoba	Fuente Palmera	Ochavillo del Río
A	Córdoba	Priego de Córdoba	Castil de Campos
A	Granada	Arenas del Rey	Fornes
A	Granada	Cacín	Turro, El
A	Granada	Guadix	Bácor-Olivar
A	Granada	Nevada	Mairena

GRUPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ELA
A	Jaén	Alcalá la Real	Mures
A	Jaén	Alcaudete	Bobadilla, La
A	Jaén	Andújar	Ropera, La
A	Jaén	Andújar	Villares, Los
A	Jaén	Baños de la Encina	Centenillo, El
A	Jaén	Bedmar y Garciez	Garciez
A	Jaén	Rus	Mármol, El
A	Jaén	Villanueva de la Reina	Quintería, La
A	Sevilla	Ecija	Isla Redonda - La Aceñuela
B	Cádiz	Barbate	Zahara de los Atunes
B	Cádiz	Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, La
B	Cádiz	Jerez de la Frontera	Estella del Marqués
B	Cádiz	Jerez de la Frontera	Guadalcaçin
B	Cádiz	Jerez de la Frontera	Nueva Jarilla
B	Cádiz	Jerez de la Frontera	Torno, El
B	Cádiz	Jerez de la Frontera	Torreçera
B	Cádiz	Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo
B	Cádiz	Tarifa	Facinas
B	Córdoba	Córdoba	Encinarejo de Córdoba
B	Córdoba	Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros
B	Córdoba	Santaella	Guijarrosa, La
B	Granada	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya
B	Granada	Motril	Carchuna-Calahonda
B	Granada	Motril	Torreueva
B	Huelva	Alosno	Tharsis
B	Huelva	Calañas	Zarza-Perrunal, La
B	Huelva	Isla Cristina	Redondela, La
B	Jaén	Linares	Estación Linares - Baeza
B	Málaga	Antequera	Bobadilla Estación
B	Sevilla	Cabezas de San Juan, Las	Marismillas
B	Sevilla	Utrera	Palmar de Troya, El

4. Línea CAE:

Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria, las Comunidades Andaluzas que estén legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

Tercero. Objeto.

El objeto de esta subvención, según se establece en las bases reguladoras para cada una de las líneas, es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios andaluces, a colectivos en situación de brecha digital en las Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía, a la ciudadanía de las Entidades Locales Autónomas andaluzas y a las Comunidades Andaluzas.

La concreción del objeto figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2016, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios, zonas necesitadas de transformación social y entidades locales autónomas de Andalucía y puntos de acceso público a Internet.

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas se hace en el cuadro de convocatoria anterior.

Los importes máximos para cada una de ellas será el siguiente:

Para la línea Guadalinfo, consistirá en un importe cierto para cada grupo de municipios:

- Grupo A: 9.037,82 euros.
- Grupo B: 14.225,64 euros.
- Grupo C: 7.688,56 euros.

Para las líneas CAPI, consistirá en una cuantía máxima global subvencionable de 30.428,18 euros.

Para la línea ELA, consistirá en un importe cierto para cada grupo de Entidades Locales Autónomas:

- Municipios grupo A: 9.037,82 euros.
- Municipios grupo B: 14.225,64 euros.

Para las líneas CAE se establece una cuantía máxima global subvencionable de 2.933,34 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto a la convocatoria.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de turismo en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía, y en el artículo 37.1.14 se considera un principio rector de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico como elemento económico estratégico de Andalucía. Conforme al artículo 28.1.a) de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, tiene la consideración de servicio turístico el alojamiento cuando se facilite hospedaje o estancia a las personas usuarias de servicios turísticos.

Con la última modificación realizada a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (en adelante LAU), donde encontraban acomodo los alquileres de vivienda por temporada por la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, queda excluido de su ámbito de aplicación «la cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico, derivando de su normativa sectorial». Esta modificación se argumenta en el propio preámbulo en el sentido que «en los últimos años se vienen produciendo un aumento cada vez significativo del uso del alojamiento privado para el turismo, que podría estar dando cobertura a situaciones de intrusismo y competencia desleal, que van en contra de los destinos turísticos; de ahí que la reforma de la Ley propuesta los excluya específicamente para que queden regulados por la normativa sectorial específica o, en su defecto, se les aplique el régimen de los arrendamientos de temporada, que no sufren modificación». La causa de esta modificación fue recogida en el Plan Nacional Integral de Turismo 2012-2015, donde indicaba que «se viene produciendo un aumento cada vez mayor del uso del alojamiento privado en el turismo».

Este aumento se vincula a las nuevas formas de viajar, el deseo de las personas turistas de tener una relación más directa con las personas residentes del destino que eligen, la irrupción de las nuevas y rápidas formas de comercialización, directas y sin intermediarios, en especial numerosos portales de Internet, la oferta en este canal es muy amplia y no siempre va acompañada, como sería deseable, de un excelente servicio, ni de una mínima garantía para las personas usuarias.

Constituye el objeto de este Decreto regular las viviendas que ofertan el servicio de alojamiento turístico a fin de establecer unas mínimas garantías de calidad y seguridad para las personas usuarias turísticas, servicio que, al igual que en las viviendas turísticas de alojamiento rural, previstas en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 23 diciembre, y a diferencia de los establecimientos de alojamiento turístico, recogidos en el artículo 40 de la misma, no supone, con carácter general, la actividad principal de la persona propietaria.

Además de lo señalado en el segundo párrafo, la necesidad de esta regulación viene dada por otras causas. Una de estas causas es la de seguridad pública. Así, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, contempla las actividades de hospedaje como relevantes para la seguridad ciudadana, imponiendo en su artículo 25 obligaciones de registro documental e información sobre los viajeros que utilicen establecimientos de hospedaje. De conformidad con lo anterior, constituye una obligación de los titulares de los mismos la cumplimentación del libro-registro, así como la presentación de los partes de entrada de viajeros, según establece la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos.

Otra de las causas es la de protección de personas usuarias de servicios turísticos. No cabe interpretar esta protección como meramente física, sino como una protección de sus derechos como usuarios de unos servicios específicos, de manera que el disfrute por un lado, y la tranquilidad por otro, puedan ser garantizados, lo que se realiza mediante la exigencia de una serie de requisitos que se consideran mínimos para lograr el confort y la seguridad necesaria para los turistas.

La protección del medio ambiente y del entorno urbano, constituye otra de las razones que justifica la necesidad de regulación de la materia. En este sentido, no se puede obviar la importancia del impacto y la incidencia que este tipo de actividad y, en concreto, este tipo de alojamiento produce sobre el territorio, la comunidad donde se integra y su repercusión directa sobre la convivencia vecinal. Uno de los ejes en lo que se basa la política turística es el desarrollo sostenible, y así se determina en la propia exposición de motivos de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, en la que se señala la necesidad de «una nueva cultura basada en la sostenibilidad», prosigue que «la ordenación del turismo tiene una significativa dimensión territorial, ambiental

y paisajística» y añade que «la oferta turística presenta otros componentes relacionados con el entorno donde se desenvuelve la vivencia de la persona usuaria de servicios turísticos, mereciendo especial atención aspectos como la correcta conservación de los recursos y la apropiada configuración de los espacios del destino turístico». Finalmente, se establece como finalidad de la ley «la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad».

Además, se precisa tener un censo de viviendas con fines turísticos en Andalucía, implementado a través del Registro de Turismo de Andalucía, para eliminar su clandestinidad y la competencia desleal en la actividad turística, como instrumento eficaz en garantía de la mencionada seguridad ciudadana e, igualmente, en la lucha contra el fraude, así como para velar por el cumplimiento de unos requisitos mínimos básicos de infraestructura y de calidad, cuya exigencia supone un criterio irrenunciable de la acción de la Administración turística andaluza que, en todo caso, dispone de potestades de inspección y sancionadora como posibles medios con los que perseguir una situación irregular.

En virtud de lo expuesto, se definen por tanto las razones de interés general que sustentan la necesidad de regulación de las viviendas con fines turísticos y del medio de intervención, previstos en el presente Decreto como son la seguridad pública, la protección de las personas usuarias de servicios turísticos y la protección del medioambiente y entorno urbano.

Por su parte, y dada la singularidad de este tipo de alojamiento, existe una proporcionalidad en la exigencia de requisitos. Así, los requisitos requeridos son más reducidos que los que se imponen a otros alojamientos turísticos, tratándose de requisitos relacionados más directamente con la prestación del servicio, la dotación de una calidad básica en la oferta, así como la atención y el derecho de información de las personas usuarias.

El presente Decreto está estructurado en cuatro capítulos. Se han diferenciado en él dos tipos de viviendas, las que se cedan en su totalidad y las viviendas por habitaciones, en este último caso, se permite utilizar las denominaciones reconocidas internacionalmente para este tipo de alojamiento. Se establece la obligatoriedad de comunicar a la Administración turística la existencia de dicha vivienda y de inscribirse de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía.

Por otra parte, se procede a la modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, figura diferente de las viviendas con fines turísticos. Con esta modificación, en aras de garantizar la coherencia regulatoria de la normativa, a través de una correcta interpretación sistemática de la misma, se pretenden aclarar los supuestos en los que se permite que los establecimientos de apartamentos turísticos se constituyan en régimen de propiedad horizontal o figuras afines. En este sentido, se pretende compatibilizar lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, que exige una categoría mínima de tres llaves, con lo señalado en el artículo 44.3.b) de la misma, que permite la existencia de establecimientos que ocupen partes no independientes de edificios, por lo que en su práctica totalidad están divididos horizontalmente de manera necesaria. Por ello, se puntualiza que los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo conjuntos podrán constituirse en este régimen, mientras que los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo edificios/complejos, al ocupar todo el inmueble o parte independiente del mismo, sólo podrán hacerlo cuando ostenten una categoría mínima de tres llaves.

Igualmente, se permite que los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo de conjuntos puedan situarse sobre suelos calificados como de uso característico turístico y terciario, toda vez que sobre los mismos no está permitido el uso residencial.

De igual forma, se precisa y se adecua a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, la definición de los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo de conjuntos, se flexibilizan distintos requisitos relativos a la acreditación de la unidad de explotación y a la exhibición de las placas identificativas y se incorpora la especialidad casas-cueva vinculada a la modalidad ciudad.

Finalmente, se recogen los requisitos relativos a la clasificación cuyo cumplimiento puede ser objeto de exención para los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo conjuntos, lo que obedece a dos razones fundamentales. Una de ellas es facilitar la explotación turística, y por ende el desarrollo de una actividad económica, por parte de aquellas personas que, disponiendo de tres o más unidades de alojamiento, no pueden acogerse a la figura de viviendas con fines turísticos y no cumplan con los requisitos de carácter estructural que exige la normativa sobre establecimientos de apartamentos turísticos, pudiendo acogerse a este tipo alojativo compensando mediante la oferta de determinados servicios complementarios o condiciones adicionales según lo contenido en el Anexo VI del Decreto 194/2010, de 20 de abril. La segunda de las razones se centra en dar un trato similar a los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo conjunto respecto al de los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo edificios/complejos, para los que ya se preveía este régimen de exención. Asimismo se destaca que se ha graduado el régimen de exención en función del número de unidades de alojamiento atendiendo a los elementos considerados característicos de las diferentes empresas explotadoras.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto la ordenación de las viviendas con fines turísticos como un servicio de alojamiento turístico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 28 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

2. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente norma:

a) Las viviendas que, por motivos vacacionales o turísticos, se cedan, sin contraprestación económica.

b) Las viviendas contratadas por tiempo superior a dos meses computados de forma continuada por una misma persona usuaria.

c) Las viviendas situadas en el medio rural, que, en caso de que se destinen a alojamiento turístico, se regularán por lo establecido en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, y por el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.

d) Los conjuntos formados por tres o más viviendas de una misma persona titular o explotadora, que estén ubicadas en un mismo inmueble o grupo de inmuebles contiguos o no, siéndoles de aplicación la normativa sobre los establecimientos de apartamentos turísticos, regulados en el Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

1. El alojamiento en viviendas con fines turísticos será considerado como un servicio turístico y deberá cumplir con las prescripciones de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, y con lo establecido en el presente Decreto.

2. Las viviendas con fines turísticos, se someterán igualmente a la normativa sectorial que, en su caso le sea de aplicación.

3. El acceso a las viviendas con fines turísticos no podrá restringirse por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social.

4. Los derechos y obligaciones de las personas usuarias y explotadoras serán los contemplados en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.

5. Cuando las personas usuarias incumplan alguna de las obligaciones que establece la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, especialmente las relativas a las reglas de convivencia, las personas o entidades explotadoras podrán denegar la permanencia de las personas usuarias y requerir el abandono de la vivienda, en el plazo de veinticuatro horas.

6. La persona o entidad explotadora de la vivienda con fines turísticos no podrá contratar plazas que no pueda atender en las condiciones pactadas.

Artículo 3. Definición.

1. Se entiende por viviendas con fines turísticos aquellas ubicadas en inmuebles situados en suelo de uso residencial, donde se vaya a ofrecer mediante precio el servicio de alojamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma habitual y con fines turísticos.

2. Se presumirá que existe habitualidad y finalidad turística cuando la vivienda sea comercializada o promocionada en canales de oferta turística.

3. Se considerarán canales de oferta turística, las agencias de viaje, las empresas que medien u organicen servicios turísticos y los canales en los que se incluya la posibilidad de reserva del alojamiento.

Artículo 4. Responsabilidad ante la Administración turística y las personas usuarias.

Se presumirá que la persona propietaria de la vivienda con fines turísticos es la explotadora de la misma y será la responsable ante la Administración y las personas usuarias de la correcta prestación del servicio, salvo que en la declaración responsable, a la que se refiere el artículo 9.1, conste otra persona o entidad como explotadora de la misma, debiendo disponer en tal caso de título jurídico habilitante.

Artículo 5. Tipos.

1. Las viviendas con fines turísticos podrán ser:

- a) Completas, cuando la vivienda se cede en su totalidad.
- b) Por habitaciones, debiendo la persona propietaria residir en ella. En estos casos, podrán utilizar las denominaciones internacionalmente reconocidas para este tipo de alojamiento.

2. La capacidad máxima de éstas, vendrá limitada a lo dispuesto en la licencia de ocupación. En todo caso, cuando el uso de la vivienda sea completo no podrá ser superior a quince plazas y cuando el uso sea por habitaciones, no podrá superar las seis plazas, no pudiendo exceder en ambos tipos de cuatro plazas por habitación.

Artículo 6. Requisitos y servicios comunes.

Las viviendas con fines turísticos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Disponer de licencia de ocupación, y cumplir en todo momento con las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas.

b) Las habitaciones tendrán ventilación directa al exterior o a patios y algún sistema de oscurecimiento de las ventanas. Este requisito no será exigible cuando la vivienda o el edificio en el que se integra esté catalogado como Bien de Interés Cultural y el nivel de protección impida realizar algún tipo de obra, modificación o intervención que sea necesaria para cumplir con el requisito.

c) Estar suficientemente amuebladas y dotadas de los aparatos y enseres necesarios para su uso inmediato y acorde al número de plazas de que dispongan.

d) Refrigeración por elementos fijos en las habitaciones y salones, cuando el período de funcionamiento comprenda los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive. Si el período de funcionamiento comprende los meses de octubre a abril, ambos inclusive, deberán contar con calefacción. Este requisito no será exigible cuando la vivienda o el edificio en el que se integra esté catalogado como Bien de Interés Cultural y el nivel de protección impida realizar algún tipo de obra, modificación o intervención que sea necesaria para cumplir con el requisito.

e) Botiquín de primeros auxilios.

f) Disponer de información turística, en soporte físico o electrónico, de la zona, zonas de ocio, restaurantes y cafeterías, comercios y tiendas de alimentos, los aparcamientos más próximos a la vivienda, servicios médicos existentes en la zona, medios de transporte urbano, plano de la localidad y guía de espectáculos.

g) Todas las viviendas dispondrán de Hojas de Quejas y Reclamaciones a disposición de las personas usuarias, y de cartel anunciador de las mismas en un lugar visible dentro de la vivienda.

h) Limpieza de la vivienda a la entrada y salida de nuevos clientes.

i) Ropa de cama, lencería, menaje de casa en general, en función a la ocupación de la vivienda y un juego de reposición.

j) Facilitar a las personas usuarias un número de teléfono para atender y resolver de forma inmediata, cualquier consulta o incidencia relativa a la vivienda.

k) Tener a disposición de las personas usuarias información e instrucciones de funcionamiento de electrodomésticos u otros dispositivos que lo requieran para su correcto uso.

l) Informar a las personas usuarias de las normas internas relativas al uso de las instalaciones, dependencias y equipos de la vivienda, así como la admisión y existencia de mascotas en la vivienda, restricciones para personas fumadoras así como las zonas de uso restringidos.

CAPÍTULO II

Régimen del contrato

Artículo 7. Formalización del contrato y acceso a la vivienda.

1. A toda persona usuaria, en el momento de su recepción, le será entregado un documento, a modo de contrato, en el que conste, al menos, el nombre de la persona o entidad explotadora de la vivienda, el código alfanumérico de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, el número de personas que la van a ocupar, las fechas de entrada y salida, el precio total de la estancia y número de teléfono previsto en el artículo 6.j).

2. Las personas usuarias, para hacer uso de la vivienda, deberán presentar su documento de identificación a los efectos de cumplimentar el correspondiente parte de entrada conforme a la normativa vigente sobre libros-registro y partes de entrada de personas viajeras en establecimientos de hostelería y otros análogos.

3. La copia del documento previsto en el apartado 1, una vez cumplimentado y firmado por la persona usuaria, deberá conservarse por la persona o entidad explotadora estando a disposición de los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía durante un año, teniendo valor de prueba a efectos administrativos y la consideración de contrato.

4. La persona o entidad explotadora entregará a la usuaria la vivienda a la hora que ambas libremente hayan pactado. Si no se hubiera convenido nada con respecto al momento de la entrega y terminación del periodo, se presumirá que el derecho de ocupación de la vivienda comienza a las 16 horas del primer día del periodo contratado y finaliza a las 12,00 horas del día en que finaliza dicho periodo. En caso de que la persona propietaria o explotadora no se encontrase en la vivienda a la hora de llegada o salida de los clientes, éstos deberán concertar previamente la entrega de llaves.

5. En el momento de entrega de la vivienda con fines turísticos a la persona usuaria se le informará sobre el funcionamiento de los aparatos electrodomésticos y otros instrumentos que lo requieran. Del mismo modo se informará al usuario sobre las normas de uso de los elementos e instalaciones comunes del bloque o urbanización y se le darán las llaves, tarjetas y pases que permitan el acceso y disfrute de dichas dependencias.

Artículo 8. Precio y reserva.

1. El precio ofertado será por noche de estancia y conforme al artículo 32 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre. En todo caso estará incluido el suministro de agua, energía eléctrica, calefacción, refrigeración, limpieza a la entrada de nuevas personas usuarias y el uso de ropa de cama y baño y de menaje.

La persona o entidad explotadora de la vivienda estará obligada a entregar justificante del pago de los servicios y de los anticipos, en su caso, efectuados.

2. Las condiciones de precio, reserva, anticipos y, en su caso, cancelación se regirán según lo expresamente pactado entre ambas partes, que en todo caso, deberán ser detalladas y publicitadas con carácter previo a la contratación. En el momento de efectuar la reserva se facilitará a las personas usuarias un justificante de haber realizado la misma, en el cual, se informará del precio total de la reserva, de los anticipos efectuados y penalizaciones aplicables en su caso.

3. Cuando no se haya pactado expresamente entre las partes los términos previstos en el apartado anterior, las personas o entidades explotadoras de las viviendas podrán exigir a las personas usuarias que efectúen una reserva, un anticipo del precio en concepto de señal, que se entienda a cuenta del importe resultante de los servicios reservados hasta un máximo del 30% del total de la estancia.

Igualmente, en caso de producirse cancelación de la reserva por la persona usuaria, la persona o entidad explotadora de la vivienda podrá retenerle hasta el 50% del anticipo efectuado si la cancelación se efectúa antes de diez días de la fecha prevista para la ocupación. Si se cancela la reserva con menos de diez días de la fecha prevista para la ocupación, se podrá retener el importe total del anticipo.

Cuando la cancelación se efectúe por parte de la persona o entidad explotadora, deberá devolver el anticipo efectuado por la persona usuaria y si la reserva se cancela con menos de 10 días de antelación además deberá indemnizarle con el 30% del precio de la estancia contratada.

4. De producirse una cancelación de la reserva, tanto por parte de persona usuaria como por parte de la persona o entidad explotadora, por motivos de fuerza mayor, debidamente justificada, no se podrá aplicar penalización alguna. Se entenderán motivos de fuerza mayor las circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

CAPÍTULO III

Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía

Artículo 9. Inscripción.

1. Para el inicio de la prestación del servicio de alojamiento en la vivienda con fines turísticos, la persona o entidad que explota este servicio, tendrá que formalizar la correspondiente declaración responsable ante la Consejería competente en materia de turismo, en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Decreto, pudiendo publicitarse a partir de este momento como vivienda con fines turísticos. El contenido mínimo será el siguiente:

a) Los datos correspondientes a la identificación de la vivienda, incluida su referencia catastral, y su capacidad en función de la licencia de ocupación o documento equivalente.

b) Los datos de la persona propietaria y domicilio a efectos de notificaciones.

c) Identificación de la persona o entidad explotadora y título que la habilite, en el caso de que no fuera la persona propietaria de la vivienda.

2. Cualquier alteración o modificación de los datos referidos en el apartado anterior tendrán que ser comunicados a la Consejería competente en materia de turismo.

3. Las viviendas con fines turísticos se inscribirán de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía, comunicándose las altas y bajas a las diferentes corporaciones municipales donde éstas se ubiquen y a la Consejería competente en materia de vivienda.

4. Una vez inscrita la vivienda con fines turísticos, el código de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía habrá de indicarse en toda publicidad o promoción realizada por cualquier medio.

CAPÍTULO IV

Inspección y régimen sancionador

Artículo 10. Inspección y régimen sancionador.

1. Los servicios de inspección de la Consejería competente en materia de turismo, ejercerán las funciones de comprobación y control del cumplimiento de lo establecido en la presente norma, de acuerdo con la Ley 13/2011, de 23 de diciembre y con el Decreto 144/2003, de 3 de junio, de la Inspección de Turismo, sin perjuicio de las competencias de inspección y control que tengan atribuidas otras Consejerías o Administraciones Públicas.

2. Quienes cometan infracciones por incumplimiento de lo señalado en el presente Decreto, incurrirán en responsabilidad administrativa. Su régimen sancionador será el previsto en el Título VIII de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.

3. La persona explotadora del servicio deberá facilitar a los servicios de inspección turística el ejercicio de sus funciones.

Artículo 11. Actividad clandestinas.

Se considerará actividad clandestina la prestación del servicio de alojamiento, definido en el artículo 3 de este Decreto, cuando el titular haya iniciado la actividad turística sin presentar declaración responsable en los términos del artículo 9, estando tipificada dicha prestación como infracción grave por el artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

1. Los artículos 7 y 8 no serán de aplicación a las viviendas ubicadas en inmuebles situados en suelo de uso residencial, contratadas o reservadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en las que se ofrezca mediante precio el servicio de alojamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma habitual y con fines turísticos.

2. Se establece un plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Decreto, para que las viviendas se adapten a la previsión contenida en el apartado d del artículo 6.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

El Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 4, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. No tendrán la consideración de empresas explotadoras los titulares de uno o dos apartamentos ubicados en un mismo inmueble o grupo de inmuebles que ofrezcan mediante precio el servicio de alojamiento de forma habitual y con fines turísticos, entendiéndose, en este caso, que se destinan a viviendas con fines turísticos.»

Dos. Se suprime el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 5, quedando redactado dicho apartado de la siguiente forma:

«2. En los supuestos de separación entre propiedad y explotación y cuando la propiedad del inmueble se encuentre en régimen de copropiedad, comunidad o similar, la empresa explotadora deberá obtener de todas las personas propietarias un título jurídico que la habilite para la explotación de las unidades de alojamiento que componen el establecimiento.»

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 9, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. Pertenecen al grupo conjuntos aquellos establecimientos integrados por tres o más unidades de alojamiento ubicadas en un mismo inmueble o grupo de inmuebles, contiguos o no, ocupando sólo una parte de los mismos, en los que se presta el servicio de alojamiento turístico bajo unidad de explotación.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende como grupo de inmuebles no contiguos aquel constituido por dos o más inmuebles situados cada uno de ellos a una distancia máxima de mil metros de la conserjería u oficina de la entidad explotadora.»

Cuatro. Se suprime el apartado 4 del artículo 9.

Cinco. Se modifica el apartado 4 del artículo 12, que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. En suelos clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o suelo urbanizable en los que se permita la implantación de establecimientos de apartamentos turísticos, se permitirá la división horizontal de aquellos que estén clasificados en el grupo conjuntos, así como de los clasificados en el grupo edificios/complejos con categoría mínima de tres llaves, sin que en modo alguno, en este último caso, las nuevas fincas registrales que resulten puedan ser coincidentes con una unidad de alojamiento.»

Seis. Se añade un segundo párrafo al apartado 2 del artículo 22, con la siguiente redacción:

«En los casos en los que la placa no pueda colocarse en la parte exterior del edificio por existir impedimento por parte de la comunidad de propietarios o por resultar contrario a la normativa urbanística, paisajística o similar, la placa se exhibirá en el exterior de la puerta de acceso de cada unidad de alojamiento.»

Siete. Se modifica el punto 3 del Anexo IV, quedando redactado como sigue:

«3. Atendiendo a la modalidad en la que está clasificado.

3.1. Rural. Especialidades relacionadas en el Anexo I del Decreto 20/2002, de 29 de enero.

3.2. Ciudad. Casas-cueva: Modelo de vivienda troglodita excavada en materiales blandos e impermeables de zonas rocosas. Se admite hasta un 50% de la superficie útil en construcción tradicional, debiendo asegurar una adecuada ventilación directa de las estancias sin ventana exterior.»

Ocho. Se modifica el Anexo V, quedando redactado como sigue:

«ANEXO V

Requisitos relativos a la clasificación cuyo cumplimiento puede ser objeto de exención.

1. Requisitos mínimos para el grupo de edificios/complejos de apartamentos turísticos (Anexo I).

Apartado 1.3 Zona de comunicaciones. Pasillos. Anchura.

Anchura mínima establecida en pasillos de los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 1.4 B) Zona de comunicaciones. Escaleras. Anchura.

Anchura mínima establecida en las escaleras para usuarios de los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 2.1 B) Zona de usuarios. Unidades de alojamiento. Dimensiones.

Altura mínima establecida de los techos en las unidades de alojamiento de los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías, siempre que lo permita la normativa sectorial que le sea de aplicación.

Apartado 2.2 B) Zona de usuarios. Dormitorios.

Superficie mínima en metros cuadrados por cama establecida para los dormitorios en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 2.2 B) Zona de usuarios. Dormitorios.

Superficie mínima total establecida para los dormitorios y estudios en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 2.3 B) Zona de usuarios. Baños o aseos de las unidades de alojamiento.

Porcentaje mínimo de unidades de alojamiento con cuarto de baño completo en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de tres y cuatro llaves.

Apartado 2.3 B) Zona de usuarios. Baños o aseos de las unidades de alojamiento.

Dimensiones mínimas establecidas en los baños o aseos de las unidades de alojamiento en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 2.4 Zona de usuarios. Salón-comedor.

Superficie mínima total y en metros cuadrados por plaza establecida en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 2.5 B) Zona de usuarios. Cocina.

Superficie mínima establecida en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de todas las categorías.

Apartado 3.1 B) Zona de servicios. Oficinas de plantas.

Dotación de oficinas en todas las plantas en los edificios/complejos de apartamentos turísticos de tres y cuatro llaves.

Apartado 4 Garaje o aparcamiento.

Distancia máxima al garaje del acceso principal en los edificios/complejos de apartamentos turísticos cuando el mismo no esté enclavado en el mismo edificio que éstos, hasta una distancia máxima de 300 metros del acceso principal, a partir de esta distancia se deberá prestar el servicio de aparcamiento gratuito.

2. Requisitos mínimos para el grupo conjuntos de apartamentos turísticos (Anexo II).

Apartado 2.1 B) del Anexo I. Zona de usuarios. Unidades de alojamiento. Dimensiones.

Altura mínima establecida de los techos en las unidades de alojamiento de los conjuntos de apartamentos turísticos, siempre que lo permita la normativa sectorial que le sea de aplicación.

Apartado 2.2 B) del Anexo I. Zona de usuarios. Dormitorios.

Superficie mínima en metros cuadrados por cama establecida para los dormitorios en los conjuntos de apartamentos turísticos, siempre que el 80% del total de dormitorios cumplan con la superficie exigida para la categoría y que la desviación del cumplimiento en el 20% restante no sea superior al 15% de la superficie requerida para la categoría de una llave.

No obstante, aquellos conjuntos de apartamentos turísticos de una llave que dispongan de 5 unidades de alojamiento o menos, podrán eximirse del requisito de superficie mínima en el 100% de los dormitorios siempre que la desviación del cumplimiento no sea superior al 15% de la superficie requerida.

Apartado 2.2 B) del Anexo I. Zona de usuarios. Dormitorios.

Superficie mínima total establecida para los dormitorios y estudios en los conjuntos de apartamentos turísticos, siempre que el 80% del total de dormitorios cumplan con la superficie exigida para la categoría y que la desviación del cumplimiento en el 20% restante no sea superior al 15% de la superficie requerida para la categoría de una llave.

No obstante, aquellos conjuntos de apartamentos turísticos de una llave que dispongan de 5 unidades de alojamiento o menos, podrán eximirse del requisito de superficie mínima en el 100% de los dormitorios siempre que la desviación del cumplimiento no sea superior al 15% de la superficie requerida.

Apartado 2.3 B) del Anexo I. Zona de usuarios. Baños o aseos de las unidades de alojamiento.

Dimensiones mínimas establecidas en los baños o aseos de las unidades de alojamiento en los conjuntos de apartamentos turísticos, siempre que el 80% del total de baños cumplan con las dimensiones exigidas para la categoría y que la desviación del cumplimiento en el 20% restante no sea superior al 15% de las dimensiones requeridas para la categoría de una llave.

No obstante, aquellos conjuntos de apartamentos turísticos de una llave que dispongan de 5 unidades de alojamiento o menos, podrán eximirse del requisito de dimensión mínima en el 100% de los baños o aseos siempre que la desviación del cumplimiento no sea superior al 15% de la superficie requerida.

Apartado 2.4 del Anexo I. Zona de usuarios. Salón-comedor.

Superficie mínima total y en metros cuadrados por plaza establecida en los conjuntos de apartamentos turísticos, siempre que el 80% del total de salones-comedores cumplan con la superficie exigida y que la desviación del cumplimiento en el 20% restante no sea superior al 15% de la superficie requerida para la categoría de una llave.

No obstante, aquellos conjuntos de apartamentos turísticos de una llave que dispongan de 5 unidades de alojamiento o menos, podrán eximirse del requisito de superficie mínima en el 100% de los salones-comedores siempre que la desviación del cumplimiento no sea superior al 15% de la superficie requerida.

Apartado 2.5 B) del Anexo I. Zona de usuarios. Cocina.

Superficie mínima establecida en los conjuntos de apartamentos turísticos, siempre que el 80% del total de las cocinas cumplan con la superficie exigida y que la desviación del cumplimiento en el 20% restante no sea superior al 15% de la superficie requerida para la categoría de una llave.

No obstante, aquellos conjuntos de apartamentos turísticos de una llave que dispongan de 5 unidades de alojamiento o menos, podrán eximirse del requisito de superficie mínima en el 100% de las cocinas siempre que la desviación del cumplimiento no sea superior al 15%.»

Nueve. Se añade una disposición transitoria cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria cuarta. Normativa aplicable para establecimientos existentes.

A los establecimientos de apartamentos turísticos inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía o que hayan presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de la actividad con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto no les será de aplicación el segundo párrafo del artículo 9.3 del Decreto 194/2010, de 20 de abril, salvo que los mismos incorporen nuevas unidades de alojamiento al establecimiento.»

Disposición final segunda. Reclasificación de apartamentos turísticos del grupo edificios/complejos al grupo conjuntos.

Los establecimientos de apartamentos turísticos del grupo edificios/complejos que se encuentren en suelo calificado como de uso característico turístico o terciario con destino a alojamiento turístico y que a la entrada en vigor del presente Decreto, conforme a lo previsto en la disposición final cuarta, no ocupen la totalidad o parte independiente de un edificio o de varios dispondrán de dos meses para presentar declaración responsable para su reclasificación al grupo conjuntos.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se haya procedido a la presentación de dicha declaración responsable, la Consejería competente en materia de turismo podrá proceder, previa audiencia de las personas interesadas, a la reclasificación de los establecimientos o, cuando proceda, a cancelar su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, ordenándose, en su caso, su clausura.

Disposición final tercera. Habilitación normativa.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo las disposiciones finales primera y segunda que entrarán en vigor al día siguiente de dicha publicación.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 38/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez como Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores por expiración del mandato y a petición propia.

El artículo 16 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, crea el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores como órgano colegiado, consultivo y asesor en materia de menores.

Presidido desde su constitución en el año 2002 por don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez y expirado su período de mandato, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

Vengo en disponer el cese, como Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, de don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 41/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosalía Martínez García como Presidenta del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

El artículo 16 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, crea el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores como órgano colegiado, consultivo y asesor en materia de menores.

Se propone por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales el nombramiento de doña Rosalía Martínez García, dada su dilatada trayectoria profesional y vinculación al Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, contando asimismo con el consenso de todos los vocales reunidos en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2015.

En virtud de lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosalía Martínez García como Presidenta del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 39/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese de don Vicente Cecilio Fernández Guerrero como Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, por la que se crea la Agencia Andaluza de la Energía, y 7.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

Vengo en disponer el cese de don Vicente Cecilio Fernández Guerrero como Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 40/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María José Asensio Coto como Directora General de Industria, Energía y Minas.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

Vengo en disponer el cese de doña María José Asensio Coto como Directora General de Industria, Energía y Minas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 42/2016, de 9 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Secretaria General de Innovación, Industria y Energía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Asensio Coto como Secretaria General de Innovación, Industria y Energía.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que don Miguel Ángel Altuna Isasmendi se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 17.12.2015, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Miguel Ángel Altuna Isasmendi en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Sociología y Departamento de Sociología y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004371).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2016.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Esteban Alonso Álvarez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de diciembre de 2015 (BOE de 19 de diciembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Carlos Vázquez Cueto.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de diciembre de 2015 (BOE de 19 de diciembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Carlos Vázquez Cueto, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Mercantil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Avilés Guerrero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de diciembre de 2015 (BOE de 19 de diciembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Avilés Guerrero Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Ciencia Agroforestales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Orden de esta Consejería de 29 de octubre de 2015 ha convocado el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior en Alojamiento y Cocinero/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior en Alojamiento y Cocinero/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 77.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Técnico/a Superior en Alojamiento, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).
- Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Técnico/a Superior en Alojamiento, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).
- Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

- Página núm. 78.

Donde dice:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Cocinero/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).
- Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla)».

Debe decir:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Cocinero/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).
- Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla)».

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a Conductor/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a Conductor/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 73.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Celador/a Conductor/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Celador/a Conductor/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

- Página núm. 74.

Donde dice:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Limpiador/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Limpiador/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

- Página núm. 74.

Donde dice:

«Quinto. Anunciar que la fase de oposición de Personal de Lavandería y Planchado, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Quinto. Anunciar que la fase de oposición de Personal de Lavandería y Planchado, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 79.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2. de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2. de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Superior en Alojamiento y Cocinero/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Superior en Alojamiento y Cocinero/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 75.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Técnico/a Superior en Alojamiento, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Técnico/a Superior en Alojamiento, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

- Página núm. 76.

Donde dice:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Cocinero/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Cocinero/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Ingeniero/a Técnico/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Ingeniero/a Técnico/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 83.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2. de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2. de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016 - La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Celador/a Conductor/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Celador/a Conductor/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 71.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Celador/a Conductor/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición de Celador/a Conductor/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

- Página núm. 72.

Donde dice:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Limpiador/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Cuarto. Anunciar que la fase de oposición de Limpiador/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

- Página núm. 72.

Donde dice:

«Quinto. Anunciar que la fase de oposición de Personal de Lavandería y Planchado, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Quinto. Anunciar que la fase de oposición de Personal de Lavandería y Planchado, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Matrón/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Matrón/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 81.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2. de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2. de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de enero de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de 2 de febrero, la Resolución de 26 de enero por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Ingeniero/a Técnico/a, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 85.

Donde dice:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Debe decir:

«Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).»

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución que aprueba la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad de Neumología, y Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Psiquiatría, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

Por Resolución de 2 de febrero de 2016 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2016), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se publica Lista Definitiva de Adaptaciones de Tiempo y/o Medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad de Neumología, y Facultativo/a especialista de Área, especialidad en Psiquiatría, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

Habiéndose advertido un error en la citada Resolución de 2 de febrero de 2016, de esta Dirección General de Profesionales, que exige modificar la lista definitiva de Adaptaciones de Tiempo y/o Medios concedidas y denegadas, debe procederse a su rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Lista Definitiva de Adaptaciones de Tiempo y/o Medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad de Neumología, y Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Psiquiatría, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 5 de febrero de 2016.

Segundo. Aprobar los listados complementarios de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad de Neumología, y Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Psiquiatría.

Tercero. Publicar como Anexo I a la presente Resolución el listado complementario que modifica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad de Neumología, y Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Psiquiatría, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 5 de febrero de 2016.

Cuarto. Anunciar que los listados complementarios se encontrarán expuestos al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

LISTADO COMPLEMENTARIO A LA LISTA DEFINITIVA DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y/O MEDIOS CONCEDIDAS Y DENEGADAS

F.E.A. DE PSIQUIATRÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Adaptaciones concedidas (ver detalle en consulta por DNI) en la web del SAS	Adaptaciones denegadas (ver detalle en consulta por DNI) en la web del SAS
****973P	PALMA OTERO, MARIA INMACULADA	Tiempo y Medios	Medios: 03

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican las Resoluciones que aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las convocatorias de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria, Celador/a Conductor/a, Limpiador/a, Matrón/a, Cocinero/a, Técnico/a Superior en Alojamiento, Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Por Resoluciones de 26 de enero de 2016 de esta Dirección General de Profesionales, todas ellas publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero de 2016, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las convocatorias de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria, Celador/a Conductor/a, Limpiador/a, Matrón/a, Técnico/a Superior en Alojamiento, Cocinero/a, Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

Habiéndose advertido errores en las citadas Resoluciones de 26 de enero de 2016 de esta Dirección General de Profesionales, que exigen modificar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el citado proceso de cada una de las convocatorias citadas en el apartado anterior, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe procederse a su rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar las Resoluciones de 26 de enero de 2016, de esta Dirección General de Profesionales, por las que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las convocatorias de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria, Celador/a Conductor/a, Limpiador/a, Matrón/a, Cocinero/a, Técnico/a Superior en Alojamiento, Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, todas ellas publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero de 2016.

Segundo. Aprobar los listados complementarios de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, correspondientes a las convocatorias de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria, Celador/a Conductor/a, Limpiador/a, Matrón/a, Cocinero/a, Técnico/a Superior en Alojamiento, Personal de Lavandería y Planchado que modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, aprobadas mediante las Resoluciones de 26 de enero de 2016, de esta Dirección General de Profesionales, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero de 2016.

Tercero. Publicar como Anexos a la presente Resolución los listados complementarios que modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, correspondientes a las convocatorias de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Pediatra de Atención Primaria, Celador/a Conductor/a, Limpiador/a, Matrón/a, Cocinero/a, Técnico/a Superior en Alojamiento, Personal de Lavandería y Planchado.

Cuarto. Anunciar que los listados complementarios se encontrarán expuestos al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Comunicar a las personas interesadas que la fase de oposición convocada por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Pediatría, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de las convocatorias, se celebrará en Sevilla, el día 13 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Enramadilla, núm. 18 de Sevilla).
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1 de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2 de Sevilla).
- Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Química (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Sexto. Comunicar a las personas interesadas que la fase de oposición convocada por el sistema de acceso libre de Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria y de Pediatra de Atención Primaria, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de las convocatorias, se celebrará en Sevilla, el día 13 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal núm. 1, de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Séptimo. Comunicar a las personas interesadas que la fase de oposición convocada por el sistema de acceso libre de Celador/a Conductor/a, Técnico/a Superior en Alojamiento y de Limpiador/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de las convocatorias, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).
- Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Octavo. Comunicar a las personas interesadas que la fase de oposición convocada por el sistema de acceso libre de Matrón/a, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla).

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Noveno. Comunicar a las personas interesadas que la fase de oposición convocada por el sistema de acceso libre de Cocinero/a y de Personal de Lavandería y Planchado, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 14 de febrero de 2016, a las 14,30 horas, en las siguientes sedes:

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia s/n de Sevilla).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, de Sevilla).

Facultad de Psicología (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Camilo José Cela, s/n, de Sevilla)

Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Facultad de Farmacia (Campus Universitario Reina Mercedes. Calle Profesor García González, núm. 2, de Sevilla).

Facultad de Física (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Décimo. La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se anunciará en la página web del Servicio Andaluz de Salud con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día de realización de las pruebas.

La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida de certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****933V	MECZYNSKI MECZYNSKI, MAREK	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO II

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD PEDIATRÍA ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****181Z	OLBRICH, PETER	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****391K	RUIZ MOLINA, ANTONIO MANUEL	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO III

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****902F	ALVAREZ MOYA, RAQUEL	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****051F	ALVAREZ MOYA, SUSANA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****262F	PAEZ RUIZ DE ANGULO, RAMON	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****164N	RANCAÑO GILA, ENRIQUE	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****649L	TORRALBA TOPHAM, YAIZA MARIA	LD	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO IV

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS MÉDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****826A	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA VICTORIA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****057B	GRADILLAS GARCIA, ANTONIO	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO V

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****391K	RUIZ MOLINA, ANTONIO MANUEL	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO VI

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CELADOR/A CONDUCTOR/A
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****972H	ALMANSA HARO, JOSE JAVIER	LD	ADMITIDO/A		SEVILLA
****836R	ANGEL CANTOS, JOSE MANUEL	LD	ADMITIDO/A		SEVILLA
****271H	HERNANDO ESCUDERO, DAVID	LD	ADMITIDO/A		SEVILLA
****523K	LOPEZ BARRERA, ANTONIO RAFAEL	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****030F	PLAZA BARRON, FERNANDO	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO VII

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
LIMPIADOR/A
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****643G	CAÑERO TOLEDANO, FRANCISCA LUISA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****455R	RUIZ SANCHEZ, MIGUEL	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****139K	SANCHEZ RUIZ, ALVARO	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO VIII

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
MATRÓN/A
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
****444B	CAMARERO BRIONES, ESTEFANIA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****590N	DEPAS COLLINET, VIOLAINE MARIE	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****790V	FERNANDEZ MACIAS, MARIA SANDRA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****872A	GARROTE ROBLES, ANA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****712D	LOPEZ CLAVIJO, ALFONSO	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****713H	MONTAÑO TORO, YORYANY	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****148R	MORA LORENTE, JUDIT	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****676K	OLIVA GARCIA, JUAN JAVIER	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****412H	PEREZ BOLIVAR MORCUENDE, REBECA	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
****652J	REYES GARCIA, IRENE	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO IX

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
COCINERO/A
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
*****237R	SANCHEZ MASEGOSA, MARIA PILAR	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO X

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
*****659X	MUÑOZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
*****694E	MATEOS ROLDAN, MARIA DOLORES	L	ADMITIDO/A		SEVILLA

ANEXO XI

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO
ACCESO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROVINCIA EXAMEN
*****788S	MANZANO CASTAÑEDA, JUAN JOSE	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
*****873T	MOSCOLO MORENO, CARMEN	L	ADMITIDO/A		SEVILLA
*****443R	POLVILLO CABEZAS, MARIA DEL CARMEN	LD	ADMITIDO/A		SEVILLA
*****455R	RUIZ SANCHEZ, MIGUEL	LD	ADMITIDO/A		SEVILLA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio de Espacios Naturales Protegidos.

Código: 9539410.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.135,20 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Secretario General Provincial.

Código: 1484210.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo Preferente: A11.

Especialidad: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Urb. y Ordenación Territorial // Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio Gestión Medio Natural.

Código: 2340910.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo Preferente: A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.135,20 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio de Administración General.
Código: 9995510.
Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupos: A1.
Cuerpo preferente: A11.
Especialidad: A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 19.135,20 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2015-16, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Huelva; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo serán a tiempo parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria tendrán carácter temporal para el curso académico 2015/16 y surtirán efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

3. La renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

2. Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, publicado en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en el Concurso, al correo electrónico planificaciandocente@sc.uhu.es, copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1) Documentación general.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al Concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2) Documentación específica.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar originales o fotocopias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa, actualizado, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando no se deduzca del contrato cuáles son.
- En el caso de ser empleado público, Hoja de servicios, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la disposición decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Declaración Censal y Certificado, actualizado, de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), expedidos por la Agencia Tributaria, en los que conste la actividad profesional.

- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 200, 300, 102...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado), y en la página web mencionada, Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en los lugares antes mencionados, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al Concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4 de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del Concurso se hará pública con carácter informativo en la ya citada página web y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de 1 mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública (se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

c) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53.a) de LOMLOU.

b) Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad docente).

c) Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de Concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 4 de febrero de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Núm. de orden

- 1 ÁREA DE MECÁNICA DE FLUIDOS (600)
DEPARTAMENTO CIENCIAS AGROFORESTALES
Código RPT DL002410
- 1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 2 ÁREA DE PRODUCCIÓN VEGETAL (705)
DEPARTAMENTO CIENCIAS AGROFORESTALES
Código RPT DL002411
- 1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 3 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE (790)
DEPARTAMENTO CIENCIAS AGROFORESTALES
Código RPT DL002413
- 1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.
- 4 ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Código RPT DL002415
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 5 ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Código RPT DL002416
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Facultad de Ciencias de la Educación.
- 6 ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA (567)
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS
Código RPT DL0002421
- 1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Facultad de Ciencias de la Educación.
- 7 ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA (193)
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS
Código RPT DL002438
- 1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Facultad de Ciencias de la Educación.

- 8 ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450)
DEPARTAMENTO DE HISTORIA II Y GEOGRAFÍA
Código RPT DL002482
- 1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Humanidades.
- 9 ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (555)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES
Código RPT DL002428
- 1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 33/2016, de 2 de febrero, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte del inmueble sito en la calle Doctor Miras Navarro, núm. 27, de dicha localidad y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para destinarlo a oficinas de empleo.

El Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba), ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa de parte del inmueble sito en la calle Doctor Miras Navarro, núm. 27, de dicha localidad para destinarlo a oficinas de empleo.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 2 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba), de parte del inmueble sito en la calle Doctor Miras Navarro, núm. 27, de dicha localidad para destinarlo a oficinas de empleo.

En concreto, del citado inmueble es objeto de mutación demanial externa:

- Edificio Administrativo 1. Planta baja, situado entrando a la izquierda, con una superficie construida de 89,65 m².
- Edificio Administrativo 1. Planta primera, situado en planta alta a la izquierda, con una superficie construida de 89,65 m².

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 762, libro 199, folio 35, finca registral número 101.

Referencia catastral: 8283610TH8388S0001AW.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo con destino a oficinas de empleo.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 2 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), del equipamiento de uso público «Ecomuseo Cueva de los Murciélagos», incluido en el Parque Natural Sierras Subbéticas.

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2013, aprobó la solicitud de cesión por mutación demanial externa del equipamiento de uso público denominado «Ecomuseo Cueva de los Murciélagos».

La Consejería competente en materia de medio ambiente ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 2 de febrero de 2016,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), del equipamiento de uso público «Ecomuseo Cueva de los Murciélagos», incluido en el Parque Natural Sierras Subbéticas, que se describe a continuación:

El edificio del Ecomuseo e instalaciones accesorias están contruidos sobre la parcela catastral núm. 17 del polígono 3, del término municipal de Zuheros (Córdoba), con referencia catastral 14075A003000170000UP, que forma parte de la finca registral núm. 5.149, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 761, libro 95, al folio 213, inscripción 2.^a

Se encuentra anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000002006 y carácter demanial.

Esta afectación por mutación demanial se realiza por plazo indefinido hasta que el bien deje de estar afectado al fin al que se destina.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez terminada la vigencia de la afectación, no pasaran a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación pasará a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el bien cedido.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados «San Acisclo y Santa Victoria» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Carbonell Peralbo, representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba», nueva entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «San Acisclo y Santa Victoria» de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de dicha entidad.

Resultando que dichos centros tienen, respectivamente, autorización administrativa para 6 unidades de educación primaria y 4 de educación secundaria obligatoria, contando además con 3 unidades de educación básica especial (1 de apoyo a la integración y 2 de psíquicos).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «San Acisclo y Santa Victoria», a favor de «Patronato San Alberto Magno».

Resultando que «Patronato San Alberto Magno», mediante escritura número tres mil cuarenta de su protocolo, de elevación a público de acuerdos relativos al convenio de cesión, y complementaria, número tres mil cincuenta y siete de su protocolo, otorgadas ante don Rafael Díaz-Vieito Piélagos, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «San Acisclo y Santa Victoria», código 14002492, con domicilio en C/ Téllez de Meneses, s/n, de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Santa Victoria 1» y al centro docente privado de educación infantil «Santa Victoria 2», ambos de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Carbonell Peralbo, representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Santa Victoria 1» y del centro docente privado de educación infantil «Santa Victoria 2», ambos de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de dicha entidad.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Santa Victoria 1» y del centro docente privado de educación infantil «Santa Victoria 2», a favor de «Parroquia de Santa Victoria».

Resultando que «Parroquia de Santa Victoria», mediante escritura número tres mil treinta y nueve de su protocolo, de elevación a público de acuerdos relativos al convenio de cesión, y complementaria, número tres mil cincuenta y siete de su protocolo, otorgadas ante don Rafael Díaz-Vieito Piélagos, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Santa Victoria 1», código 14012369, con domicilio en C/ Téllez de Meneses, s/n, y al centro docente privado de educación infantil «Santa Victoria 2», código 14002807, con domicilio en C/ Párroco Agustín Molina, 24, ambos de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se asigna la gestión al Área Hospitalaria Centro de Málaga-Virgen de la Victoria el Hospital Valle del Guadalhorce, adscrito al Servicio Andaluz de Salud por Orden de 25 de noviembre de 2015 de la Consejería de Salud, e integrarlo como Centro del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, como Hospital General de dicho Hospital Universitario.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 62 que corresponderá a la Consejería de Salud, en el marco de las competencias de la Junta de Andalucía, entre otras, las siguientes competencias:

La planificación general sanitaria y la organización territorial de los recursos, teniendo en cuenta las características socioeconómicas y sanitarias de las poblaciones de Andalucía.

La delimitación de las demarcaciones territoriales y el establecimiento de las estructuras funcionales de sus competencias, tal como se establece en los Capítulos II (artículos 47 a 50) y III (artículos 51 a 57) del Título VII de la presente Ley.

El Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales, determina que el Área Hospitalaria es la demarcación geográfica para la gestión y administración de la asistencia sanitaria especializada, estando conformada, al menos, por un Hospital y por los Centros Periféricos de Especialidades adscritos al mismo. También establece el mencionado Decreto que las Áreas Hospitalarias se delimitarán con arreglo a criterios geográficos, demográficos, de accesibilidad de la población y la eficiencia para la prestación de la asistencia especializada.

Igualmente, el artículo 5.3 del citado Decreto 105/1986, de 11 de junio, permite que los Hospitales Generales, Básicos o de Especialidades, puedan estar integrados por distintos Centros, cuya denominación se ajustará a sus funciones asistenciales y con referencia al Hospital General en el que se integren.

La Orden de 25 de noviembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 233, de 1.12.2015) estableció el Centro Hospitalario Valle del Guadalhorce como Hospital Público en Andalucía y lo adscribió al Servicio Andaluz de Salud.

Por su parte, el artículo 12.1.b) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, dispone que corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la definición de modelos organizativos y dirección de la estructura orgánica, funcional y de gestión del Servicio Andaluz de Salud.

Encontrándose próximo el inicio del proceso de puesta en funcionamiento del citado Hospital ubicado en el municipio de Cártama, provincia de Málaga, procede articular las medidas organizativas para que dicho centro hospitalario se incardine en el Área Hospitalaria que le corresponde en función de su ubicación en el territorio, esto es, en el Área Hospitalaria Centro de Málaga-Virgen de la Victoria de Málaga y se integre como un centro asistencial más del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria».

Por todo ello, y vista la normativa citada y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Adscribir al Área Hospitalaria Centro de Málaga-Virgen de la Victoria el Hospital Valle del Guadalhorce, adscrito al Servicio Andaluz de Salud por Orden de 25 de noviembre de 2015 de la Consejería de Salud, e integrarlo como Centro del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, como Hospital General de dicho Hospital Universitario.

Segundo. La presente Resolución será efectiva desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 4 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en las personas titulares de la Dirección Gerencias de los centros sanitarios adscritos al Servicio Andaluz de Salud, para la formalización de los documentos necesarios en relación con la puesta en marcha, desarrollo y cierre de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados por la Unión Europea.

Primero. Entre las tareas llevadas a cabo por el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, se encuentra la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Segundo. La realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados por la Unión Europea implica la necesidad de suscribir documentos relacionados con la puesta en marcha, desarrollo y cierre de dichos proyectos, para cuya agilización se ha decidido delegar la competencia para la suscripción de los correspondientes documentos.

A tenor de lo indicado, y en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, así como el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 diciembre, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 27 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, referidos a la delegación de competencias y a su régimen jurídico

R E S U E L V O

1. Delegar en las personas que ocupen la Dirección Gerencia de los centros adscritos al Servicio Andaluz de Salud, la competencia para la suscripción de los documentos necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados por la Unión Europea, excepto las fases (documentos) iniciales de adhesión al proyecto.

2. Queda como competencia exclusiva de esta Dirección Gerencia la firma de los documentos que vinculen al Servicio Andaluz de Salud con la entidad financiadora (Grant Agreement Declaration Form y Grant Agreement) así como cualquier documento que lo comprometan a asumir una co-financiación del proyecto que no fuera en especie (recursos humanos o materiales preexistentes).

Esta delegación será efectiva desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En los documentos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el Recurso 573/2015 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 10 de diciembre de 2015 tuvo entrada en el Registro de este Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 573/2015, interpuesto por el Ministerio del Interior contra las liquidaciones 0472413978895 y 0472413978875 emitidas por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 573/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Recurso 586/2015 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, tuvo entrada en el registro de este Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 586/2015, interpuesto por el Ministerio del Interior contra las liquidaciones 0472413978902, 0472413978920 y 0472413978931 emitidas por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 586/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de enero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, en el recurso que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 12 de enero de 2016, tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1/2016, interpuesto por el Ministerio del Interior contra la liquidación 0472413978956 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el Recurso 2/2016, y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 14 de enero de 2016 tuvo entrada en el Registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2/2016, interpuesto por el Ministerio del Interior contra la liquidación 0472414024311 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el Recurso 582/2015 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 19 de enero de 2016 tuvo entrada en el Registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 582/2015, interpuesto por el Ministerio del Interior contra la liquidación 0472413978944 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 582/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 27/2016, de 2 de febrero, de delegación de competencias expropiatorias de la Administración de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a efecto de que proceda a la disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: acceso al municipio de Roquetas de Mar desde la Autovía del Mediterráneo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en su artículo 56.7, la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, otorgan a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ferrocarriles, carreteras y caminos asociados a éstas cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de Andalucía.

La necesidad de la ejecución de determinadas obras públicas requiere, en ciertos casos, la cooperación entre distintas Administraciones territoriales, buscando siempre la máxima eficacia posible en el empleo de los recursos públicos.

En base a dicha cooperación interadministrativa, en fecha 26 de junio de 2002, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vicar (Almería) formalizan el convenio de cooperación para la ejecución de un nuevo acceso al municipio de Roquetas de Mar desde la Autovía del Mediterráneo.

La Estipulación Tercera de dicho convenio establece que la segunda fase de la actuación contará con la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quien gestionará y pondrá a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para su ejecución, previa aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, que incorpore esta actuación viaria al sistema general de comunicaciones. Asimismo, se especifica que para el ejercicio de dicha competencia la corporación local empleará medios propios, asumiendo a través de ellos los costes derivados de las expropiaciones, reservándose el aprovechamiento urbanístico de los terrenos expropiados, al estar adscritos al Sector Z-SAL-01.

De conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la orden de iniciación de los estudios de carreteras por la Administración competente implicará la declaración de utilidad pública, de la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos a los fines de la expropiación o de la imposición o modificación de servidumbres, para la ejecución de los trabajos previos y de la infraestructura cartográfica de dichos estudios de carreteras.

En los mismos términos se pronuncia el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, añadiendo que la aprobación de los estudios de carreteras implicará la urgencia de la ocupación.

Considerando que la actuación que constituye el objeto del convenio es competencia de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto el deber de cooperación, impuesto por dicho convenio, será preciso que la Administración autonómica delegue su competencia expropiatoria en la Administración local, al amparo del artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al establecer que el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, pondrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias.

En este sentido, en fecha 30 de septiembre de 2015, se añade, mediante Addenda, un apartado a la Estipulación Tercera del convenio de cooperación firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vicar (Almería), donde se acuerda la necesidad de delegación de competencias expropiatorias de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que disponga de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la delegación comportará que la entidad local ejerza las potestades inherentes a la competencia que se delega sin que, no obstante, se altere su titularidad.

En su virtud, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y conforme disponen los artículos 27 y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2016.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la delegación de competencias expropiatorias de la Administración de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el marco del artículo 32.4 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Artículo 2. Alcance de la delegación.

La delegación de competencias expropiatorias de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar lo es únicamente en el ámbito de actuación del convenio de cooperación celebrado con fecha 26 de junio de 2002, por ambas Administraciones territoriales para la ejecución del acceso al municipio de Roquetas de Mar desde la autovía del Mediterráneo y conllevará la puesta a disposición de los terrenos expropiados por la Administración local a favor de la Junta de Andalucía.

Las competencias delegadas serán ejercidas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el marco de las condiciones, instrucciones y directrices que dicte para su ejercicio la Dirección General competente en materia de carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Serán por cuenta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar los costes derivados de las expropiaciones que se lleven a cabo, en el ejercicio de la competencia delegada. Dichos costes serán asumidos por esta corporación a través de medios propios, reservándose asimismo el aprovechamiento urbanístico de los terrenos expropiados, al estar adscritos al Sector Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Una vez levantada el Acta de Ocupación de los terrenos expropiados por la entidad local, se hará entrega a la Junta de Andalucía de los mismos, libres de cargas.

Artículo 3. Fecha de efectividad de la delegación y duración.

La delegación de la competencia expropiatoria tendrá efecto desde la entrada en vigor del presente Decreto, extinguiéndose la misma a la conclusión de los expedientes expropiatorios.

Artículo 4. Causas de revocación y renuncia de la competencia delegada.

Será causa de revocación de las competencias delegadas, el ejercicio de las mismas incumpliendo las directrices e instrucciones que dicte la Dirección General competente en materia de carreteras, la no puesta a disposición de los bienes y derechos afectados y el mutuo acuerdo entre ambas Administraciones.

Asimismo, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrá renunciar a la delegación de la competencia expropiatoria, previa conformidad de la Administración delegante. La renuncia conllevará la resolución del convenio de cooperación de fecha 26 de junio de 2002.

Artículo 5. Mecanismos de control de la competencia delegada.

La Administración de la Junta de Andalucía podrá solicitar, en cualquier momento, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar información sobre el estado de tramitación de los expedientes expropiatorios, que se lleven a efecto en el ámbito de ejecución de la competencia delegada.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de carreteras, para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se designan miembros del Jurado para la valoración de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2015.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante Orden de 7 de abril de 2010 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes.

El artículo 8 de la mencionada Orden dispone que la valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Jurado presidido por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración Autonómica, por la persona que ostente la Presidencia de la Fundación Andalucía Olímpica, la persona que ostente la Presidencia de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, la persona que ostente la Presidencia de la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía, entre cuatro y siete personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, así como una persona funcionaria que actuará como Secretaria.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en las letras h) e i) del artículo 8.1 y en la disposición final primera de la Orden de 7 de abril de 2010,

R E S U E L V O

1. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios «Andalucía de los Deportes», estará presidido por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y compuesto, además de por los miembros previstos en las letras b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, por los siguientes miembros:

Personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte:

- Doña María del Mar García-Lorca Fernández, Presidenta de la Federación Andaluza de Padel.
- Doña Rocío Guevara García, redactora del diario Marca.
- Don Carlos Cariño Rex, redactor del diario As.
- Don Santiago Ortega Rosa, Jefe de deportes de Cadena Ser Radio Sevilla.
- Doña Esther Martín Agejas, periodista de Canal Sur.
- Don Cristóbal Martínez Fernández, Presidente de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos.
- Doña Catalina Quesada Castro, deportista de Alto Rendimiento y reconocido prestigio en el mundo del Alpinismo.

La Secretaría del Jurado será ejercida por:

- Don Jesús Javier García Maqueda, funcionario de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañete», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Expte. VP @1562/2014.

Examinado el expediente que acompaña la propuesta de deslinde, desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañete», a su paso por la concesión de explotación «El Acebuchal» núm. 7696, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, instruido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, se desprenden los siguientes

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de 21 de marzo de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 96, de 21 de abril de 1964, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de fecha 22 de abril de 1964, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de enero de 2015, a instancia de la entidad Andaluza de Cales, S.A., una vez elevada propuesta por la Delegación Territorial en Sevilla, se acordó el inicio de los procedimientos de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Vereda de Cañete», a su paso por la concesión de explotación «El Acebuchal» núm. 7696, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla.

En la citada Resolución, en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acordó la conservación de los trámites administrativos del expediente con núm. VP@1029/2013 archivado por aplicación del instituto de la caducidad, al de trámite de exposición pública.

Como consecuencia de la afección parcial de la vía pecuaria «Vereda de Cañete», por la explotación minera, declarada de utilidad pública a través de la concesión de Explotación de Recursos Mineros que otorga la Junta de Andalucía, de acuerdo con establecido en el artículo 105.2 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, se requiere un nuevo trazado que aporte mayor seguridad a los usuarios de la vía pecuaria, en tanto se aleja de la explotación minera, y con el compromiso adquirido por los titulares respecto al acondicionamiento y mejora del nuevo trazado, se garantiza la continuidad y la idoneidad para el desarrollo los usos que se contemplan en la Ley 3/95, 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Tercero. Redactada la proposición de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 68, de 24 de marzo de 2015.

Cuarto. Mediante Resolución de fecha 19 de noviembre de 2015 y fecha 22 de diciembre 2015, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del procedimiento.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de diciembre de 2015, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la resolución del presente procedimiento de deslinde, desafectación y modificación parcial de trazado, en virtud

de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en los artículos 21.1 y 37.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Cañete», ubicada en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de 21 de marzo de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 96, de 21 de abril de 1964, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de fecha 22 de abril de 1964, con una anchura legal de 20,89 metros, siendo esta clasificación conforme al artículo 7 de la «Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía...», el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria..., debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se han formulado alegaciones por parte de la asociación Ecologistas en Acción-Sevilla, relativas a

1. Los documentos obrantes en el expediente no se encuentran enumerados, a este respecto indicar que dicha cuestión no invalida el procedimiento, por lo que se desestima.

2. Respecto a las operaciones materiales de deslinde:

a. Falta de coincidencia en los listados de partes interesadas publicados, en el BOP núm. 242, de 18.10.2013, que en el BOP de 24.3.2015.

La falta de coincidencia es resultado de la actualización de posibles interesados respecto al procedimiento archivado, con el fin de no provocar indefensión respecto al trámite de información pública, único conservado del procedimiento del que trae causa.

b. En el acta de apeo de 5.11.2013 solo se indica «Acta de operaciones materiales de deslinde» en ningún momento de «modificación de trazado».

A este respecto, indicar que el acto de operaciones materiales, es un trámite requerido para el procedimiento de deslinde, no obstante, en la notificación practicada a la parte que alega, la cual consta en el expediente administrativo, se le comunica la Resolución de la Viceconsejería por la que se acuerda el inicio del procedimiento acumulado de deslinde, desafectación y modificación de trazado. Considerando esta argumentación procede desestimar la alegación.

3. En la memoria de diciembre de 2013, se indica: Superficie Total deslindada 10.737 metros cuadrados. Superficie de Intrusión 10.150 metros cuadrados. Superficie libre de intrusión 587 metros cuadrados. Lo que indica que ANCASA, tiene ya ilegalmente ocupada el 94,5% del deslinde.

El procedimiento de deslinde, tiene por objeto la determinación física de los terrenos pertenecientes al dominio público pecuario. No es posible, hasta ese momento cuando se conocen con exactitud, donde empieza y termina la propiedad pública y privada. Será a partir del procedimiento de deslinde aprobado, cuando se pueda regular las situaciones contradictorias con la conservación y defensa del dominio público, todo ello sin perjuicio de la tramitación que se está llevando a efecto por la Delegación Territorial, respecto a la autorización de paso, para acceder a las instalaciones de las que es titular, expediente que se encuentra actualmente en tramitación.

4. Vulneración del reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en tanto en el expediente administrativo no consta, ni el presupuesto, ni aceptación del mismo por el interesado. Arts. 18.2 y 18.3 del Reglamento de Vías Pecuarias, en el caso de la desafectación no consta el cumplimiento de los artículos 35.2 y 35.3.

Consta en el expediente, copia del modelo 046 Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos, mediante el que la entidad Andaluza de Cales, S.A., efectuó el correspondiente ingreso, en concepto de pago de tasas para deslinde y modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Cañete», dando cumplimiento a lo establecido en los artículos citados.

5. Resulta contradictorio que se pretenda deslindar, desafectar y, cambiar el trazado en un mismo expediente.

Desde un punto de vista procedimental, nada impide la acumulación de los procedimientos por economía procesal, en tanto guardan íntima conexión y con ello se satisfacen mejor los intereses públicos.

Por ellos, se entiende que no hay problema de legalidad administrativa, en la acumulación en un solo procedimiento los trámites de deslinde, modificación de trazado y desafectación ya que lo que se requiere para la desafectación es el previo conocimiento de cuál es el discurrir, las lindes de la vía pecuaria, y, además,

que se garantice el conocimiento por los interesados de dicho deslinde, del procedimiento de desafectación y modificación de trazado. Y se dé cumplimiento a las exigencias procedimentales de cada uno de ellos, como es el caso del procedimiento objeto de Resolución. Por lo expuesto, se desestima la alegación.

6. Disconformidad con el deslinde parcial de la vía pecuaria.

A este respecto, y como queda reflejado en la Resolución que inicia el procedimiento acumulada, la motivación del procedimiento deriva de la afectación de la vía pecuaria por la explotación minera.

Asimismo, la Administración tiene la facultad de planificar sus actuaciones, en función del interés general, de los recursos disponibles y de la planificación acordada, que en el caso de la Comunidad Autónoma, se rige por el Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de marzo de 2001.

7. Se plantean disconformidad con las personas funcionarias participantes en el procedimiento y nombramientos basados en las funciones asignadas a las personas titulares de las Secretarías Generales de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, cuestiones éstas que se entienden ajenas al procedimiento administrativo objeto de Resolución.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que el procedimiento acumulado de deslinde, desafectación y modificación parcial de trazado ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que queda garantizada la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquel.

Vista, la propuesta favorable de deslinde, desafectación y modificación parcial de trazado, formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sevilla de 23 de junio de 2015, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 23 de diciembre de 2015.

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañete», a su paso por la concesión de explotación «El Acebuchal» núm. 7696, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan.

Segundo. La eficacia de la presente resolución, queda supeditada a la efectiva materialización de los trabajos de acondicionamiento necesarios del trazado alternativo, conforme a las directrices que se dicten a tal efecto, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

Características del Trazado Original:

Longitud (m): 514.

Anchura Legal (m): 20,89.

Superficie (m²): 10.737.

Características del Trazado Resultante:

Longitud (m): 534.

Anchura (m): 20,89.

Superficie (m²): 11.337.

Descripción registral del tramo original a modificar: Finca rústica, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, de forma rectangular alargada, con una longitud de 514 metros, una anchura de 20,89 metros y una superficie total de 10.737 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Al inicio (al Este): con la Vereda de Cañete, t.m. La Puebla de Cazalla (Sevilla) y las parcelas catastrales 9/81, 8/9012 y 8/19.

En su margen derecho (al Sur): linda con las parcelas catastrales 9/24, 8/9012, 9/83, 8/9012, 8/19, 9/84 y 9/74.

En su margen izquierdo (al Norte): linda con la parcela catastral 8/19.

Al final (al Oeste): con la Vereda de Cañete, t.m. La Puebla de Cazalla (Sevilla) y las parcelas catastrales 9/84, 9/74, 8/9012 y 8/19.

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, de forma rectangular alargada, con una longitud de 534 metros, una anchura de 20,89 metros y una superficie total de 11.337 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Cañete» y cuyos linderos son:

Al inicio (al Este): con la Vereda de Cañete, t.m. La Puebla de Cazalla (Sevilla) y las parcelas catastrales 9/81, 8/9012 y 8/19.

En su margen derecho (al Sur): linda con las parcelas catastrales 9/81, 9/76, 9/83, 9/25, 9/75, 9/74 y 9/84.

En su margen izquierdo (al Norte): linda con las parcelas catastrales 8/19, 8/9012, 9/24, 9/83, 9/75, 9/84,8/9012 y 8/19.

Al final (al Oeste): con la Vereda de Cañete, t.m. La Puebla de Cazalla (Sevilla) y las parcelas catastrales 9/84,9/74, 8/9012 y 8/19.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAMO ORIGINAL A MODIFICAR

VEREDA DE CAÑETE
T.M. LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

(Referidas al Huso 30 en el sistema de referencia ETRS 89)

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1I	301.417,75	4.119.290,08	1D	301.409,72	4.119.270,78
2I	301.443,66	4.119.279,29	2D	301.435,65	4.119.259,99
3I	301.490,58	4.119.259,82	3D	301.480,55	4.119.241,36
4I	301.519,80	4.119.239,76	4D	301.506,89	4.119.223,27
5I	301.542,39	4.119.219,69	5D	301.529,03	4.119.203,60
6I	301.572,21	4.119.196,58	6D	301.560,10	4.119.179,52
7I	301.605,89	4.119.174,76	7D	301.593,51	4.119.157,88
8I	301.634,93	4.119.150,79	8D	301.621,63	4.119.134,67
9I	301.659,83	4.119.130,26	9D	301.646,43	4.119.114,22
10I	301.667,13	4.119.124,09	10D	301.655,29	4.119.106,73
11I	301.689,70	4.119.111,89	11D	301.678,68	4.119.094,09
12I	301.718,16	4.119.091,86	12D	301.704,90	4.119.075,63
13I	301.729,45	4.119.081,20	13D	301.715,97	4.119.065,19
14I	301.740,05	4.119.073,26	14D	301.730,22	4.119.054,50
15I	301.758,94	4.119.066,97	15D	301.752,33	4.119.047,14
16I	301.767,22	4.119.064,21	16D	301.758,96	4.119.044,93
17I	301.798,01	4.119.047,88	17D	301.789,05	4.119.028,97
18I	301.840,47	4.119.030,04	18D	301.832,33	4.119.010,80
19I	301.853,13	4.119.024,65	19D	301.844,93	4.119.005,43

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAMO RESULTANTE

VEREDA DE CAÑETE
T.M. LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

(Referidas al Huso 30 en el sistema de referencia ETRS 89)

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1TI	301.417,75	4.119.290,08	1TD	301.409,72	4.119.270,78
2TI	301.422,38	4.119.288,15	2TD	301.434,26	4.119.240,17
3TI	301.493,69	4.119.202,64	3TD	301.485,54	4.119.179,61
4TI	301.523,10	4.119.167,35	4TD	301.508,70	4.119.151,83

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
5TI	301.601,61	4.119.111,31	5TD	301.587,53	4.119.095,56
6TI	301.683,00	4.119.053,20	6TD	301.668,92	4.119.037,46
7TI	301.734,83	4.119.016,20	7TD	301.725,97	4.118.996,73
8TI	301.742,13	4.119.014,71	8TD	301.732,02	4.118.992,41
9TI	301.847,90	4.119.026,88	9TD	301.844,93	4.119.005,43
10TI	301.853,13	4.119.024,65			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2016.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de febrero de 2016.- La Rectora, M.^a Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

1. Identificación y finalidad del fichero.

Nombre del fichero: Comunidad Universitaria con Discapacidad.

Descripción de la finalidad: Prestar información y atención a los miembros de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad (estudiantes, PDI y PAS) y realizar seguimiento posterior de lo actuado; de tal forma que se puedan llevar a cabo medidas efectivas de inclusión.

Usos previstos: Fines estadísticos o científicos; historial clínico; prevención de riesgos laborales; servicios sociales; procedimiento administrativo.

2. Origen y procedencia de los datos.

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o solicitudes; encuestas y entrevistas; vía electrónica.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativos: NIF/DNI/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Otros tipos de datos tipificados: Características personales, datos académicos y profesionales, detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

4. Cesiones previstas: No procede.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: No procede.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Inclusión e Igualdad.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Medidas de seguridad: Nivel alto.

9. Encargado del tratamiento: No procede.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva.
 - c) Número de Expediente: HU-01/15-SERV.
 - d) Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia de la sede de la D.T. de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva, Avda. de la Ría, 8-10/2015.
 - c) CPV: 79710000-4 Servicios de Seguridad, CPV: 79714000-2 Servicios de Vigilancia.
 - d) Medio de publicación del anuncio a efectos de transparencia: Perfil del contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio: 16 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 144.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación, Importe neto: 144.000 €, IVA 21%: 30.240 €, Importe total: 174.240 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de diciembre de 2015.
 - c) Contratista: U.T.E. Grupo Control Seguridad, S.A.- Dimoba Servicios, S.L.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 125.831,00 €, IVA (21%) 26.424.51 €. Importe total: 152.255,51 €.

Huelva, 3 de febrero de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 150BCO01002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de actualización a normativa vigente de la piscina cubierta en Avenida del Mediterráneo en Córdoba.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 18 de agosto de 2015.
3. Tramitación y procedimiento
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto,
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 822.529,54 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 20 de enero de 2016.
 - c) Contratista: Procyr Edificación y Urbanismo, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 654.400,00 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 223/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Avda. de la Guardia, 1, Casa Rosa, C.P. 41071, Sevilla.
 2. Correo electrónico: alvaroj.lozano@juntadeandalucia.es.
 3. Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, Málaga. Apoyo técnico para la Redacción del Plan.
 - c) Número de expediente: 29.0005SV.16.
 - d) División por lotes y número de lotes. No.
 - e) Lugar de ejecución: Málaga.
 - f) Plazo de ejecución: 30,5 meses desde la formalización.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) importe total: 337.000,00 €.
 5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21.3.2016 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General número 955 003 775.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicarán en el Perfil del Contratante.
 9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
 10. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29.1.2016

Sevilla, 29 de enero de 2016.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, que ha resuelto acordar el desistimiento en el procedimiento de licitación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
 - c) Número de expediente: AL-SV/MAOT-01-2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias ocupadas en el edificio sito en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año.
 - e) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14.1.16.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Setenta y cuatro mil setecientos veintiocho euros con cuarenta y tres céntimos (74.728,43 €).
5. Fecha de Resolución por la que se declara el desistimiento del contrato de referencia: 20.1.16.

Almería, 20 de enero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente GR-112/2015, por esta Delegación Territorial en fecha 27.1.2016.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador fecha 27.1.2016.

Interesado: Lan System, S.L.

Norma infringida: Artículo 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 2.000 euros. Y se promueva expediente para resolver motivadamente el cese de la actividad por no acreditar cumplimiento reglamentario.

Plazo para recurso de alzada: Un mes contado a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria/SFJ.

Expediente: RC 150-15 D.

Interesado: Don Antonio José Ballesteros Lara (Taller).

Acto: Notificación Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria/SFJ.

Expediente: RC 824-14D.

Interesado: Don Michal Kuna (Talleres Michal).

Acto: Notificación Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria/SFJ.

Expediente: RC 926-14D.

Interesado: Don José M.^a Álvarez Rivera (Talleres Álvarez Alta Axarquía, S.C.A.).

Acto: Notificación de Requerimiento.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 5 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional para el empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/I /710	29-1	GO NET APLICACIONES , S.A.
29/2011/I/795	29-1	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA S.L.
29/2011/I/792	29-1	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA S.L.
29/2010/I/37	29-1	PURA MADERA, S.L.

Málaga, 8 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 8 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 3044/15/S/MA/573.

Núm. de Acta: I292015000194800.

Interesado: Parque Infantil San Pedro, S.L.

NIF: B93303493.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2692/15/S/MA/487RPM.

Núm. de Acta: I292015000151653.

Interesado: Eugenio Saavedra Belalcázar.

NIF: 79123270G.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2699/15/S/MA/490RPM.

Núm. de Acta: I292015000143771.

Interesada: Bulldog Café, S.L.

NIF: B93051043.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3043/15/S/MA/572RPM.

Núm. de Acta: I292015000194901.

Interesada: Parque Infantil San Pedro, S.L.

NIF: B93303493.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2500/15/S/MA/470RPM.

Núm. de Acta: I292015000149532.

Interesada: Troncal de Obras, S.L.

NIF: B93308237.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2269/15/S/MA/446RPM.

Núm. de Acta: I292015000164282.

Interesada: Raytheon Microelectronics España, S.A. «Málaga Aerospace, Defense and Electronics Systems, S.A.».

NIF: A29453784.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.1.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2356/15/S/MA/451RPM.

Núm. de Acta: I292015000174184.

Interesada: Nuevos Negocios en la Red, S.L.

NIF: B98251598.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.1.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2495/15/S/MA/469RPM.

Núm. de Acta: I292015000142660.

Interesado: Transportes Rabaneda Ruiz, S.L.

NIF: B92009414.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2698/15/S/MA/489RPM.

Núm. de Acta: I292015000144074.

Interesada: Nivel Futuro, S.L.

NIF: B92411784.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2765/15/S/MA/500RPM.

Núm. de Acta: I292015000151855.

Interesada: Baccos Cabopino, S.L.

NIF: B93307940.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.12.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio de curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
GUILLEM MUNNE LÓPEZ	2011-2012	152110/000128
MAROUA BELASSAL BOUALLA	2011-2012	152140/000050
SANTIAGO MARTIN GONZALEZ	2011-2012	152210/000047

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/109013/2007-36	Barroso Almagro, Leticia	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4005300/2011-22	Ibáñez Buzón, Dolores	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7543652/2015-94	Gómez Salvador, José	Arcos de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7406745/2015-25	Fabios Gallardo, Juan	El Puerto de Sta Mª	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3479105/2010-00	Del Pozo Junquera, Carmen	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2473624/2009-91	Martínez González, María del Carmen	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2025432/2009-11	Calvo Medina, Silvestra	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/095450/2015-02	Aguilera Ceballos, Francisco Javier	Cádiz	Resolución de reconocimiento de la dependencia
SAAD01-11/3024717/2010-28	De Paz Morales, Carmen	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7502668/2015-32	Arjona Cabezas, Herminia	Ubrique	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3701997/2010-68	Láinez Macías, Carmen	El Puerto de Sta Mª	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7564674/2015-45	Quiles Contreras, José	El Puerto de Sta Mª	Resolución de reconocimiento de la dependencia
SAAD01-11/2026197/2009-09	Vázquez Santos, Josefa	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4036940/2011-87	Jiménez Palma, Mª Antonia	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1952642/2009-39	Ruiz Ortega, Carmen	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4818292/2011-46	López Morales, Fernando	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6167494/2013-18	López Arrabal, Miguel	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2447899/2009-08	Carrasco Carrasco, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2475121/2009-81	Gómez Estudillo, Sebastiana	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1771991/2009-94	Campos Reina, Rosario	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3351304/2010-17	Ragel Gómez, Andrés	El Puerto de Sta Mª	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4482441/2011-04	Jurado García, María Ángeles	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/086423/2015-93	Andades Carrasco, Isabel Mª	Ubrique	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7555873/2015-85	Marmol Llorens, Milecio	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5199492/2012-54	Barrios Moreno, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4589599/2011-52	Jiménez Canto, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7166566/2014-58	Suárez Bizcocho, Isabel Concepción	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 31 de enero de 2016, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 414/2015, Negociado B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

El Director Gerente de los Hospitales Universitario Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2015, y en uso de sus atribuciones.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 31 de julio de 2007, derivado del expediente de contratación C.P. 1/2007, se formaliza entre el Área Sanitaria de Hospital de Valme y la empresa UTE Adea Valme contrato para la prestación del Servicio de Transporte Sanitario Programado para el Área Hospitalaria de Valme y el Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur, por importe de 4.470.000,00 euros, IVA incluido, para un plazo de 24 meses.

Segundo. El 16 de agosto de 2007, la empresa no adjudicataria S.S.G.G. presenta recurso de reposición contra la resolución de adjudicación del expediente C.P. 1/2007, el cual se desestima mediante resolución del Director Gerente del Área Hospitalaria de Valme, de fecha 12 de septiembre de 2007.

Tercero. Con fecha 30 de julio de 2009, se firma cláusula adicional de prórroga para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010, con un importe que ascendía a 2.409.480,00 euros.

Cuarto. Con fecha 30 de junio de 2010, se firma cláusula adicional de prórroga anual para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011, con un importe que ascendía a 2.409.480,00 euros.

Quinto. El 3 de marzo de 2011 se firma cláusula adicional sobre la revisión del precio y la liquidación por actualización del mismo del contrato administrativo suscrito, suponiendo un incremento del 1,8% sobre el último precio conocido de 2.409.480,00 euros, resultando un nuevo importe de 2.452.850,64 euros para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011.

Sexto. Con fecha 21 de julio de 2015 se acuerda nueva prórroga anual del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012, con un importe de 2.452.850,64 euros.

Séptimo. La empresa solicita la actualización del precio en un 3,1% el 16 de agosto de 2011, acordándose la revisión del mismo y su liquidación por actualización, con fecha 13 de febrero de 2012, para el período comprendido entre 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012. Tras este incremento, el nuevo importe para este periodo es de 2.528.889,01 euros.

Octavo. Con fecha 31 de julio de 2012 se firma nueva cláusula adicional prorrogando el contrato durante doce meses más, desde 1 de agosto de 2012 hasta el 31 de julio de 2013, siendo el importe mensual de 200.203,71 euros, tras proceder a la modificación del precio del contrato, por razones de interés público, consistente en la minoración del mismo en el porcentaje del 5%.

Noveno. El día 18 de diciembre de 2012 se firma cláusula adicional de modificación del contrato inicial, aumentando el número de ambulancias de transporte urgente, con las mismas condiciones técnicas, para

cubrir el área geográfica y sanitaria del Distrito Sanitario Norte. Esta modificación supone un incremento de 16 ambulancias sobre la previsión inicial y un incremento porcentual total del 19,61% en el importe del contrato, resultando un nuevo importe de adjudicación de 680.968,63 euros/mes.

Décimo. A partir de esa fecha el contrato se prorroga en distintas ocasiones, sin variar el último importe mensual marcado, hasta julio de 2014 que finaliza la vigencia de los contratos suscritos con la empresa UTE Adea Valme.

Undécimo. Mediante Resolución del Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprueba la liquidación del contrato C.P. 1/2007, resultando un saldo de 0 euros.

Duodécimo. Con fecha 30 de julio de 2015, la empresa adjudicataria UTE Adea Valme presenta escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo negativo por parte del SAS sobre Contratación Administrativa, respecto al cobro de 430.440,02 euros en concepto de revisión de precios pendiente, desde agosto de 2012 a julio de 2014, más los intereses de demora devengados ex artículo 99.4 del TRLCAP.

Decimotercero. Mediante oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, de fecha 1 de septiembre de 2015, se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como par que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/2015, Negociado B, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandado en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 3 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arenas de Sevilla.

Expediente: 29-000484-13-P.

Interesado: IFV Servicios y Organización de Telecomunicaciones, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2012-55-484).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 86/15.

Notificado: Don Juan Carlos Peregrina Salcedo, 74727988E.

Último domicilio: Calle Caicillos, Torrecuevas, s/n, 18690 Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 217/15.

Notificado: Promotora Illoarga, 2004, S.L. B18688044.

Último domicilio: Carretera Puerto Lope km 5.1; 18260 Íllora (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de integrantes del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se les notifica la Resolución de Baja en el Registro de Pareja de Hecho.

Notificación del acto administrativo relativo a la Resolución de Baja en el registro de Parejas de Hecho y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Abdelilah Bourrous.

Expediente: 387-2012-8306.

Trámite que se notifica: Notificación de Disolución Unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Cambio de instructor.

Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000529-14-P.

Notificado: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo (E/R: Juan José Sánchez Maspons).

Último domicilio: C/ Aristófanos, núm. 4, Oficina 11, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000244-15-P.

Notificado: Mark Nicholson.

Último domicilio: C/ Mijas, 46 B. Urb. El Faro, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000473-15-P.

Notificado: José Palomino Alarcón y Andrés Palomino Rojas, C.B.

Último domicilio: Estación de Servicio «El Limonar», Avda. del Limonar, s/n, Molina (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000683-15-P.

Notificado: D. Miguel Sánchez Vergara.

Último domicilio: C/ Matías Lara Larita, núm. 34, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000700-15-P.

Notificado: D. Jorge Héctor Tabanera Sad (Inmobiliaria «Costa»).

Último domicilio: Av. Matías Saenz de Tejada, núm. 2, 1.º, Pta. 1 (Edf. Castillo), Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de febrero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071-Sevilla).

NOMBRE	NIF	EXPTE.	PROCEDIMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO
Laura Pardo Lanero	77586685A	68/2014	669/2011	Notificación

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
SARR OLVERA, Mª JADI	4896561W	0472114170645	Concepto 120 Asis. San
MULERO PERNIAS, CARLOS	46712293Y	0472114166280	Concepto 120 Asis. San
SANCHEZ VALERO, Mª ISABEL	39156055G	0472114156243	Concepto 120 Asis. San
LOPEZ TORRES, SERAFIN	75710996X	0472114180635	Concepto 120 Asis. San
SANCHEZ BERMUDEZ, JOSEFA	31534285C	0472114159882	Concepto 120 Asis. San
JANEIRO TINOCO, HUNBERTO	31592640R	0472114134873	Concepto 120 Asis. San
MARTINEZ GARCIA, MARIO	03207284A	0472114137124	Concepto 120 Asis. San
MARTINEZ GARCIA, MARIO	03207284A	0472114159944	Concepto 120 Asis. San
GUTIERREZ GALAN, MARIA	49158421S	0472114139642	Concepto 120 Asis. San
NANELBRUSCO S.L	B35562289	0472114159905	Concepto 025 Por Insp
RUIZ GONZALEZ, DOLORES	31321717H	0472114140603	Concepto 025 Por Insp
CARDENAS MONJE, HECTOR J.	75796972N	0472114150535	Concepto 025 Por Insp
GANFORNINA BUJET, LOURDES	49562934G	0472114140226	Concepto 025 Por Insp

Sevilla, 21 de enero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
SARA RAMIREZ GUTIERREZ	50889357V	0472041651493	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA.PRIMERA CONSULTA
PATRICIA CARMONA CAZENAVE	53708179M	0472041679422	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. PRIMERA CONSULTA CON ENFERMERIA
ALFREDO PEREZ DE ZAFRA GOMEZ	27219569N	0472041691252	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. PRIMERA CONSULTA CON ENFERMERIA
ALBERTO CHAMORRO HERNANDEZ	05386754Q	0472041705902	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES
AHINOVA SOLERA MORENO	15427357S	0472041720416	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. PRIMERA CONSULTA
JOSEFA SANCHEZ PICON	22399642B	0472041720390	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. PRIMERA CONSULTA CON ENFERMERIA
ANA MARIA CABRERA GARCES	54310766S	0472041732213	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES
SILVIA MALDONADO COLLADO	75070942T	0472041732274	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES
SERGIO ORTIZ FRANCO	44234805D	0472041734121	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES
SARA MARIA VIZCAINO GARCIA	78036647Q	0472041750361	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES
MARIA PILAR BRUN JIMENEZ	22906980S	0472041750431	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES
MARGARITA COBACHO GONZALEZ	44358308W	0472041750456	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA. URGENCIAS SIMPLES

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407-Jerez de la Frontera (Cádiz).

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
CASTRO NAVARRETE, FRANCISCO	52320761Q	0472114025861	025 Por insp. y contr. Sanitarios
GALÁN BERNAL, MIGUEL ÁNGEL	75867475C	0472114048234	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
MONGE HABANA, RAÚL	48891832L	0472114049040	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
MONGE HABANA, RAÚL	48891832L	0472114052985	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
BIOALIMENTACION INFANTIL DE ANDALUCÍA, S.L.	B11876125	0472114054643	024 Por Servicios Sanitarios SAS
DISTRIBUCIONES PICAZZO-ESPINAR, S.L.	B11697091	0472114056630	024 Por Servicios Sanitarios SAS
BERNAL Y ALCÓN, S.L.	B11886983	0472114057501	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
PUERTO MARINO SANLÚCAR, S.L.	B72218845	0472114064322	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GIL DE MONTES MOLINA, FRANCISCO	75411220Q	0472114065366	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, MARÍA VANESA	31723278E	0472114068990	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
ADRAQUI GRICHE, ZHOR	80163919H	0472114069015	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GUANABANA 2010, S.L.	B14897201	0472114069182	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
PITEO, ANTONIO	X2511719G	0472114073863	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GALÁN BERNAL, MIGUEL ÁNGEL	75867475C	0472114077363	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
LÓPEZ DORANTES, FRANCISCO JAVIER	27310908H	0472114087635	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
SUPER PEDRÍN, S.L.	B11338001	0472114089193	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
MATEOS SARMIENTO, MANUEL	31711671F	0472114091950	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
DURÁN CARRERAS, PEDRO	31679001C	0472114092020	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
BARBERO MARCHENA, ANA MARÍA	31318242Q	0472114149341	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GALLEGO GARCÍA QUIRÓS, JESÚS	53581274Z	0472114093944	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
GÓMEZ ZAMBRANO, MARÍA ISABEL	31663618R	0472114093953	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
EXPÓSITO EXPÓSITO, EVA	53593230X	0472114139462	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
PEÑA TABANCO, LALOLA	G11919461	0472114115863	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
PANADERÍA JEREZANA, S.L.	B11690815	0472114116706	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
CAMINO DEL ROCÍO, S.L.	B11650348	0472114185714	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
AYALA GÓMEZ, JUAN PEDRO	31504322A	0472114139496	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
ZHUO MINGSHUN	X5429147C	0472114159543	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
SHAFRA 786, S.L.	B54673397	0472114086411	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
IBÁÑEZ NAVARRO, JORGE	31703885H	0472114091905	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
MANCHEÑO ORTIZ, RUBÉN	32073559J	0472114139191	025 Por Insp. y contr. Sanitarios

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
IKRAM YOUSAF	X3183640A	0472114155903	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
MACÍAS ZARCO, MARÍA DEL CARMEN	31719756L	0472114156113	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
ZHANG FUYU	X3159163K	0472114164583	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
CHAO MIN ZHENG	X2710929B	0472114168110	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
CARRASCO GRACIANO, MARÍA ÁNGELES	31609093D	0472114177996	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
SERVICIOS GLOBALES LEGNA, S.L.	B11852381	0472114180306	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
RUBIO FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA	75297452Y	0472114157036	0120 As. Sanit. Particulares y otros
PUPO ALMOGUERA, JUAN CARLOS	52313063T	0472114163225	0120 As. Sanit. Particulares y otros
GUTIÉRREZ ORTIZ, MICAELA SOL	32911819S	0472114154464	0120 As. Sanit. Particulares y otros

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n. 14004 Córdoba.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
DAVID CÓRDOBA MUÑOZ	44361054B	0472142131565	Asistencia sanitaria
M. ^a DOLORES SANZ PLAZA	01494366X	0472142143535	Asistencia sanitaria
PEDRO RUIZ GÓMEZ	30024328J	0472142116370	Asistencia sanitaria
PATRICIA MARÍA MARTÍNEZ BORREGO	31017633V	0472142131556	Asistencia sanitaria

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Gheorghe Mirt	X7267267A	0472182781764	Prestación de asistencia sanitaria
Titiana Rus	Y3336500L	0472182781800	Prestación de asistencia sanitaria
Titiana Rus	Y3336500L	0472182781812	Prestación de asistencia sanitaria
Abla Ennahass	Y3215071F	0472182782175	Prestación de asistencia sanitaria
Mirel Feodofciuc	X9455381N	0472182782211	Prestación de asistencia sanitaria
José Luis Gómez Cornejo	X6619815R	0472182782721	Prestación de asistencia sanitaria
Pilar Rodríguez Caña	74725029F	0472182795843	Prestación de asistencia sanitaria
Germán Fernández González	74665071X	0472182798681	Prestación de asistencia sanitaria
Adrian Teodor Brad	X9372101S	0472182799675	Prestación de asistencia sanitaria
Francisca Martín Padial	02155130F	0472182798855	Prestación de asistencia sanitaria
Sergio Jara Pascual	05716102G	0472182819532	Prestación de asistencia sanitaria
Rosario López Rodríguez	27235779F	0472182819681	Prestación de asistencia sanitaria
Yolanda Beiro Ferreira	78789324H	0472182837583	Prestación de asistencia sanitaria
Carmen Hódar Illescas	23709498V	0472182837783	Prestación de asistencia sanitaria
Inmaculada Mainz Gloria	29140548P	0472182838012	Prestación de asistencia sanitaria
M ^a . Pilar Ortega Sánchez	12177427P	0472182838161	Prestación de asistencia sanitaria
M ^a . Pilar Ortega Sánchez	12177427P	0472182838170	Prestación de asistencia sanitaria
Tania Tinoco Machado	08860365Y	0472182838380	Prestación de asistencia sanitaria
Elvira Castillo Fuentes	45268049R	0472182838455	Prestación de asistencia sanitaria
Diego José Viguera González	34832127F	0472182838613	Prestación de asistencia sanitaria
Nick Andree Sejer Hvidt Nielsen	X5509914B	0472182847566	Prestación de asistencia sanitaria
Francisca Padial Martín	02155130F	0472182847626	Prestación de asistencia sanitaria
Petr Tuma	X8174414F	0472182853053	Prestación de asistencia sanitaria
Amy Beth Reynolds	Y3331563G	0472182853080	Prestación de asistencia sanitaria
Isabel Guadalupe Peláez Sánchez	24092257X	0472182868234	Prestación de asistencia sanitaria
Stephanie Arlette Michelle Simon	Y1446524E	0472182871980	Prestación de asistencia sanitaria
Vicente Castilla Lahoz	31356624B	0472182897036	Prestación de asistencia sanitaria
Eduardo Marín Pérez	26184150F	0472182903172	Prestación de asistencia sanitaria
Manuel Serrano Cruz	45045523T	0472182927346	Prestación de asistencia sanitaria
Marilyn Lambert	X9773622W	0472182928956	Prestación de asistencia sanitaria

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Karen Wendy Simpson	X6025092N	0472182931280	Prestación de asistencia sanitaria
María Rodríguez Alonso	45307709D	0472182945280	Prestación de asistencia sanitaria
Stuart Brown	X5178349Z	0472182947305	Prestación de asistencia sanitaria
Vicente Castilla Lahoz	31356624B	0472182947323	Prestación de asistencia sanitaria
Sergio Francisco Ant. Rubiño López	74739663J	0472182957631	Prestación de asistencia sanitaria
Aicha Kelai	Y3959316H	0472182957665	Prestación de asistencia sanitaria
Dieter Hans Lobbe	X3600455N	0472182974010	Prestación de asistencia sanitaria
Alain Martín Ramos	74746686K	0472182984352	Prestación de asistencia sanitaria
Jean Claude Gerard	Y3211014K	0472182992220	Prestación de asistencia sanitaria
M. José Gregorio Alex.	X7473491D	0472183011793	Prestación de asistencia sanitaria
Adrian Teodor Brad	X9372101S	0472183052043	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071-Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto Administrativo
Herederos de M. ^a Carmen del Moral Ruiz	28657509S	123/2013	277/2008	Notificación
Herederos de M. ^a Jesús Alonso Álvarez	10613581R	39/2015	291/2009	Notificación

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, de La Palma del Condado (Huelva).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ANTONIA ROCIO HERVAS PERIANEZ	49060124C	0472211596983	POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MARIA DOLORES CILLALON OGAYAR	26462182S	0472211583871	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ANA MARIA APARICIO TORO	28756422M	0472211583905	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MANUEL ANGEL CASTILLO PALACIOS	75548683P	0472211583941	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LAURA MARGARITA RODRIGUEZ DE LA UZ	49955001J	0472211587064	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
LUISA JOSEFA LARA MORATA	00691255J	0472211587974	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARIA ENCARNACION MARTINEZ DEL VALLE	75547024M	0472211588044	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARIA CARMEN ARAGON BRAZA	28604971D	0472211592996	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MANUEL JAVIER CORDON ROCA	28718361D	0472211593066	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
FAUSTINO GONZALEZ	Y3392141T	0472211593714	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
FRANCISCO MANUEL BARRIOS BAQUERO	14634406N	0472211593906	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
VIRGINIA CARRACEDO RIVERA	08886211T	0472211596051	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CRISTIAN ARROYO TEJERO	49113666H	0472211596252	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MANUEL DOMINGUEZ CALVO	75551688T	0472211513046	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JOSE TOMAS GOMAR BEARDO	48969104B	0472211517493	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MIGUEL GOMEZ RAIMINGUEZ	28668784C	0472211518374	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ANDRES AYALA AGUILERA	25098394N	0472211518780	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
PILAR TERRADES MARTINEZ	11847471X	0472211518823	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
AFRICA MARTINEZ MORENO	29415239X	0472211518841	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ANDREA GARCIA GARCIA	30226920K	0472211519286	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JOSEFA DEL ROCIO CAMPOS MONTERO	75441028Q	0472211519322	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ARIADNA CAÑELLAS DOMINGO	39880319K	0472211522490	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ORTIZ	45763454D	0472211523066	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARIA JESUS MORA SANCHEZ	28889916F	0472211523206	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SELVA SENA TURABOGLU	Y0025111D	0472211523251	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JOSE LUIS MAURI ROJAS	52288278D	0472211523276	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
JUAN ANTONIO FUENTES PEREZ	29479769W	0472211523303	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en el artículo artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario de Puerta del Mar, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, 21, 11009 Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
DÑA. NOELIA ROJAS GARCÍA	15432455F	0472114001295	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
D. RAÚL FABRA REGUERA	49074032J	0472113992432	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
DÑA. MARÍA LUISA JIMÉNEZ CASAS	31151922D	0472114077211	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
D. VICENTE BRAVO LÓPEZ	31799842L	0472114005451	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 199,62 €
D. JUAN BAUTISTA CLAVAÍN SÁNCHEZ	31236722P	0472113960476	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
LEAL SAMAD WALESKA	X2569142L	0472113864481	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
IRINA KRETININA	Y3098151L	0472113837863	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €
MARÍA CARMEN ORDÍN MARTÍNEZ	17666310X	0472113992185	Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 309,24 €

Sevilla, 3 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071-Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto Administrativo
Joaquín Ramírez Arroyo	25056724H	51/2015	19/2011	Notificación

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2015, concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo, al amparo del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	EXPEDIENTE	AYUDA
ASOCIACION AMIGOS DEL ANCIANO	G18061135	GR/IGG/005/2015	185.169,27
FUNDACION SAN FERNANDO REY DE ESPAÑA	G18044727	GR/IGG/007/2015	99.801,18
AS. SINDROME DE DOWN	G18238790	GR/IGG/019/2015	95.841,80
AS. CALOR Y CAFE DE GRANADA	G18700195	GR/IGG/016/2015	22.895,10
ASPROGRADES	G18014373	GR/IGG/058/2015	188.244,50
AS. IMERIS	G18518183	GR/IGG/014/2015	60.972,16
FEGRADI CODENAF GRANADA	G18075408	GR/IGG/057/2015	135.859,91
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	GR/IGG/062/2015	126.277,48
FUNDACION EUROARABE DE ALTOS ESTUDIOS	G18401638	GR/IGG/045/2015	76.251,91
AFA ALCREBITE	G18807040	GR/IGG/012/2015	15.244,65
AFEMAGRA	G18927756	GR/IGG/033/2015	14.854,08
ASPADISSE	G18077164	GR/IGG/063/2015	10.849,41
AS. TERMALISMO DE ANDALUCIA	G18866798	GR/IGG/024/2015	168.114,00
ASPAYM GRANADA	G18056374	GR/IGG/018/2015	102.703,14
ASOCIACION ARCA DE EMPLEO	G18343376	GR/IGG/029/2015	112.023,28
ASOCIACION VALE	G18034058	GR/IGG/017/2015	65.763,36
AS. EMPRESARIOS PROF. Y COMERCIAN. PINOS	G18819193	GR/IGG/054/2015	28.910,21
AS. PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DE MOTRIL	G19524800	GR/IGG/046/2015	22.908,34
AS. «AD HOC»	G18240705	GR/IGG/031/2015	53.382,89
AS. ALMANJAYAR EN FAMILIA	G18710558	GR/IGG/036/2015	36.400,00
AS. BORDERLINE DE GRANADA	G18474254	GR/IGG/049/2015	46.957,43
ASPROSUBAL	G18025387	GR/IGG/003/2015	27.725,71
AS. PACIENTES CARDIACOS GRAN. Y PROV.	G18550327	GR/IGG/009/2015	38.989,61
AS. LUNA GRANADA MUJERES DISCAPACIDAD	G18792630	GR/IGG/053/2015	42.837,23
ALCER GRANADA	G18089269	GR/IGG/002/2015	25.645,01
ASOCIACION GAEN	G18719302	GR/IGG/022/2015	21.492,44
ALZHECON	G18852319	GR/IGG/025/2015	19.170,00
FUNDACION MARIA MADRID	G18978551	GR/IGG/066/2015	24.713,70

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Director, P.S. (R. Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Noelia García Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades empleadoras por la contratación de titulares del Bono de Empleo Joven reguladas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas a entidades empleadoras por la contratación de titulares del Bono de Empleo Joven reguladas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril.

GR/BJE/0007/2014	B18846709	MLG ELETROSOLAR GRANADA	4.800
GR/BJE/0029/2014	G18678789	FUNDACION BALCON DE LA ZUBIA	4.800
GR/BJE/0053/2014	A18020271	MENBUR SA	4.800
GR/BJE/0074/2014	B18653832	INVERSIONES TEXTILES GRANADINAS	4.800
GR/BJE/0094/2014	B18999102	GRANALOHA SL	4.800
GR/BJE/0110/2014	B19560424	DIBEPRI SL	4.800
GR/BJE/0119/2014	74657133F	PELEGRINA ARRABAL ANA	4.800
GR/BJE/0137/2014	45711140C	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	4.800
GR/BJE/0146/2014	B18932855	BANDAWIFI, S.L.	4.800
GR/BJE/0160/2014	B19522317	EMOCIONA COACHIN	4.800
GR/BJE/0184/2014	44678100W	NOEMI PINEDO PEREZ	4.800
GR/BJE/0191/2014	75484582P	VALLE GOMEZ MANUEL JESUS	4.800
GR/BJE/0220/2014	02491808B	CALDERON CASTRO LORETO	4.800
GR/BJE/0224/2014	B19543792	CENTRO ODONTOLOGICO FORMATIVO SOLIDARIO, S.L.	2.400
GR/BJE/0232/2014	44258448P	MARTOS CALLEJON RAFAEL	4.800
GR/BJE/0268/2014	B18406033	RODRIGUEZ ARENAS MATRICERIA, S.L.	4.800
GR/BJE/0270/2014	B18939017	RACHELLE WORLD STYLE S.L	4.800
GR/BJE/0276/2014	79014316R	MOYA ROMERO FRANCISCO	2.400
GR/BJE/0279/2014	A18052134	NUCESA, S.A.	4.800
GR/BJE/0280/2014	B19520774	MUNDO AVENTURA GRANADA, S.L.	2.400
GR/BJE/0283/2014	75484582P	VALLE GOMEZ MANUEL JESUS	4.800
GR/BJE/0288/2014	B18492264	GESTORIA MORENO MARTIN ALHAMBRA, S.L.P.	4.800
GR/BJE/0292/2014	74638527P	JIMENEZ PAEZ IRENE INMACULADA	4.800
GR/BJE/0299/2014	B18560334	RECICLADOS LAS GABIAS, S.L.	4.800
GR/BJE/0305/2014	X4295274R	FAICAL BOUAZZA	4.800
GR/BJE/0307/2014	76439632Y	ROCIO ALVAREZ VILCHEZ	4.800
GR/BJE/0310/2014	B19565746	LABORATORIOS TERTIA SENSU, S.L.	4.800
GR/BJE/0311/2014	B18407296	ELECTRO REMIN, S.L.	4.800
GR/BJE/0312/2014	B18932350	PIZZERIA LOJA S.L.	4.800
GR/BJE/0313/2014	B18932350	PIZZERIA LOJA S.L.	4.800
GR/BJE/0314/2014	B18932350	PIZZERIA LOJA S.L	4.800
GR/BJE/0315/2014	B18803742	RONDA SALUD PREVENCIÓN S.L	4.800
GR/BJE/0316/2014	B18569467	LA CASITA DEL JUEGO, S.L.	4.800
GR/BJE/0317/2014	F18473561	TEMPLEOLIVA SOC. COOPERATIVA AND.	4.800
GR/BJE/0318/2014	B18564484	CUADERNOS DEL VIGIA, S.L.	4.800

GR/BJE/0332/2014	74659255J	FRANCISCO JAVIER ESSARHIR BENAVENTE	4.800
GR/BJE/0342/2014	B18644955	CATERING ANGEL, S.L.	2.400
GR/BJE/0343/2014	B18644955	CATERING ANGEL, S.L.	2.400
GR/BJE/0344/2014	B19564111	BIOUTSOURCING INTERNATIONAL CONSULTING, S.L.	4.800
GR/BJE/0357/2014	B19553650	TRANSANDALUS INTERNAC. LOGIST. S.L	2.695
GR/BJE/0360/2014	B18947648	TRIMARAN COMUNICACIÓN S.L	4.800
GR/BJE/0366/2014	B18700880	BABASHOP, S.L.	4.800
GR/BJE/0369/2014	B18405159	MADERAS CALERO TEJERA S.L	4.800
GR/BJE/0375/2014	B18867481	INTELLIGENCIA SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	4.800
GR/BJE/0377/2014	F18039453	S.A.T. SAN LEON 5279	4.800
GR/BJE/0378/2014	74663301B	OSCAR MANUEL GONZALEZ CANO	4.800
GR/BJE/0379/2014	26042307M	IVANNA LORENA PETRUZZO VANARIA	4.800
GR/BJE/0381/2014	F18039453	S.A.T. SAN LEON 5279	4.800
GR/BJE/0382/2014	F18039453	S.A.T. SAN LEON 5279	4.800
GR/BJE/0389/2014	B18907196	SULAYR GLOBAL SERVICE S.L	4.800
GR/BJE/0390/2014	B18907196	SULAYR GLOBAL SERVICE S.L	4.800
GR/BJE/0391/2014	13782178A	EDUARDO PERUJO PEREIRA	4.800
GR/BJE/0392/2014	13782178A	EDUARDO PERUJO PEREIRA	4.800
GR/BJE/0393/2014	44261451K	JORGE FERNANDEZ MORANTE	4.800
GR/BJE/0395/2014	B18587626	LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.	4.800
GR/BJE/0396/2014	B18803403	STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L.	4.800
GR/BJE/0403/2014	B18755405	AMBULANCIAS HUESCAR PEPE UCLES E HIJOS, S.L.	4.800
GR/BJE/0405/2014	75564340W	JESUS AMADOR RODRIGUEZ ORTEGA	4.800
GR/BJE/0407/2014	A29230547	AIREL IMPORT, S.A.	4.800
GR/BJE/0408/2014	24150734K	VIRTUDES EMILIA LOPEZ JUSTICIA	2.400
GR/BJE/0409/2014	44278238H	MARIA LORETO MARTI DEL MORAL	2.400
GR/BJE/0410/2014	B18949727	HISPANICA DE MORTEROS, S.L.	4.800
GR/BJE/0411/2014	74696301Y	JOSEFA FERRER GARCIA	4.800
GR/BJE/0414/2014	77353559M	JUAN JOSE LOPEZ JIMENEZ	4.800
GR/BJE/0416/2014	B19527308	LA CASITA DE CLAUDIA, S.L.	4.800
GR/BJE/0417/2014	B19527308	LA CASITA DE CLAUDIA, S.L.	4.800
GR/BJE/0418/2014	B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA	2.400
GR/BJE/0420/2014	B18409466	DEPORTES SANTA FE S.L.	4.800
GR/BJE/0421/2014	B19565944	ALAMEDA MULTICOMERCIO 21, S.L.	4.800
GR/BJE/0423/2014	24250039N	MARIA ISABEL NAVARRO PEREZ	2.400
GR/BJE/0426/2014	B18970574	PIZZERIA VEGA DE HUETOR TAJAR S.L	4.800
GR/BJE/0427/2014	B19552793	GRUPO SOLDATEC MONTAJES Y MANTENIMIENTO SLL	4.800
GR/BJE/0430/2014	B18962191	VLOO SOLUTIONS, S.L.	4.800
GR/BJE/0001/2015	22707435H	COSTUMERO CERRO MARIA ANGELES	2.400
GR/BJE/0004/2015	F18949701	S.C.A. GEISS	4.800
GR/BJE/0005/2015	24103122L	PEREZ JIMENEZ MARIA DOLORES	4.800
GR/BJE/0008/2015	F18693168	TRASSA	2.400
GR/BJE/0009/2015	B19568393	CLINICA BONA DEA VB	4.800
GR/BJE/0010/2014	B19568393	CLINICA BONA DEA VB	4.800
GR/BJE/0011/2015	B18939389	DISCOPROSERTEC	4.800
GR/BJE/0014/2015	B18546614	FERTINOVA	4.800
GR/BJE/0016/2015	B18546614	FERTINOVA	4.800
GR/BJE/0015/2015	B18252338	EMILIO CARREÑO	4.800
GR/BJE/0019/2015	B18873125	ROLEGAVAL	4.800
GR/BJE/0022/2015	B18767236	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOSZUBIA	4.800

GR/BJE/0023/2015	B18338566	LUIS MOLEON SL	4.800
GR/BJE/0024/2015	29084997W	MORALES HERNANDEZ JOSE MARIA	4.800
GR/BJE/0025/2015	B18943845	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA	4.800
GR/BJE/0028/2015	B19530922	COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL	4.800
GR/BJE/0029/2015	B18498022	TUBOCAS	4.800
GR/BJE/0031/2015	44252707V	JUAREZ PARRA ANTONIO LUIS	2.400
GR/BJE/0033/2015	A18020271	MONTALBAN HUERTAS JOSE MANUEL	2.400
GR/BJE/0034/2015	B18776153	ASESORIA FISCAL LOPEZ NUÑEZ	2.400
GR/BJE/0036/2015	B18472274	GARCIA DE LOS REYES ARQUITECTOS	4.800
GR/BJE/0037/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0040/2015	74685448D	FUENTES ADALID DAVID	4.800
GR/BJE/0041/2015	24150691R	JOSE GUERRERO MOLINO	4.800
GR/BJE/0042/2015	B18915538	AGRI ZOO NEVADA	4.800
GR/BJE/0043/2015	B18533695	TORRALB SUR 2000	4.800
GR/BJE/0045/2015	B18563098	ESTUDIO DE PREVENCION QUESADA	4.800
GR/BJE/0046/2015	G18799874	FUNDACION I+D DEL SOFTWARE LIBRE	4.800
GR/BJE/0047/2015	G18799874	FUNDACION I+D DEL SOFTWARE LIBRE	4.800
GR/BJE/0048/2015	B18498022	TUBOCAS	4.800
GR/BJE/0050/2015	B18715144	EUROINNOVA FORMACION, S.L.	4.800
GR/BJE/0051/2015	B18715144	EUROINNOVA FORMACION, S.L.	4.800
GR/BJE/0053/2015	A18882233	INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	4.800
GR/BJE/0054/2015	B19561232	CEIB EL PRINCIPITO, S.L.U.	4.800
GR/BJE/0057/2015	G18025353	AGRUPACION PERSONAS SORDAS	2.400
GR/BJE/0058/2015	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA	4.800
GR/BJE/0060/2015	B18746792	INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN DATACOM, S.L.	2.400
GR/BJE/0061/2015	B18746792	INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN DATACOM, S.L.	2.400
GR/BJE/0063/2015	29080512W	FERNANDEZ MOTA MANUELA	4.800
GR/BJE/0064/2015	B18356204	CONSULTORA GRANADINA DE ASESORAMIENTO, S.L.	4.800
GR/BJE/0068/2015	24132606V	RAMON ANGEL MARIN ONTIVEROS	4.800
GR/BJE/0069/2015	24144438G	MARIN OLMEDO ANTONIO	2.400
GR/BJE/0070/2015	X7817328L	FILLET SANDY CHIRSTIANE	4.800
GR/BJE/0071/2015	F18693168	TRASSA S.C.A.	2.400
GR/BJE/0073/2015	F18693168	TRASSA S.C.A.	2.400
GR/BJE/0076/2015	74682448E	VILLEN DURAN MARIA BELEN	4.800
GR/BJE/0077/2015	B18398842	SOFIMOTOR, S.L.	4.800
GR/BJE/0078/2015	B18020172	ALMACENES BARRAGAN ESPINAR, S.L.	4.800
GR/BJE/0082/2015	F18627943	ATENCION Y OCIO INFANTIL, S.C.A.	2.400
GR/BJE/0084/2015	B18969188	UNIT 4 R&D SPAIN, S.L.	4.800
GR/BJE/0085/2015	X7817328I	FILLET SANDY CHIRSTIANE	4.800
GR/BJE/0086/2015	B18969188	UNIT 4 R&D SPAIN, S.L.	4.800
GR/BJE/0087/2015	F18627943	ATENCION Y OCIO INFANTIL, S.C.A.	2.400
GR/BJE/0088/2015	F18627943	ATENCION Y OCIO INFANTIL, S.C.A.	4.800
GR/BJE/0089/2015	B18969188	UNIT 4 R&D SPAIN, S.L.	4.800
GR/BJE/0090/2015	74621677V	UCLES GUIJARRO ENACARNACION	4.800
GR/BJE/0091/2015	B18969188	UNIT 4 R&D SPAIN, S.L.	4.800
GR/BJE/0092/2015	B23248750	ANDALUCIA ESTE FM, S.L.	4.800
GR/BJE/0093/2015	B18969188	UNIT 4 R&D SPAIN, S.L.	4.800
GR/BJE/0094/2015	B19542752	ARIAS PEQUE GUAY 2000, S.L.	4.800
GR/BJE/0095/2015	B19525013	MOZAR CREATIVES, S.L.	4.800
GR/BJE/0096/2015	B19522028	LETTER INGENIEROS, S.L.	4.800

GR/BJE/0098/2015	B19563659	EKINOX WEAR, S.L.	4.800
GR/BJE/0102/2015	B18758631	INGLES DIVERTIDO, S.L.	4.800
GR/BJE/0106/2015	B18576983	PILAR DEL TORO, S.L.	2.400
GR/BJE/0107/2015	74651409X	SANCHEZ MORENO ANTONIO	4.800
GR/BJE/0110/2015	J18944587	SERVICIOS ELECTRICOS ALMUÑECAR	4.800
GR/BJE/0111/2015	B18688333	SUGRAPACK, S.L.	4.800
GR/BJE/0112/2015	74666324K	JIMENEZ AGUILERA FRANCISCO	4.800
GR/BJE/0114/2015	B18702126	PULIDO RODRIGUEZ MENSAJEROS, S.L.	4.800
GR/BJE/0115/2015	B18990127	GES FROMACION 2000, S.L.	4.800
GR/BJE/0116/2015	B18890269	CURTIDOS GILABERT, S.L.	4.800
GR/BJE/0117/2015	24259723J	SANCHEZ MOLINA ANTONIO MANUEL	4.800
GR/BJE/0119/2015	B19569771	SERVICIOS INMOBILIARIOS GRANALUX, SL.	4.800
GR/BJE/0120/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0121/2015	B18676734	INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS, S.L.	4.800
GR/BJE/0123/2015	B1884718	INDUSTRIAS DE FIJACION TECNICA, S.L.	4.800
GR/BJE/0126/2015	B18628438	DETUGRA, S.L.	4.800
GR/BJE/0127/2015	B18970574	PIZZERIA VEGA DE HUETOR TAJAR, S.L.	4.800
GR/BJE/0129/2015	44254595L	TORRES GARCIA CRISTINA	4.800
GR/BJE/0130/2015	B18031146	ZAGRA TEXTIL, S.L.	4.800
GR/BJE/0131/2015	B18890236	LUCRIME LUCASUR, S.L.	4.800
GR/BJE/0132/2015	B18857359	RIDAL SISTEMAS DE TUBERIAS, S.L.	4.800
GR/BJE/0136/2015	B18370783	TECNITAX 94, S.L.	2.400
GR/BJE/0137/2015	74737701Y	MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	4.800
GR/BJE/0140/2015	B18999425	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GAS GRANADA, S.L.	4.800
GR/BJE/0142/2015	B18525402	AUTOESCUELA JESUS MOLINA, S.L.	4.800
GR/BJE/0143/2015	74644041W	JUAN CARLOS GONZALEZ CAÑADAS	4.800
GR/BJE/0144/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0145/2015	B18982637	NUOVIT GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	4.800
GR/BJE/0146/2015	24202385Z	CASTRO MARTIN ANTONIO	4.800
GR/BJE/0147/2015	A18276386	INGENIERIA Y CONTROL REMOTO, S.A.	4.800
GR/BJE/0148/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0149/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0150/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0151/2015	F18004481	HEFAGRA	4.800
GR/BJE/0153/2015	B18877324	ALANZOR MOTOR, S.L.	4.800
GR/BJE/0154/2015	15470362X	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	4.800
GR/BJE/0155/2015	24064834A	GAY RAMOS M DEL CARMEN	4.800
GR/BJE/0159/2015	B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEOS SAN CRISTOBAL, S.L.	4.800
GR/BJE/0160/2015	75129305N	VELAZQUEZ PEREZ ALEJANDRO	4.800
GR/BJE/0161/2015	B04317210	IMTER LORSAM, S.L.	4.800
GR/BJE/0163/2015	17725047M	TORRALBA BELTRAN CARLOS	4.800
GR/BJE/0164/2015	B18754440	TARTAS CRISTINA, S.L.	2.400
GR/BJE/0167/2015	B18859728	LICONGRA, S.L.U.	4.800
GR/BJE/0169/2015	B45532132	EUROPREVEN SERV PRL, S.L.	2.400
GR/BJE/0170/2015	B18211854	RESIDENCIA GERIATRICA SANTA BARBARA, S.L.	4.800
GR/BJE/0171/2015	B19505304	PROYECTOS GRAPAMA, S.L.	4.800
GR/BJE/0173/2015	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA DE GRANADA, S.L.	4.800
GR/BJE/0177/2015	B18960203	AUTOESCUELA FRANCIS, S.L.	4.800
GR/BJE/0180/2015	24257258D	BALLESTEROS MORON ALBERTO	4.800
GR/BJE/0181/2015	76142274S	CARRASCO MARTINEZ RAMON	2.400

GR/BJE/0182/2015	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA DE GRANADA, S.L.	4.800
GR/BJE/0184/2015	A18024919	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALUZA, S.A.	4.800
GR/BJE/0185/2015	B18032623	EDUCACION TECNICA A DISTANCIA, S.L.	4.800
GR/BJE/0186/2015	B18946020	COMBO COMUNICACION, S.L.	4.800
GR/BJE/0188/2015	B18791160	NEVADA SOLUCIONES FORMATIVAS INTEGRALES, S.L.	4.800
GR/BJE/0194/2015	B18755405	AMBULANCIAS HUESCAR PEPE UCLES E HIJOS, S.L.	2.400
GR/BJE/0209/2015	B19541036	IBERIA CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.	4.800
GR/BJE/0210/2015	44268550J	BONILLA ROSUA MARIA DOLORES	4.800
GR/BJE/0213/2015	B53404646	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE	4.800
GR/BJE/0215/2015	B53404646	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE	4.800
GR/BJE/0253/2015	B53404646	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE	4.800
GR/BJE/0461/2014	A04413340	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA	4.800

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Director, P.S. (R. Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Noelia García Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden y convocatoria que se citan.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan para el año 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo regulados en la Orden de 20 de marzo de 2013:

A) PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRÍN P180006G	GR/OCA/0005/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	61.592,83
OAL HUETOR TAJAR P681020I	GR/OCA/0007/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	60.096,12
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO P1813700J	GR/OCA/0008/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	60.521,11
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX P1800010I	GR/OCA/0009/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	61.592,66
MANCOMUNIDAD HUESCAR P1800031E	GR/OCA/0011/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	60.341,99
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA P1800011G	GR/OCA/0016/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	61.592,83
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA P6800013B	GR/OCA/0028/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	66.058,98
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA G41578063	GR/OCA/0032/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/48007/00 S0574	123.185,66
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL P1800022D	GR/OCA/0034/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/46005/00 S0574	123.185,67

B) PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO G18343376	GR/OCA/0013/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/48007/00 S0574	125.561,60
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO G14522171	GR/OCA/0017/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/48007/00 S0574	66.948,15

C) PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
FEGRADI COCEMFE GRANADA G18075408	GR/OCA/0010/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/48007/00 S0574	79.931,46

D) PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSÍQUICA

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
FAISEM G41633710	GR/OCA/0022/2015	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1139188023 G/32L/48007/00 S0574	63.033,32

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Director, P.S. (R. Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Noelia García Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, acogiéndose a la Orden de 23 de diciembre de 2014.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas a Centros Especiales de Empleo destinadas a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2014.

Denominación	NIF	Núm. Expediente	RESUELTO
ASPAYM EMPLEO S.L.	B18948257	GR/CEM/00001/2015	106.539,72
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	B21389879	GR/CEM/00003/2015	100.126,87
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	B91182550	GR/CEM/00004/2015	230.089,18
MULTISER MÁLAGA S.L.	B92605518	GR/CEM/00005/2015	1.079,33
LA CARTUJA	B18580597	GR/CEM/00006/2015	129.286,96
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	B18466086	GR/CEM/00007/2015	64.170,34
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	B18393694	GR/CEM/00008/2015	146.440,98
SERVICIOS OSGA,SL	B26384560	GR/CEM/00009/2015	6.948,66
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA	B91124602	GR/CEM/00010/2015	81.579,71
ILUNION LAVANDERÍAS S.A.	A79475729	GR/CEM/00011/2015	181.325,68
ILUNIÓN SALUD S.A.	A79707295	GR/CEM/00012/2015	15.085,18
AS. PARA EL EMPLEO Y LA FORM. DE PERSONAS CON DISC	G85563302	GR/CEM/00013/2015	15.614,05
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERIA»	B18525279	GR/CEM/00014/2015	73.695,81
ASPROGRADES	G18014373	GR/CEM/00015/2015	95.822,39
APROSMO	G18022368	GR/CEM/00016/2015	160.687,86
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN SLU	B18900571	GR/CEM/00017/2015	16.647,40
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	B18624841	GR/CEM/00018/2015	16.660,98
ILUNIÓN RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN SAU	A79476941	GR/CEM/00019/2015	60.088,17
CONCEPTO ADAM, S.L.	B18936278	GR/CEM/00020/2015	7.765,94
INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA S.L.	B91749655	GR/CEM/00022/2015	2.950,46
ILUNIÓN CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE SA	A79449302	GR/CEM/00023/2015	32.098,20
CLARO SOL INTEGRAL ANDALUCIA, S.L.	B91399204	GR/CEM/00024/2015	9.891,12
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	G79536983	GR/CEM/00025/2015	114.156,23
ECOMED CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S. L.	B73637423	GR/CEM/00026/2015	226,35
ORDENADORES APARCAMIENTOS GRANADA	F18030940	GR/CEM/00027/2015	29.185,19
ACTUA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F91709543	GR/CEM/00028/2015	3.710,27
CENTRO ESPECIAL EMPLEO PURISIMA CONCEPCIÓN, SLU	B18968768	GR/CEM/00029/2015	21.456,69
ZONA VERDE FRANCHISE, S.L.	B18942433	GR/CEM/00030/2015	9.796,58
GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	GR/CEM/00031/2015	15.152,10
INTERNACIONAL GRANADINA DE LA ALCAPARRA S.L.	B18452367	GR/CEM/00032/2015	8.323,70

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Director, P.S. (R. Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Noelia García Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Factor Consultores, S.A., con CIF A-41776311 y relativa a resolución por la que se acuerda iniciar el Procedimiento de Reintegro, en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0353, efectuada en el domicilio señalado sito en Avenida San Francisco Javier, 22, Edificio Catalana Occidente, Módulo 626-627 (41018) en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos, las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0032/SC/15.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 17 de diciembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L. (NIF B02495034).

Establecimiento comercial: 2.ª Feria Hogar Factory.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.i.)12 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: C/ Octavio Cuartero, núm. 27, 2.º D, de Albacete.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 4 de diciembre de 2015, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de trabajadoras y trabajadores de la sanidad andaluza (USTEA-ASTISA)». Con fecha 14 de enero de 2016 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de febrero de 2016.

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, incluyendo las siglas de la organización, que siendo conocida como «Sindicato de trabajadoras y trabajadores de la sanidad andaluza (ASTISA-USTEA)», pasa a denominarse: «Sindicato de trabajadoras y trabajadores de la sanidad andaluza (ASTISA Andalucía)».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Almería el día 20.11.2015, figuran don Jesús Manuel Clares Cruz (Presidente Regional) y doña María Dolores Jiménez Medina (Secretaria de Organización).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE.núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: AL-01095/2015 Matrícula: A 009489DU Titular: RACHID GHAILA Domicilio: CTRA. DE LA MOJONERA, 30 Co Postal: 04716 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2015 Vía: C/ ALCOR Punto kilométrico: Hechos: SEGUN ACTA N° 7/2015 POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SE ADJUNTA INFORME.
Expediente: AL-01599/2015 Matrícula: 1163FRF Titular: CONT URCITANO SL Domicilio: C/ VOLGA, N° 16 Co Postal: 04120 Municipio: COSTACABANA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VIATOR UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL INSERTADA A NOMBRE DE MANUEL BERNABE ZUÑIGA N° TARJETA E 75240946, LA CUAL SE ADJUNTA JUNTO CON DOCUMENTOS IMPRESOS DEL MOMENTO DE LA PARADA, DE LA UIV Y DE LA TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL BERNABE GARCIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-01844/2015 Matrícula: MU004290CJ Titular: TRANSLINE PECHINA SL Domicilio: PLAZA DE LA IGLESIA, 7 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 487 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. . VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO.- PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DEL DIA EN CURSO Y DEL 03 AL 07-05-2015.- NO JUSTIFICA LOS PERIODOS DEL 15-04-2015 (00.00H) AL 28-04-2015 (02.00H) Y DEL 07-05-2015 (18.35H) AL 13-05-2015 (05.30).- PARA ESOS PERIODOS NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL NO HAY REGISTRO DE ACTIVIDADES, UNA VEZ EFECTUADA DESCARGA (SISTEMAS DGT). CONDUCTOR: JOSE MORENO GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-01919/2015 Matrícula: 9272BZX Titular: GARCIA MASEGOSA PEDRO Domicilio: DIPT. TORRECILLA, C/ APICHI, 54 Co Postal: 30817 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA GUADIX UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO. SE FOTOGRAFIA. ESTE HECHO NO POSIBILITA LA MANIPULACIÓN DEL SISTEMA. CONDUCTOR: JUAN PEDRO GARCIA GONZALEZ. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-02005/2015 Matrícula: 3231FLV Titular: TRANS CORA 2013, SL Domicilio: C/ COMETA, 7 2° 1ª Co Postal: 43700 Municipio: VENDRELL (EL) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 547 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:00 HORAS DE FECHA 14/05/15 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 15/05/15 DESCANSO REALIZADO 10:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 05:16 HORAS DE FECHA 15/05/15 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 15/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: IOANA CORA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02248/2015 Matrícula: 1392GKT Titular: DHL LA BISBAL Domicilio: P.I. LES PLANES C/ DELS BOTERS PARC. 35 Co Postal: 43717 Municipio: BISBAL DEL PENEDES (LA) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA SEVILLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA COMIDAS PARA ANIMALES. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL Y ALBARAN OMITIENDO DATOS RELATIVOS A LA EMPRESA TRANSPORTISTA Y DOMICILIO SOCIAL. SE FOTOCOPIAN LOS DOCUMENTOS.
CONDUCTOR: OSVALDO MARTIN ALVAREZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02254/2015 Matrícula: 9808CVM Titular: DIEGO ZAMORA MARTINEZ Domicilio: CMNO. BALDAZOS B7, N° 7 DIP. TERCIA Co Postal: 30815 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 98 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ANDUJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006, ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE EL DIA 22 HASTA EL 27 DE MAYO DEL ACTUAL. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL DURANTE ESE PERIODO. PRESENTA DISCODIAGRAMAS CON FECHAS COMPRENDIDAS DESDE EL DIA 22 HASTA EL 27 DE MAYO. SE ADJUNTA EL MISMO.
CONDUCTOR: JUAN ANTONIO LOPEZ GONZALEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02255/2015 Matrícula: 9808CVM Titular: DIEGO ZAMORA MARTINEZ Domicilio: CMNO. BALDAZOS B7, N° 7 DIP. TERCIA Co Postal: 30815 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 98 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ANDUJAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE PLACA DE MATRICULA DEL VEHÍCULO TRACTOR. LA EXPUESTA NO COINCIDE CON LA INSPECCIONADA. TRANSPORTA 42 PALOTS. SE ADJUNTA ANEXO FOTOGRAFICO.
CONDUCTOR: JUAN ANTONIO LOPEZ GONZALEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02259/2015 Matrícula: 4546CTW Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Domicilio: CL. GLAUCIO, 19 BQ. 2 BAJO PT 9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO CON TACOGRAFO ANALOGICO.- EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SOLO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DEL 23/24-05-2015 Y 26-05-2015 (EL QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO).- PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL EN LA CUAL UNA VEZ EFECTUADA DESCARGA (SISTEMAS DGT) EXISTE UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 09-05-2015 (09,22) HASTA EL MOMENTO DE LA INSPECCION.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- NO JUSTIFICA POR TANTO LAS JORNADAS DEL 09-05-2015 HASTA EL 22-05-2015.
CONDUCTOR: AGUSTIN JURADO PANADERO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02298/2015 Matrícula: 5424GZH Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Domicilio: C/ JADE, 3 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/06/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/06/15. DESCANSO REALIZADO 24:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:02 HORAS DE FECHA 13/06/15 Y LAS 14:40 HORAS DE FECHA 14/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.
CONDUCTOR: JOSE MANUEL MARTINEZ RIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-02299/2015 Matrícula: 5424GZH Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Domicilio: C/ JADE, 3 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:30 HORAS DE FECHA 15/06/15 Y LAS 20:30 HORAS DE FECHA 16/06/15 DESCANSO REALIZADO 7:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:15 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 20:30 HORAS DE FECHA 16/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: JOSE MANUEL MARTINEZ RIVAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02305/2015 Matrícula: 5424GZH Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Domicilio: C/ JADE, 3 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/06/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/06/15. DESCANSO REALIZADO 24:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:01 HORAS DE FECHA 13/06/15 Y LAS 14:39 HORAS DE FECHA 14/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.
CONDUCTOR: JAVIER MAROTO MORENO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-02306/2015 Matrícula: 5424GZH Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Domicilio: C/ JADE, 3 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:31 HORAS DE FECHA 15/06/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 16/06/15 DESCANSO REALIZADO 7:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:16 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 16/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: JAVIER MAROTO MORENO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02357/2015 Matrícula: Z 007042AG Titular: EDWIN AKPORUHEDONO Domicilio: C/ SANTA LUISA, 13 BQ. 4 PTA. 2 Co Postal: Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2015 Vía: AL9008 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL DE CARPINTERIA METALICA. NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO (FACTURA, ALBARAN, U OTRO DOCUMENTO DE CONTROL) QUE ACREDITE LA PERTENENCIA O PROPIEDAD DE LA MERCANCIA.
CONDUCTOR: EDWIN AKKPORUHEDONO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02400/2015 Matrícula: 6949GKT Titular: EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.L. Domicilio: CTRA. PULPI, KM. 7 - EL SALTADOR Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 557 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA PULPI CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006, ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 00 HORAS DEL DIA 04, HASTA LAS 09:57 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL ACTUAL. NO PRESENTA DISCODIAGRAMAS ALGUNO, NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACÓGRAFO DIGITAL DURANTE ESE PERIODO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTOS DEL DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL MOLINA CAMACHO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02604/2015 Matrícula: 0996HRR Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: C/ BARRANCO HONDO Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2015 Vía: AL12 Punto kilométrico: 4,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. . PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DEL 09/07/2015 02:58H. AL 20/07/2015 16:21H. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCODIAGRAMA. MANIFIESTA HABER ESTADO DE VACACIONES. INSPECCIÓN MOTIVADA POR INFRACCION LSV.
CONDUCTOR: JUAN RINCON FUENTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02634/2015 Matrícula: 3710DRM Titular: HORMIGONES OJEDA ALMERIA SL Domicilio: C/ LA MOLINA, 41 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA LAS NORIAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA HORMIGÓN. PRESENTA ALBARAN DE LA MERCANCIAS OMITIENDO DATOS RELATIVOS AL TRANSPORTISTA, DOMICILIO SOCIAL Y CIF. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO.
CONDUCTOR: JUAN JESUS FUENTES MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02636/2015 Matrícula: 4211BYW Titular: ABDELAH BENDADA Domicilio: C/ SANTA ELENA, 23 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2015 Vía: MUELLE DE LEVANTE Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA DE LA POLICIA PORTUARIA N° 014/2015, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: ABDELAH BENDADA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02637/2015 Matrícula: 8943FLL Titular: ANTONIO CECILIO RIVAS CASTILLA Domicilio: BLVAR. CIUDAD DE VICAR, 1064 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2015 Vía: AVDA. DEL MEDITERRANEO, 3 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETIN DE DENUNCIA DE LA POLICIA LOCAL DE MOJACAR N° R-18503, POR CIRCULAR TRANSPORTANDO 3 VIAJEROS EN MOJACAR (ALMERIA), HABIENDO RECOGIDO A LOS MISMOS EN DICHO MUNICIPIO QUE ES DISTINTO AL AUTORIZADO EN SU LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO.

Expediente: AL-02638/2015 Matrícula: Titular: FRANCISCO JOSÉ FERNANDEZ SÁNCHEZ Domicilio: C/ VICARIO, S/N Co Postal: 04450 Municipio: CANJAYAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2015 Vía: C/ HERMANOS MACHADO, 4 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 116/2015, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 141. 7 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. f) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02679/2015 Matrícula: 7729HHC Titular: MARTIN GOMEZ YOLANDA Domicilio: C/ INDALO, N° 21 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:50 HORAS DE FECHA 10/07/15 Y LAS 08:50 HORAS DE FECHA 11/07/15 DESCANSO REALIZADO 7:52 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:58 HORAS DE FECHA 11/07/15 Y LAS 08:50 HORAS DE FECHA 11/07/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: ABDERRAHIM MOUKHLISSI EDDIDR. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02682/2015 Matrícula: GR005294AH Titular: PEDRO GERARDO COMINO CUCHARERO Domicilio: C/ MIRASIERRA, 20 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2015 Vía: AL3200 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LA CAÑADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI DISCOS DIAGRAMAS DEL PERIODO AFECTADO DEL 17/07/2015 AL 14/08/2015, PRESENTA ÚNICAMENTE EL DISCO DIAGRAMA INSERTADO EN EL TACÓGRAFO. CONDUCTOR: PEDRO GERARDO COMINO CUCHARERO Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02691/2015 Matrícula: 0837HMS Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: C/ BARRANCO HONDO Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA PULPI SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/06/2013. TACÓGRAFO DIGITAL MARCA VDO, MODELO 1381.1052300008, HOMOLOGACION E1 84, NUMERO DE SERIE 1277644. ÚLTIMA REVISIÓN PASADA EL 10/06/2013 EN TALLER (ASISTAVE SL GUARROMAN - JAEN, E9ABC23105) CONDUCTOR: JOSE JAEN RUEDA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02750/2015 Matrícula: 0996HRR Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 01/07/2013. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DATOS TÉCNICOS DEL VEHICULO. TACÓGRAFO MARCA CONTINENTAL AUTOMOTIVE, NUMERO 1748223. CONDUCTOR: FRANCISCO MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02888/2015 Matrícula: 2957FZY Titular: ORANGEBOX SERVICES SL Domicilio: C/ LAS RAMBLAS, 4 POL. IND. EL REAL Co Postal: 04628 Municipio: ANTAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: Punto kilométrico: 449 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA ELCHE/ELX EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 37,14% TRANSPORTA PLANTAS Y DIVERSO MATERIAL DE MONTAJE. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA DONDE SE REFEJAN LOS DATOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE PESAJE UTILIZADO. CONDUCTOR: GARY JOHN BOWEN Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02989/2015 Matrícula: 8799FRR Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 452 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 00:41 HORAS DE FECHA 31/08/15 Y LAS 00:41 HORAS DE FECHA 01/09/15 DESCANSO REALIZADO 9:53 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:48 HORAS DE FECHA 31/08/15 Y LAS 00:41 HORAS DE FECHA 01/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CONDUCTOR: ANGEL JOSE SILES ALMAGRO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02990/2015 Matrícula: 8799FRR Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 452 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 19:13 HORAS DE FECHA 08/09/15 Y LAS 19:13 HORAS DE FECHA 09/09/15 DESCANSO REALIZADO 9:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:46 HORAS DE FECHA 09/09/15 Y LAS 13:32 HORAS DE FECHA 09/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.
CONDUCTOR: ANGEL JOSE SILES ALMAGRO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02991/2015 Matrícula: 8799FRR Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 452 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:39 HORAS, ENTRE LAS 00:08 HORAS DE FECHA 02/09/15 Y LAS 14:15 HORAS DE FECHA 02/09/15. EXCESO 0:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.
CONDUCTOR: ANGEL JOSE SILES ALMAGRO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-03010/2015 Matrícula: B 001434SS Titular: ABDELKADER EL MEZDAGUI Domicilio: C/ ARQUIMEDES, 49 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: CTRA. SIERRA ALHAMILLA Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° R-03733, POR REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.
REALIZA COBRO INDIVIDUAL. TRAYECTO ALMERIA - MURCIA. ESTE HECHO SE DENUNCIA EN BOLETIN R-03734, QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO.
CONDUCTOR: ABDELKADER EL MEZDAGUI. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta) 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Almería, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: CO-02197/2015 Matrícula: 7885CWB Titular: MAP LEIVA RECICLAJES SL Domicilio: Buganvillas, 37, 1º 10 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 72 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Mijas careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Dentro del periodo en el que resulta obligatorio llevar a bordo los discos diagramas, no presenta discos en el periodo comprendido entre las 07,45h del día 09-07-2015 y las 10,25H del día 15-05-2015. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02267/2015 Matrícula: 2186FGH Titular: Áridos Jose Mª Domínguez SL Domicilio: CTRA. Montalbán, KM 1,4 Co Postal: 14540 Municipio: Rambla (La) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2015 Vía: A318 Punto kilométrico: 52 Hechos: transporte de mercancías desde Cabra ctra gaena hasta Cabra sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 02/07/2013. Tacógrafo marca VDO 1381 HOM. E1 84. N.0000024419. Revisión caducada desde 02-07-2015. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02313/2015 Matrícula: 3871BVC Titular: Transportes Hnos Marin Pardal SLL Domicilio: C/ San Cristóbal 1 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2015 Vía: A339 Punto kilométrico: 31 Hechos: transporte de mercancías desde Écija hasta Almedinilla de carácter público, careciendo de título habilitante. Según base datos DGTT no le consta autorización de TTES. Transporta 11 sofás tapizados. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: CO-02357/2015 Matrícula: OR007110K Titular: CONSMETAL UBEDA S.A.L. Domicilio: COMENDADOR MESSIAS NUM.40 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 399,1 Hechos: transporte de mercancías desde Luisiana (La) hasta Mengibar sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 16/05/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02364/2015 Matrícula: OR007110K Titular: Consmetal Úbeda, S.A.L. Domicilio: Comendador Messias Num.40 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 399,1 Hechos: transporte de mercancías desde Luisiana (la) hasta Mengibar careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02425/2015 Matrícula: 1864GVN Titular: Martinez Castell, S.L. Domicilio: C) Garrigues Walker, Nº 23 Co Postal: 14120 Municipio: Fuente Palmera Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Carlota (La) de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: CO-02442/2015 Matrícula: 7136FKJ Titular: Vara Tejada Rafael Domicilio: Chapista, 1 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2015 Vía: A386 Punto kilométrico: 27 Hechos: transporte de mercancías desde moriles hasta Luisiana (la) de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta derivados de pan. en permiso circulación servicio publico. Titular Actual Vázquez Calderón SL Polg Ind Los Duendes Calle Zaragoza 5 La Lusiana Sevilla. Con CIF B 91668095. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-02527/2015 Matrícula: 9737FCK Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ Ascensión Rossell, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. no presenta actividades en la tarjeta ni discos diagrama entre las fechas 12-08-2015 y 03-09-2015. no presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-02533/2015 Matrícula: C0006674AW Titular: Transportes Berdel 2010, S.L. Domicilio: AUTOVIA NACIONAL IV, KM. 456 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. no presenta actividades del conductor entre las fechas 17-08 2015 y 31 08 2015 , presenta certificado de actividades del conductor en el cual no figura la fecha de comienzo 00-00-0000. Sin actividades tarjeta conductor así como discos diagrama. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-02534/2015 Matrícula: 7919BGG Titular: Grudasur SA Domicilio: Ctra. Autovía Sevilla-Granada, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A423 Punto kilométrico: 10 Hechos: transporte de mercancías desde priego de Córdoba hasta Pozoblanco realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. No justificar el conductor la relación laboral con el titular del vehículo. Transporta ropa. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201

Expediente: CO-02536/2015 Matrícula: 9737FCK Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ Ascensión Rossell, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: Caravaca De La Cruz Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Al no corresponder el nif del transportista efectivo con el que figura en la carta de porte. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-02575/2015 Matrícula: 7842BXS Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ Ascensión Rossell, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: Caravaca De La Cruz Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde villa del río hasta Sevilla faltando la consignación de la lectura del cuentakilómetros al final de la jornada en una hoja de registro o documento de impresión de los tiempos de conducción y descanso. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-02577/2015 Matrícula: 7842BXS Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ Ascensión Rossell, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde villa del río hasta Sevilla faltando la consignación de la fecha de comienzo o de final de utilización de una hoja de registro o documento de impresión de los tiempos de conducción y descanso. no consignar la fecha de finalización de jornada, lleva dos discos misma fecha, se adjuntan ambos para su comprobación fechados 07-09-2015. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-02632/2015 Matrícula: 7842BXS Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ Ascensión Rossell, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: Caravaca De La Cruz Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Villa del Rio hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. no presenta certificado de actividades del conductor así como discos diagrama desde la jornada 20-08-15 A 27-08-15.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Córdoba, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución denegatoria de 31 de agosto de 2015, de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0064/15. Titular: Don Mbairik Higue con CIF: X9720106F. Domicilio: calle Maestro Priego López, núm. 24-5.º-1, Código Postal: 14005, Municipio: Córdoba, Provincia: Córdoba, Resolución denegatoria: 26.1.2016 de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de febrero de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/080/2015, incoado contra Alim Akimov, con NIE: X6650127E, que tuvo su último domicilio en Placeta Alamillos, núm. 2, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a la entidad Moreno y Caminero Agencia de Viajes, S.L., con CIF: B-23.369.572, el cual tuvo su último domicilio social conocido en calle Fuente de los Corzos, núm. 2, de Jaén, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación del acuerdo de iniciación de expediente por infracción de los artículos 30.4 y 71.5 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador JA/015/15, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, 7, de Jaén.

Jaén, 8 de febrero de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Palomares del Río (Sevilla). (PP. 762/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Almacén temporal de residuos peligrosos en el t.m. de Palomares del Río, Sevilla, solicitada por Accesani, S.C., expediente AAU/SE/031/N/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Antonio Jesús Machado Nogueras.

NIF/CIF: 75158754K.

Domicilio: C/ Doctor Rejón Delgado, núm. 19. CP: 18640-Padul (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. C.A.GR/0492/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 12.1.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a archivo de solicitud de expedición de carne de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Francisco de Paula Jiménez Barrio».

NIF/CIF: 30958255-W.

Domicilio: Urb. Lindaraja (Taramay), núm. 50, C.P. 18690-Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Stud expedición carne de aplicador productos fitosanitarios.

Identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 21.12.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Don Antonio Reyes Bautista.

NIF: 33382807D.

Expediente: MA/618/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Don José Miguel Rojas Rocha.

NIF: 75954181Q.

Expediente: MA/671/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Don Francisco Ruiz Natera.

NIF: 24883189H.

Expediente: MA/610/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Don Javier Burgos López.

NIF: 74888992A.

Expediente: MA/646/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Don Xiangkun Zheng.

NIF: X8872544H.

Expediente: MA/673/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 5 de febrero de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre la inscripción/renovación en el Registro General de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n de Sevilla.

Expediente núm.: 41/534/00.

Interesado: Acer Jardines S.L.

DNI o CIF: B-41420670.

Acto notificado: Resolución

Fecha: 23.11.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de Alzada. 1 mes desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: 41/969.

Interesado: Miguel Angel García Camacho.

DNI o CIF: 34055977-S.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 20.10.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de Alzada. 1 mes desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: AS-1333/15.

Interesado: Javier María Belderraín González.

DNI o CIF: 27324881-F.

Acto notificado: Subsanción.

Fecha: 20.10.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: AS-1265/15.

Interesado: Manuel Carlos Osorio Valenzuela.

DNI o CIF: 44369131-S.

Acto notificado: Subsanción.

Fecha: 25.3.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 117/2016).

Expediente: GR-26899.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción invernadero).

Peticionario: Gloria Rodríguez Rodríguez.

Cauce: Río Guadalfeo.

Termino municipal: Vélez de Benaudalla (Granada).

Lugar: Políg. 3, parc. 379.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 21 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 118/2016).

Expediente: GR-26913.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción invernadero).

Peticionario: Antonio Luis Cara García.

Cauce: Rambla Mairena.

Termino municipal: Ugíjar (Granada).

Lugar: Pol. 4, parc. 39 (Cuesta Mairena).

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 21 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Jelloul Kchetal. NIF/NIE/CIF: Y-0596273-N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/8/G.C/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: D. Jabib Mekaoui. NIF/NIE/CIF: X-4597205-B.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/60/G.C/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. José Antonio Bonilla Moreno. NIF/NIE/CIF: 74.658.518-N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/20/AG.MA/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 1.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. Ionel Lacatasu. NIF/NIE/CIF: X-8948921-N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/36/AG.MA/PES

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.11, 79.13, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (5) y grave (1).

Sanción: Multa por importe de 1.400 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de pesca por un periodo de un año.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. Luis Cortés Caparrós. NIF/NIE/CIF: 45.603.028-P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/53/G.C/CAZ

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (3).

Sanción: Multa por importe de 1.803 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de dos años.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: D. Martín España Derivi. NIF/NIE/CIF: 44.296.870-C.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2015/87/AG.MA/FOR.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.4, 80 y 86 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 120,20 euros.

Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del remolque.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. Andrés Leonardo Morales Guzmán. NIF/NIE/CIF: X-5519474-A.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2015/168/AG.MA/INC.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 90 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. Eugen Ivan. NIF/NIE/CIF: X-8056387-Q.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/542/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. Enrique Cortes García. NIF/NIE/CIF: 75.143.114-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/672/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 73.9, 74.5, 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y grave (1).

Sanción: Multa por importe total de 240,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. Adrian Marginean. NIF/NIE/CIF: Y-0853737-Z.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/586/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).

Sanción: Multa por importe total de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. Viorel Florin Cugerean. NIF/NIE/CIF: X-7073830-L.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/589/G.C/PES

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.11 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. Ioan Popovici. NIF/NIE/CIF: X-8322457-E.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/772/AG.MA/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.11, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (5).

Sanción: Multa por importe total de 300 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 8 de febrero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén –Sección de Informes y Sanciones–, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesada: María del Mar Molina Fernández.

DNI: 41509349F.

Expediente: JA/2015/550/GC/ENP.

Fecha: 5.1.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: José Luis Rico Bautista.

DNI: 26044077G.

Expediente: JA/2015/657/GC/EP.

Fecha: 15.1.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Jaén, 8 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	MODELO 048
1	Francisco Ruiz Moreno	75289708J	SE/2015/132/GC/CAZ	0482410067954
2	Anisoara Sirbu	Y2384374R	SE/2015/172/GC/PES	0482410067261
3	José Heredia Martín	53276868J	SE/2015/206/GC/CAZ	0482410069326
4	Antonio Ruvira Demurez	47502232X	SE/2015/244/GC/CAZ	-----
5	Ceferino Fernández García	47508374B	SE/2015/245/GC/CAZ	0482410067606
6	Jesús Campos Vega	28904608W	SE/2015/264/GC/CAZ	0482410068910
7	Raúl Rioja Acosta	28832997J	SE/2015/264/GC/CAZ	0482410068935
8	Antonio M. Miranda Moreno	45814514D	SE/2015/269/GC/CAZ	0482410069350
9	David Fernández Míguez	52662749V	SE/2015/272/GC/CAZ	0482410069766
10	Manuel Ordoñez Barrera	52283590J	SE/2015/275/GC/PES	0482410069750
11	Adrian Vasile Albina	X8670842A	SE/2015/277/GC/PES	0482410069784
12	Yeray Fernández Muñoz	29508999E	SE/2015/342/GC/CAZ	0482410069361

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Requerimiento de cumplimiento de obligación de no hacer, como obligación accesoria de la resolución del expediente sancionador núm. SE/2006/262/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF
1	Manuel Cramazou Barroso	31234470X
2	Manuel Cramazou Fierro	27934231H
3	Daniel García Cramazou	28795106A
4	Reyes García Cramazou	28795107G

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	Iván Bermejo Fernández	28761686W	Propuesta de Resolución	SE/2015/108/GC/CAZ
2	José M. Carrascal Hernández	80057268H	Propuesta de Resolución	SE/2015/263/GC/EP
3	Joaquín Arenas Borrero	30258724Q	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/335/GC/INC
4	Joaquín Arenas Borrero	30258724Q	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/336/GC/INC
5	Juan J. Garvín Fernández-Arroyo	51674744T	Acuerdo de Inicio	SE/2015/367/PN/INC
6	João Fialho dos Santos	X2830891M	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/378/GC/FOR
7	Antonio Damas Fernández	28490168E	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/380/GC/FOR
8	Serafín Ramírez Ramírez	48813208D	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/384/GC/INC
9	Áridos Aeropuerto, sl	B41838012	Ampliación denunciados	SE/2015/444/GC/PA
10	Octavian Nicusor Sandu	X8347137T	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/458/GC/INC
11	Aurel Truica	X8420753Q	Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia	SE/2015/460/GC/INC
12	Anibal Ferrero Martínez	52241488	Propuesta de Resolución	SE/2015/468/GC/CAZ
13	Juan D. Fernández Vargas	47341851P	Propuesta de Resolución y trámite de audiencia	SE/2015/481/AGMA/FOR
14	León Dragan	X9926182A	Propuesta de Resolución y trámite de audiencia	SE/2015/502/GC/PES
15	Marius Dragan	X6161210Q	Acuerdo de inicio	SE/2015/503/GC/PES
16	Antonio J. Milla López	30819525P	Acuerdo de inicio	SE/2015/535/GC/CAZ

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»